

CORONAVIRUS Y SUS IMPACTOS. UNA MIRADA MÁS AMPLIA

LA PANDEMIA COVID-19 Y SUS IMPACTOS

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la enfermedad Covid-19, provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

Según este organismo internacional una pandemia es “la propagación mundial de una nueva enfermedad”¹. Esta simple definición genera angustia en los habitantes de todos los países, pues no solo se enfrentan a un nuevo virus infeccioso, del que poco se conoce y se va aprendiendo durante el transcurso del tiempo, sino que también provoca un cambio radical en sus vidas. Es “un problema global, pero se enfrenta de manera local”.²

Los gobiernos, a medida que el virus invadía sus fronteras, debieron reconocer la falta de preparación de sus sistemas de salud para afrontar una pandemia y comenzaron a implementar políticas para enfrentar la crisis y frenar los contagios: distanciamiento social y confinamiento, cierre de fronteras, suspensión de transporte internacional y nacional, protocolos de cuidado en lugares de trabajo, en las escuelas y para los desplazamientos, medidas de apoyo para los grupos vulnerables y para las empresas, implementación del teletrabajo, comunicación y concienciación, entre las más habituales.

“La pandemia trae consigo el tercer y mayor impacto económico, financiero y social del siglo XXI después del 11-S y de la crisis financiera mundial de 2008. Esta conmoción sistémica ha desencadenado una parada en la producción mundial, afectando a las cadenas de suministro de todo el mundo, así como un fuerte descenso en el consumo junto con una pérdida de confianza y, finalmente, un marcado descenso en los servicios que reflejan las consecuencias del confinamiento y la distancia social, especialmente en entornos urbanos”³

Las medidas adoptadas han repercutido en la sociedad generando problemas tanto económicos como sanitarios, sociales y de seguridad.

“Los efectos en la economía, tanto a nivel global como regional, serán devastadores, ya que es una crisis que afecta tanto a la oferta como a la demanda. Además, a diferencia de otras anteriores, esta crisis se caracteriza por un alto grado de incertidumbre (sobre su

¹ OMS. (2010). *¿Qué es una pandemia?*. (En línea). Disponible en:

https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/

² RODRÍGUEZ PINZÓN, Erika. (2020). *Impacto económico, social y político de la COVID-19*. Pag.1. (En línea). Disponible en:

<https://www.fundacioncarolina.es/colombia-impacto-economico-social-y-politico-de-la-covid-19/>

³ OCDE. (2020). *Respuestas políticas de las ciudades al COVID-19*. (En línea). Disponible en:

[https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/respuestas-politicas-de-las-ciudades-al-covid-19-12646989/#:~:text=Las%20respuestas%20a%20corto%20y,yi\)%20comunicaci%C3%B3n%20concienciaci%C3%B3n%20y%20herramientas](https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/respuestas-politicas-de-las-ciudades-al-covid-19-12646989/#:~:text=Las%20respuestas%20a%20corto%20y,yi)%20comunicaci%C3%B3n%20concienciaci%C3%B3n%20y%20herramientas)

impacto y duración), lo que hace muy difícil realizar pronósticos y esbozar escenarios plausibles”.⁴

Algunos de sus efectos han sido pérdida del empleo y disminución de los ingresos reales, que afectan básicamente a la clase media y a los trabajadores informales, cierre temporal o definitivo de empresas, fundamentalmente PyMES, endeudamiento tanto de las personas como de las empresas, entre otros.

A nivel sanitario se afronta el riesgo de contagio, la discontinuidad en el tratamiento de enfermedades prevalentes, ansiedad y depresión, estrés y cansancio del personal de salud.

Además, deben considerarse las complicaciones secundarias y a largo plazo, fundamentalmente las alteraciones neuropsicológicas. En este sentido, según estudios realizados y publicados, personas que se han recuperado del Covid-19 “experimentan estados descritos como ‘niebla cerebral’ (brain fog). Es decir, tener dificultades en concentrarse y focalizar los pensamientos que pueden interferir con las capacidades de memorizar y recuperar recuerdos”.⁵

Las repercusiones sociales revelan que las personas sufren por el alejamiento del medio social habitual, padecen aburrimiento, insomnio, irritabilidad y angustia, sienten la pérdida de su libertad, y se generan situaciones de intolerancia en la convivencia familiar.

El impacto en la seguridad de los ciudadanos se manifiesta en un incremento de delitos como hurtos y violencia intrafamiliar que, en algunos casos, ha derivado en femicidios.

“Lo que cada vez está más claro es que la presencia del virus va a prolongarse y que el futuro es más incierto de lo esperado”.⁶ Esto implica la necesidad de implementar medidas no solo coyunturales sino pensando en el mediano plazo, para la post pandemia y una nueva normalidad.

“Los gobiernos no pueden ganar esta batalla por sí solos. Esta crisis, además de sus consecuencias en el ámbito de la salud y la economía, presenta importantes desafíos éticos, tanto a nivel individual como colectivo”.⁷

La situación actual amerita recordar a Alberto Einstein, quien aseguró que “la crisis es la mejor bendición que puede sucederle a las personas y los países, porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias”.⁸

⁴ Aristegui Noticias. (2020). *El impacto del coronavirus en América Latina*. (En línea). Disponible en: <https://aristeginoticias.com/3003/mundo/el-impacto-del-coronavirus-en-america-latina/>

⁵ CALABRIA, Marco. (2020). *COVID-19 y efectos neurológicos: implicaciones desde la neuropsicología*. (En línea). Disponible en: <https://cienciasdelasalud.blogs.uoc.edu/covid-19-efectos-neurológicos-implicaciones-desde-la-neuropsicología/>

⁶ RODRÍGUEZ PINZON, Erika. (2020). Op.Cit.. Pag.7

⁷ Aristegui Noticias (2020). Op. Cit.

⁸ La crisis según Alberto Einstein. (En línea). Disponible en: <http://www.ahs.com.uy/LacrisissegunAlbertEinstein.pdf>

Así ha sucedido a nivel sanitario, pues esta pandemia ha incentivado la investigación científica lográndose -en tiempo récord- el desarrollo de vacunas, muchas de las cuales, una vez comprobada su eficacia y seguridad, han sido autorizadas por diversos países.

Pero también las naciones han de aprovechar la oportunidad que genera esta crisis para iniciar las reformas estructurales necesarias, sobre todo en países como el nuestro, para poder iniciar una senda de crecimiento sustentable que redunde en una mayor calidad de vida de toda su población.

Ello implica pensar soluciones tanto para las diferentes áreas (Estado, economía, trabajo, salud, educación, sociedad, justicia y seguridad) como para las familias y las diferentes franjas etarias de la población, dado que éstas padecen de diversas maneras los impactos de esta pandemia. Estos últimos aspectos se analizan seguidamente, para evaluar las diferentes acciones de apoyo por parte de los gobiernos y pensar en las que serán necesarias para la etapa post pandemia.

IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS HOGARES Y LAS FAMILIAS

Ante la expansión de la pandemia los gobiernos, con la intención de frenar los contagios y acondicionar el sistema sanitario, implementaron medidas extremas priorizando el aislamiento social obligatorio y las restricciones ambulatorias -exceptuados los negocios, actividades y trabajadores esenciales- con los consecuentes costos económicos que esto ha acarreado.

Pero esta situación tuvo un impacto directo en los hogares, alterando sus relaciones laborales, socioculturales y familiares, generando una serie de situaciones muy preocupantes. Entre ellas:

- El aislamiento social alejó a las personas de sus tareas habituales como asistir al trabajo (muchos pudieron continuar con el teletrabajo desde sus casas, otros perdieron sus empleos, fundamentalmente los trabajadores informales, y algunos vieron mermar sus ingresos), participar de reuniones sociales, frecuentar eventos culturales, concurrir a los establecimientos educativos en el caso de los hijos, hacer deportes o actividad física. Esto los ha forzado a pasar mucho tiempo juntas, aumentando las fricciones y discusiones en el seno familiar.
- El alejamiento de las actividades sociales y el encierro obligado merma la salud física y mental de las personas y “pueden crear una condición traumática en los padres y los niños”⁶ quienes, en mayor o menor medida, sufren "desesperación, pérdida de libertad, aburrimiento, insomnio, poca concentración e indecisión, irritabilidad, ira, ansiedad, angustia, de no tener contacto físico con familiares, amigos, no poder desarrollar una rutina de vida normal”.⁹

⁹ BRAVO-GÓMEZ, Branny Williams y OVIEDO-GUTIÉRREZ, Amalia Daniela. (2020). *Estrés emocional debido al aislamiento social por la pandemia covid-19 en padres de familias vulnerables*. Pág.584. (En línea)

- Las medidas restrictivas, además de limitar la circulación de las personas y evitar las aglomeraciones, han dificultado el funcionamiento de los tribunales de justicia, habiéndose suspendido audiencias, restringido la tramitación de causas, imposibilitado los procesos de mediación e impedido la presentación de denuncias en temas tan sensibles como los relacionados con la familia.
- Por el cierre de los establecimientos educativos, los hijos se encuentran confinados en el hogar y los padres, si no tienen el tiempo necesario para ayudarlos con sus tareas escolares debido al teletrabajo, pueden preocuparse y sentirse culpables. En el caso de las familias vulnerables la situación se agrava si los padres no han tenido educación formal o si carecen de conectividad.
- Los integrantes de las familias con enfermedades prevalentes han visto interrumpidos sus tratamientos de salud dado que el sistema sanitario debió privilegiar la asistencia de los enfermos de Covid-19. Tampoco se han realizado los controles de salud y vacunación de los menores, sobre todo en los hogares en situación de vulnerabilidad.
- La reducción o pérdida de los ingresos colocó a muchas familias en una frágil situación al verse imposibilitadas de satisfacer plenamente las necesidades alimentarias de sus miembros, siendo más grave en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que los hace dependientes de comedores y de la asistencia social. La falta de una alimentación variada y nutritiva, a su vez, impacta en problemas de salud a futuro tanto de los niños como de los adultos del grupo familiar.
- Además de reducir el consumo de productos alimenticios, el impacto económico de la pandemia limitó el acceso de las familias a insumos de higiene y limpieza, de medicamentos y, en muchos casos, les impidió cubrir los costos de la vivienda (servicios, alquiler en algunos casos) y se han endeudado.
- El impacto económico de la pandemia sobre los hogares tiene su reflejo en el incremento de la desigualdad y la pobreza, que se incrementan hasta niveles nunca antes vistos en el presente siglo.
- Las relaciones familiares se vieron resentidas por las restricciones ambulatorias tales como hijos que no pueden ver a sus padres mayores de edad, y padres separados que ven dificultada su relación paterno-filial.
- Las limitaciones de la actividad económica, el cierre de las escuelas y el aislamiento obligatorio ha incrementado la violencia intrafamiliar. Situación que se ha visto agravada por el acceso reducido tanto a la justicia de familia como a los

servicios de salud, comprometidos fundamentalmente en la atención de los contagiados por el virus SARS-CoV-2.

“En el contexto de la pandemia de COVID-19, el hogar es donde más tiempo pasan muchas niñas, niños y adolescentes, con sus padres, madres y cuidadores (UNICEF, 2020b), y el entorno digital es el que posibilita que puedan mantener la interacción con otros entornos, como la escuela y la comunidad (INTERPOL, 2020). Dentro del hogar y la familia es, no obstante, donde se perpetra con mayor frecuencia violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como contra mujeres adultas”.¹⁰

IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS MUJERES

La pandemia de Covid-19, como toda crisis, tiene factores específicos que afectan de una manera muy distinta a hombres y a mujeres.

En un informe sobre las razones de estas repercusiones diferenciadas, la Comisión Interamericana de Mujeres afirma que “la emergencia derivada del COVID-19 está provocando impactos específicos sobre las mujeres y profundizando las desigualdades de género existentes, tanto al interior de los hogares como fuera de ellos, en los hospitales y centros sanitarios, en el trabajo y también en la política”.¹¹

Las diversas consecuencias para las mujeres en esta situación abarcan diversos aspectos que se sintetizan a continuación:

- Según un informe de la CEPAL¹² la crisis ocasionada por la pandemia ha tenido un efecto demoledor en la ocupación y en las condiciones laborales de las mujeres en la región. Las medidas de aislamiento social adoptadas para frenar los contagios están provocando una importante caída en la actividad económica y en el empleo en sectores altamente feminizados, como el comercio, las industrias manufactureras, el turismo y el servicio doméstico. Situación mucho más grave en aquellos sectores caracterizados por altas tasas de informalidad y bajas remuneraciones.
- Las tareas de cuidado, mayormente a cargo de las mujeres, se han intensificado pues, ante el cierre de escuelas, el aislamiento preventivo y la necesidad de contención emocional de los demás miembros de la familia ante la incertidumbre, los hogares se han constituido en el espacio donde todo ocurre: la educación de

¹⁰ UNICEF. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. (En línea). Disponible en:

<https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>

¹¹ OEA-CIM (Comisión Interamericana de Mujeres). (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados*. Pag.4. (En línea). Disponible en:

<https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

¹² CEPAL (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Informe especial COVID-19 N° 9. (En línea). Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/S2000740_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y

los hijos que deben ser asistidos con sus clases virtuales, el teletrabajo de los adultos, la socialización y el cuidado. Al no poder separar el espacio personal del laboral, las mujeres sufren mayor presión y estrés y, consecuentemente, la pandemia las ha afectado psicológicamente más que a los hombres.

- Según un estudio de la ONU¹³ siete de cada diez profesionales de la salud en todo el mundo son mujeres, lo cual explica porque ellas han estado más expuestas al contagio que los hombres.
- El aislamiento trajo consigo el teletrabajo, la educación a distancia y la socialización virtual pero, como contraparte, ha incrementado las posibilidades de acoso a mujeres y niñas a través de Internet y las redes sociales.
- Una de las consecuencias más graves de la actual pandemia es el aumento de la violencia de género contra las mujeres, convirtiendo su propio hogar en el lugar más peligroso para ellas. La casi ininterrumpida convivencia con su agresor, quien se cree impune, unida a la paralización de la justicia no solo prolonga la agonía sino que pone en riesgo la vida misma tal como lo evidencian las altas tasas de femicidios ocurridas.

IMPACTO DEL COVID-19 EN LOS JÓVENES

Según el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) “la COVID-19 ha generado un enorme impacto sanitario, social y económico, que ha cobrado un número muy elevado de vidas humanas. Se prevé que el impacto de la pandemia aumente las desigualdades existentes y genere la recesión más profunda de la historia reciente, afectando mayormente a adolescentes y jóvenes, provocando que sus posibilidades de desarrollo se vean truncadas incidiendo negativamente en el disfrute de sus derechos humanos en igualdad de condiciones”.¹⁴ Esta situación afectará en mayor medida a aquellos jóvenes en mayor situación de exclusión y vulnerabilidad. La triste conclusión es que toda una generación verá mermadas sus posibilidades de un futuro promisorio.

La juventud está siendo, y será, el sector más afectado de la sociedad por esta pandemia y por las medidas restrictivas impuestas para su control, tanto a nivel emocional como económico, según se desprende de las siguientes consideraciones:

- Tanto los riesgos que presupone la pandemia como las consecuencias sociales y económicas derivadas de las medidas de aislamiento, utilizadas para controlar la propagación del virus, provocan altos niveles de ansiedad en los jóvenes. Los

¹³ ONU Mujeres (2020). *De la visión a la acción: La igualdad de género a raíz del COVID-19*. (En línea). Disponible en: [From insights to action: Gender equality in the wake of COVID-19 | Digital library: Publications | UN Women – Headquarters](#)

¹⁴ FONDO DE POBLACION DE NACIONES UNIDAS (UNFPA). (2020). *¿Cómo están afrontando las juventudes la pandemia de COVID-19?*. (En Línea). Disponible en: <https://lac.unfpa.org/es/news/%C2%BFc%C3%B3mo-est%C3%A1n-afrontando-las-juventudes-la-pandemia-de-covid-19>

efectos psicológicos del confinamiento pueden permanecer en el tiempo y generar, luego, estrés postraumático y otras patologías asociadas.

- La adaptación a la educación en línea, para quienes gozan de conectividad, coadyuva aumentando esos niveles de ansiedad, estrés y depresión. Pero, quienes carecen de los medios para conectarse, pierden la oportunidad de continuar su educación secundaria, terciaria o universitaria y se verán ante la disyuntiva de abandonar definitivamente sus estudios sumando, a las angustias descritas, una profunda frustración. Según la OIT “desde el comienzo de la pandemia, más del 70 por ciento de los jóvenes que estudian o compaginan sus estudios con trabajo se han visto afectados adversamente por el cierre de escuelas, universidades y centros de formación”.¹⁵
- Ante la falta de clases presenciales, donde la interacción alumnos-profesores dinamiza, fija y enriquece el aprendizaje, los jóvenes pierden la oportunidad tanto de adquirir nuevos conocimientos y habilidades como de desarrollar las capacidades necesarias para su inserción en el mercado laboral. Muchos no alcanzarán los niveles necesarios de capacitación y se verán impedidos de conseguir un empleo genuino, viendo frustrados sus anhelos de un mejor futuro para ellos.
- En lo atinente al mercado laboral, la OIT afirma que “la pandemia está teniendo graves repercusiones en los trabajadores jóvenes, al acabar con sus empleos y socavar sus perspectivas profesionales”.¹⁶ Uno de cada seis de ellos ha tenido que dejar de trabajar desde que comenzó la pandemia, básicamente quienes trabajan con la atención al cliente, la prestación de servicios y las ventas, que han sido los sectores más afectados por las medidas de confinamiento. Entre quienes han logrado mantener su empleo se han dado diversas situaciones: algunos debieron optar por el teletrabajo desde sus hogares y otros han visto disminuidos sus ingresos por una reducción de las horas de trabajo.
- Un importante proporción de jóvenes (38%) “manifiesta inquietud por su futuro profesional, y se prevé que la crisis dificulte el desarrollo del mercado laboral y prolongue el período de transición de los jóvenes desde que terminan sus estudios hasta que logran su primer empleo”.¹⁷

¹⁵ OIT. Comunicado de Prensa del 11/08/2020. *La COVID-19 interrumpe la educación de más del 70% de los jóvenes*. (En línea). Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_753062/lang-es/index.htm

¹⁶ OIT. (2020). *Los jóvenes y la Covid-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental*. Informe de la encuesta 2020. (En línea). Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_753054.pdf

¹⁷ OIT. Comunicado de Prensa del 11/08/2020. Op. Cit.

- Muchos jóvenes perdieron no sólo su trabajo sino también su independencia e intimidad, teniendo que regresar a vivir con sus padres o parientes al no poder solventar sus propios gastos.

IMPACTO DEL COVID-19 EN LA INFANCIA

La crisis sanitaria actual tiene graves y crecientes consecuencias para la infancia. Según UNICEF, “si bien los niños pueden enfermarse y propagar la enfermedad, esto es solo la punta del iceberg de la pandemia. Las interrupciones en los servicios clave y las crecientes tasas de pobreza representan la mayor amenaza para los niños. Cuanto más persista la crisis, más profundas serán sus repercusiones en la educación, la salud, la nutrición y el bienestar de los niños. El futuro de toda una generación está en riesgo”.¹⁸

Si bien con síntomas leves los niños pueden estar infectados, transmitir el virus, y contagiarse entre sí y a los adultos, está demostrado claramente que, con protocolos sanitarios adecuados, los beneficios de mantener las escuelas abiertas superan los costos de cerrarlas. “Las escuelas no son el principal impulsor de la transmisión comunitaria y los niños tienen más probabilidades de contraer el virus fuera de los entornos escolares”.¹⁹

Es importante recordar que “la primera infancia es un momento clave en el que se absorben cantidades ilimitadas de información y de estímulos fundamentales para el pleno desarrollo de una persona. Una adecuada atención y estimulación durante ella supone una oportunidad para el futuro de las personas y es una de las claves para terminar con la pobreza intergeneracional. Por ello, interrumpir la estimulación infantil provista mediante servicios de cuidado y preescolares, puede profundizar las inequidades preexistentes en muchos países de América Latina y el Caribe”.²⁰

Consecuentemente, las medidas de aislamiento establecidas para intentar parar la transmisión del virus tienen efectos negativos en la niñez que son realmente preocupantes. Entre ellos:

- Interrupción de tratamientos de salud, merma en las consultas médicas por enfermedades infecciosas infantiles y retraso en la aplicación del esquema de vacunación de rutina, debido al confinamiento de las familias, al temor de usar el transporte público, al miedo a la infección y a la menor disponibilidad de turnos médicos tanto por los protocolos sanitarios implementados como por la preferencia y urgencia en la atención de los casos de Covid-19.

¹⁸ UNICEF. (2020). El COVID-19 sí afecta a los niños y la pandemia puede dejar una “generación perdida”. (En línea). Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484262>

¹⁹ UNICEF (2020). Op.Cit.

²⁰ The Washington Post. (2020). *La pandemia tendrá un impacto devastador en toda una generación de niños. Debemos mitigarlo ya.* . (En línea). Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/12/01/bid-ninos-educacion-preescolar-covid-19-pandemia-consecuencias/>

- Alteración en los patrones alimenticios e, incluso, desnutrición y malnutrición infantil ante la caída de ingresos familiares, el desempleo que pudo afectar a sus padres y la pérdida de las comidas escolares por el cierre de los establecimientos educativos. Esta situación, de no revertirse, puede generar futuros problemas de salud. “De acuerdo con la revista médica *The Lancet*, un estimado de 6.7 millones más de menores de cinco años en el mundo sufrirían de desnutrición aguda durante los primeros 12 meses de la pandemia. Debido a un aumento de la pobreza en el hogar y a la pérdida de programas alimenticios de los preescolares, las familias pueden pasar de la educación privada a la pública, sobrecargando al sector público y causando un deterioro de la calidad si no se toman medidas a tiempo”.²¹
- El aislamiento y la falta tanto de socialización con sus pares como del juego al aire libre tienen efectos psicológicos en los niños que afectan su estado emocional y provocan trastornos de ansiedad, problemas de concentración, alteraciones en el sueño, y cambios en su comportamiento como irritabilidad, estrés, rabietas, desobediencia.
- El quebrantamiento de la rutina habitual altera el ánimo de los niños, provoca cambios de humor y peleas entre hermanos.
- Entre los más pequeños se han observado retrasos en el desarrollo del habla e involución en el control de esfínteres.
- El estado emocional de los padres y adultos de la familia también afecta a los niños pues se resiente la calidad de la crianza, pueden surgir problemas de maltrato infantil y situaciones de violencia.
- Tanto el consumo masivo de medios de comunicación como la ansiedad de los padres por el Covid-19 también tienen un impacto directo en la angustia de los niños.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PANDEMIA COVID-19

Ya hace más de un año que el mundo continúa luchando contra el Covid-19. Ni bien se inició la pandemia muchos países decretaron cuarentenas de diversa extensión en el tiempo, cerraron escuelas y aeropuertos, solo permitieron el trabajo en las actividades consideradas esenciales con el consecuente cierre de negocios y efectos negativos en el nivel de empleo y de la actividad económica. Lamentablemente, con la aparición de una segunda ola de contagios y el surgimiento de nuevas variantes del virus, en algunos casos más virulentas que la original iniciada en China, estas medidas resultaron poco eficaces si se toma en cuenta la creciente cantidad de afectados por esta enfermedad que, al 20 de

²¹ The Washington Post. (2020). Op. Cit.

mayo de 2021, ascendió a 165.531.431 infectados y 3.430.326 decesos por COVID-19 en el mundo.

Para esa misma fecha, China -donde se cree se originó el brote- ha confirmado 90.994 casos de COVID-19. En tanto, en el Viejo Continente, los 47 países europeos están sufriendo esta pandemia, siendo los más afectados Rusia (4,92 millones de infectados), el Reino Unido (4,47), Italia (4,18), Alemania (3,64) y España (3,63).

El continente Americano es donde más casos se registraron desde el comienzo de la pandemia, en mayor medida en Estados Unidos, con alrededor de 33,06 millones de positivos confirmados y 589 mil fallecidos, y Brasil (15,89 y 444 respectivamente). Para esa misma fecha, en nuestro país se confirmaron 3,45 millones de contagios y 72.699 decesos.

Una nueva etapa de lucha contra la pandemia se inició con la aparición de las vacunas que, a medida que fueron aprobadas y autorizadas por los organismos competentes en los diversos países, comenzó el proceso de vacunación con el claro objetivo de ponerle un freno a la expansión de esta crisis sanitaria. Es “una acción que no conoce de fronteras y que es seguida muy de cerca por la *Organización Mundial de la Salud*, la *Universidad Johns Hopkins*, *Worldmeters* y el rastreador británico *Our World in Data*, que utiliza información de la Universidad de Oxford”.²²

Dicho rastreador muestra las grandes diferencias de distribución de las vacunas, evidenciando que la mayor cantidad se concentra básicamente en los países más desarrollados económicamente. Éstos, en función de las publicaciones científicas sobre los avances en los procesos de ensayos clínicos, negociaron las compras en tiempo y forma, incluso antes de que se finalizaran las evaluaciones de eficacia y seguridad de las mismas a fin de garantizarse, una vez estuvieran disponibles, un suministro adecuado para inmunizar a su población.

Al 20 de mayo de 2021 las dosis aplicadas en el mundo ascendieron a 1.590,73 millones, equivalentes a 20,41 dosis por cada 100 habitantes. Existe una gran disparidad, entre los países, en la estrategia de vacunación. La zona con más vacunas suministradas es América del Norte, liderando el ranking Estados Unidos (279,40 millones equivalentes a 83,54 por cada 100 habitantes). En América del Sur han demostrado buenos resultados Chile (17,08 y 89,37%), Uruguay (2,49 y 71,76% respectivamente), y, en menor medida, Brasil (55,96 y 26,33%) y Argentina (10,55 y 23,34%). Cabe aclarar que a cantidad de dosis administradas no es sinónimo de personas inoculadas pues, en la mayoría de los casos, cada vacuna requiere dos dosis para un solo individuo.

El siguiente cuadro ilustra la situación descripta:

DOSIS APLICADAS EN PAÍSES SELECCIONADOS AL 20/05/2021

²² CLARÍN. Pandemia global país por país: en vivo el mapa de la vacunación contra el Covid-19 en el mundo. (En línea). Disponible en: https://www.clarin.com/internacional/video-vacuna-covid-en-vivo-mapa-tiempo-real-vacunacion_0_s2ZXer07-.html

PAIS	Dosis Aplicadas	Dosis por cada Cien habitantes	Vacunas Aplicadas	Última Actualización
EE.UU	279.397.250	83,54	Johnson&Johnson; Moderna; Pfizer/Biontech	20-05-2021
China	466.698.000	32,42	Sinopharm/Beijing; Sinopharm/Wuhan; Sinovac	20-05-2021
India	187.886.885	13,61	Covaxin; Oxford/AstraZeneca	20-05-2021
Reino Unido	58.489.834	86,16	Oxford/AstraZeneca; Pfizer/Biontech	19-05-2021
Brasil	55.960.152	26,33	Oxford/AstraZeneca; Sinovac	20-05-2021
Alemania	43.549.672	51,98	Moderna; Oxford/AstraZen.; Pfizer/Biontech	20-05-2021
Turquía	27.083.374	32,11	Pfizer/Biontech; Sinovac	20-05-2021
Francia	30.883.216	45,71	Moderna; Oxford/AstraZen.; Pfizer/Biontech.	19-05-2021
Italia	29.409.913	48,64	Moderna; Oxford/AstraZen.; Pfizer/Biontech.	20-05-2021
Chile	17.083.965	89,37	Pfizer/Biontech; Sinovac	20-05-2021
Israel	10.549.741	121,88	Moderna; Pfizer/Biontech	20-05-2021
Argentina	10.549.521	23,34	Oxford/AstraZen.;Sinopharm/Beijing; Sputnik V	20-05-2021
Uruguay	2.492.672	71,76	Oxford/AstraZeneca; Pfizer/Biontech; Sinovac	20-05-2021

Fuente: Our World in data.

Nota: Número total de dosis de vacunación administradas por 100 personas en la población total. Esto se cuenta como una dosis única y puede no ser igual al número total de personas vacunadas, dependiendo del régimen de dosis específico (por ejemplo, las personas reciben múltiples dosis).

Nuestro país comenzó el proceso de vacunación el 29 de diciembre de 2020, con la aplicación de las primeras dosis de la vacuna rusa *Sputnik V* y sumando, luego, las de *Oxford/AstraZeneca* y *Sinopharm* de China. La República Argentina ha aplicado 10,55

millones de dosis hasta el 20 de mayo de 2021, que implica una baja performance al considerar la relación entre cantidad de vacunas inyectadas y la población total (23,34 dosis por cada 100 habitantes)

Considerando esta relación el país que ha demostrado una mejor performance es Israel (121,28), seguido por Emiratos Árabes Unidos (119,53), Bahrein (90,01), Chile (89,37), Reino Unido (86,16) y Estados Unidos (83,54). En Sudamérica destacan Chile (89,37) y Uruguay (71,76).

Está generalizada la opinión sobre la necesidad de lograr la inmunidad de grupo, colectiva o de rebaño (*herd immunity*), que es la protección de una determinada población ante una infección debido a la presencia de un elevado porcentaje de individuos inmunes en la misma. Para alcanzarla, la mayoría de los expertos considera que se debe llegar a un 60%-70% de población inmunizada, bien por padecimiento o por vacunación. Pero, en la actual crisis sanitaria, a medida que entramos en el segundo año pandémico, se duda de su alcance a nivel global.

Esta incertidumbre responde a varias razones que, en un artículo aparecido en la *Revista Nature* del 25 de marzo de 2021, se sintetizan en cinco: hasta el momento se sabe que las vacunas evitan cuadros graves de la infección, pero aún no está del todo claro si pueden evitar la transmisión del virus; la distribución y aplicación de las vacunas es muy desigual en el mundo; la aparición de nuevas variantes del virus no se verían neutralizadas por las vacunas actuales y, por último, se considera muy difícil que la población conserve las actitudes de cuidado estipuladas para intentar contener la expansión de la pandemia y no vuelva al comportamiento pre-pandémico.

Da más la impresión de que esta pandemia llegará a ser una enfermedad endémica, como la gripe. “Es el momento de ser más realistas en cuanto a las expectativas, por lo que tendremos que pensar en cómo convivir con el virus, y no se trata de ser tan pesimista como parece. Incluso sin inmunidad de rebaño la capacidad de vacunar a los vulnerables parece reducir las hospitalizaciones y las muertes. No parece que la COVID-19 vaya a desaparecer en el corto plazo, pero es probable que decrezca su protagonismo”.²³

Consecuentemente, conforme se desarrolle la evolución de esta enfermedad, los científicos deberán seguir investigando, mejorando las vacunas y adecuando los tratamientos para doblegar definitivamente la misma. Por su parte, los gobiernos deberán adaptar sus estrategias de acción y coordinar entre Estados para lograr resultados exitosos.

²³ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VACUNOLOGÍA. (2021). *Las cinco razones por las que es casi imposible alcanzar la inmunidad de rebaño*. (En línea). Disponible en: <https://www.vacunas.org/las-cinco-razones-por-las-que-es-casi-imposible-alcanzar-la-inmunidad-de-rebano/>

ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LOS PAÍSES PARA AFRONTAR LA PANDEMIA

Muchos países han sido elogiados por sus respuestas rápidas y efectivas contra la enfermedad de Covid-19, pero han registrado nuevos brotes del virus y aparición de variantes que los obligó a retomar y reforzar sus acciones de cuidado en varias oportunidades. Esto evidencia que el éxito en la contención de la pandemia a menudo puede ser solo temporal.

Sin embargo, ya se habla de Israel como un caso de éxito que debe ser tomado como ejemplo. Comparar las políticas que implementó con la Unión Europea y países de nuestra región puede ser de utilidad para comprender las mejores alternativas a replicar para obtener logros similares.

ISRAEL

Con la aparición de la pandemia, Israel se ocupó de testear e identificar a los ciudadanos infectados y a sus contactos para tener bajo control el brote epidémico. El objetivo fue reducir tanto la cantidad de contagiados como la velocidad de replicación del virus.

Para ello abordó la pandemia como una operación militar. Rápidamente, se movilizaron las tropas incorporando un centenar de integrantes del personal superior -ingenieros, diseñadores, médicos, personal clínico y otros talentos- comprometidos en encontrar soluciones rápidas y fáciles de implementar para ayudar a los hospitales a enfrentar estos tiempos desafiantes.

El 19 de marzo de 2020, se lanzó un *sprint nacional* gigante en el ciberespacio, el *COVID-19 SPRINT*²⁴ integrado por varios equipos que trabajan virtualmente en todo Israel (y en todo el mundo) para resolver los desafíos asociados con esta pandemia. Todos los equipos contaban con voluntarios dedicados que, en un tiempo récord, estaban dispuestos a dejar de lado otros compromisos, a correr contra el reloj para desarrollar productos y asimilarlos a los hospitales.

Las medidas implementadas por Israel fueron más o menos restrictivas conforme la evolución de los contagios.

En el inicio de la pandemia se restringieron los viajes, se implementó un confinamiento con cierres y protocolos específicos para los diversos espacios y actividades de la ciudadanía, y se realizaron testeos generalizados, lográndose contener en gran medida la propagación del virus. Esto permitió suavizar las medidas y avanzar hacia una apertura en los meses de mayo y junio.

A principios de agosto/2020 “apenas unas semanas después de reactivar restaurantes, centros comerciales y playas, Israel experimentó un incremento de 50 veces en los casos

²⁴ OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP. *Recopilación de enfoques de gobierno abierto para COVID-19*. (En línea). Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/collecting-open-government-approaches-to-covid-19/>

de coronavirus, pasando de aproximadamente 20 contagios nuevos por día a mediados de mayo a más de 1.000 menos de dos meses después”.²⁵ Por ello se volvió a imponer una serie de medidas estrictas, las cuales acercaron al país a un segundo cierre completo.

El 20 de diciembre de 2020 Israel inició “una intensa campaña de vacunación, facilitada por un acuerdo firmado entre el Estado y el gigante farmacéutico Pfizer”.²⁶

Sin embargo el nivel de contagios continuaba en niveles elevados, por lo cual fue dispuesto un tercer aislamiento obligatorio que duró desde fines de diciembre hasta principios de febrero de 2021. Esta cuarentena estricta, mientras se desarrollaba la campaña de vacunación, permitió controlar la situación y disminuir rápidamente la propagación de la enfermedad.

Según investigaciones del *Instituto Weizmann*, se ha comprobado que las cifras de contagio bajan sobre todo entre los mayores de 60. “En ese grupo etario, tras la segunda dosis, se registraron un 56 por ciento menos de contagios, un 42 por ciento menos de hospitalizaciones y un 35 por ciento menos de muertes por COVID-19”.²⁷

Al 20 de mayo de 2021, Israel superó los diez millones de aplicaciones (el 62,8% de la población que recibió al menos una dosis y el 59% la totalidad prescripta por el protocolo de vacunación). Tanto los contagios diarios como las muertes disminuyeron fuertemente: los casos confirmados, que habían alcanzado su pico máximo el 14 de enero de 2021 (8.3095) descendieron a 42 el 20 de mayo, y los decesos de 53 a 1 en el mismo período.

Actualmente, el país está tratando de restablecer una sensación de normalidad al entregar a quienes están completamente vacunados y a los que se recuperaron del covid-19 un *Pase Verde* que les garantiza el acceso a actividades que habían desaparecido en gran medida el año pasado, cuando palabras como «distanciamiento social» y «confinamiento» empezaron a formar parte del lenguaje cotidiano. Además se ha admitido el uso optativo de mascarillas al aire libre, “lo que podría ser indicio de una primera “victoria” contra el coronavirus en el país”.²⁸

²⁵ CNN (04/08/2020). *Países que fueron ejemplo en la lucha contra el covid-19 ahora se enfrentan a nuevos brotes*. (En línea). Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/08/04/estos-paises-fueron-ejemplo-en-la-lucha-contra-el-covid-19-pero-ahora-sufren-nuevos-brotes/>

²⁶ DW Made for minds (18/04/2021). *Los israelíes, aliviados, salen a la calle sin mascarilla*. (En línea). Disponible en: <https://www.dw.com/es/coronavirus-hoy-israel%C3%ADes-prescinden-de-mascarillas-al-aire-libre/a-57244426>

²⁷ DW Made for minds (16/02/2021). *Israel avanza con su hábil estrategia de vacunación*. (En línea). Disponible en: <https://www.dw.com/es/israel-avanza-con-su-h%C3%A1bil-estrategia-de-vacunaci%C3%B3n/a-56590836>

²⁸ DW Made for minds (18/04/2021). *Los israelíes, aliviados, salen a la calle sin mascarilla*. (En línea). Disponible en: <https://www.dw.com/es/coronavirus-hoy-israel%C3%ADes-prescinden-de-mascarillas-al-aire-libre/a-57244426>

Pero, queda otro aspecto a fortalecer que es la situación económica del país, dado el impacto negativo provocado por la pandemia de COVID-19. Al respecto, el déficit del presupuesto ascendió a 9,2% del PBI en 2020 (en comparación con el 4,1% de 2019). No obstante que el salario promedio es similar al de Europa, el 25% de los israelíes viven en la pobreza y la desigualdad es relativamente alta, lo cual explica las frecuentes protestas sociales. El confinamiento dispuesto al inicio de la pandemia, y los posteriores implementados con la segunda y tercera olas de contagios, elevó la tasa de desempleo al 6% en 2020 frente al 3,8% del año previo.

En materia sanitaria, el Ministerio de Salud dispuso 11 medidas²⁹ iniciales y, luego, acompañó todo el proceso con disposiciones que se fueron adaptando al ciclo de la curva de contagios.

En tanto, para paliar todos los efectos negativos de la pandemia en la actividad productiva y sus consecuencias sociales, el *Ministerio de Finanzas* diseñó un *plan económico*³⁰ que incluye subvenciones, ayudas y derechos.

Medidas Sanitarias

- *Cierre de fronteras.* En marzo de 2020 se prohibió el ingreso a Israel de extranjeros, a menos que demostrasen fehacientemente que tienen un lugar donde realizar una cuarentena inmediata de 14 días. Además, no se permitió la entrada de los turistas que hubieran estado en Irán, Irak, Siria y Líbano (en las dos semanas previas al anuncio de la medida). En consecuencia, se dispuso la prohibición tanto de realizar conferencias internacionales en Israel como de viajes al exterior de los trabajadores, especialmente los del ámbito sanitario.

El 18 de marzo se cerraron completamente las fronteras a todos los extranjeros.

Se flexibilizaron en noviembre 2020 para permitir la entrada al país a empresarios extranjeros para el cierre de acuerdos que no pudiesen efectuarse de forma virtual, bajo estrictos protocolos sanitarios.

El 7 de marzo de 2021 se aprobó la reapertura del aeropuerto Ben Gurión y las fronteras terrestres con Jordania y Egipto. A partir del 23 de mayo se permite el ingreso de turistas vacunados que lleguen como parte de un grupo organizado con la aprobación de la Autoridad de Población e Inmigración, debiendo permanecer en un hotel, si ingresaron con pruebas de coronavirus PCR negativas, hasta tanto se les emita un Pase Verde en base a resultados las pruebas serológicas que se realizan al aterrizar en Israel. Pero se extendió la prohibición de viajar a destinos inseguros tales como Ucrania, Etiopía, Brasil, India, Sudáfrica, México, Turquía y, a menos que ocurra una mejora significativa en las tasas de infección, Argentina.

²⁹ AMIA. (2020). *Las 11 medidas del Ministerio de Salud de Israel para combatir el coronavirus*. (En línea). Disponible en: <https://www.amia.org.ar/2020/03/05/las-11-medidas-del-ministerio-de-salud-de-israel-para-combatir-el-coronavirus/>

³⁰ MINISTERIO DE HACIENDA DE ISRAEL. *Plan económico para afrontar la crisis del coronavirus*. (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/guides/mof_economic_plan?chapterIndex=1

- *Confinamiento y distanciamiento social.* Desde que se inició la crisis sanitaria, Israel impuso cuarentenas en el hogar en tres oportunidades, que se fueron imponiendo focalizada y escalonadamente en función de los contagios detectados, obligando a todos los contactos estrechos, cercanos y circunstanciales a realizarla.

Al inicio de la pandemia se prohibieron los eventos masivos de más de 5.000 personas, las reuniones de más de 100 individuos para cualquier residente que haya regresado del extranjero, y se recomendó a los mayores de 60 años, con enfermedades prevalentes, no contactarse con personas que tengan síntomas similares al coronavirus o que regresen de cualquier otro país. Estas últimas, además, estaban obligadas a cumplir una estricta cuarentena de 14 días desde el momento de su retorno. También deben cumplir con este requisito de aislamiento los israelíes que vuelvan del exterior, fundamentalmente de Francia, Alemania, Suiza, España, Austria, China, Tailandia y Singapur.

Hubo una segunda cuarentena, por tres semanas entre los meses de septiembre y octubre de mayores restricciones (no alejarse a más de 500 metros de la vivienda, no reunirse más de 10 personas en espacios cerrados y hasta 20 al aire libre).

El tercer confinamiento –más estricto– fue en enero de 2021 cuando, estando ya iniciado el proceso de vacunación, permitió un fuerte descenso de los contagios y el retorno a una cierta normalidad diaria en la vida de los israelíes. No obstante ello, se extendieron “las regulaciones del coronavirus, incluidas las restricciones de recolección, las restricciones del Pase Verde y la Insignia Púrpura y más, hasta el lunes 31 de mayo de 2021”.³¹

- *Cierre de actividades.* Desde el primer confinamiento se dispusieron cierres y protocolos específicos³², que se hicieron más o menos restrictivos acorde a la situación pandémica, para los diversos espacios y actividades de los ciudadanos: reuniones; lugares de trabajo; educación formal e informal; servicios religiosos; comercio & retail; hostelería; ocio, restaurantes y cultura; servicios; sector deportivo; cuidado personal y bienestar; transporte público; clases de vehículos privados y conducción; viajes aéreos internacionales.
- *Cierre de escuelas.* Israel cerró las escuelas a mediados de marzo de 2020, implantando el aprendizaje remoto para todos los estudiantes. Se reabrieron gradualmente en el mes de mayo, ante una curva de contagios aplanada en escasos casos diarios, volviéndose a cerrar en el mes de junio tras detectarse focos infecciosos en centros educativos.
Retornaron las clases de todos los niveles el 1° de septiembre, excepto los niños cuyas escuelas se encontraban en las 23 "ciudades rojas" de elevados contagios,

³¹ MINISTERIO DE SALUD DE ISRAEL. *Aprobado: restricciones de coronavirus extendidas hasta el 31.5.2021.* (En línea). Disponible en: <https://www.gov.il/en/departments/news/19052021-01>

³² MINISTERIO DE SALUD DE ISRAEL. *Covid-19 Guidance.* (En línea). Disponible en: <https://www.gov.il/en/Departments/Guides/ramzor-cites-guidelines>

implementándose un sistema que combinó la formación presencial -respetando protocolos de cuidado- con la virtual.

A partir del 5 de abril de 2021 “regresan a las aulas unos dos millones de chicos en Israel de todos los ciclos escolares”, aunque “los alumnos de cuarto a décimo grado y la mayoría de los estudiantes de 11° y 12° grado continúan estudiando en cápsulas lo que significa que asistirán a clases solo dos o tres días por semana”.

- *Investigación y desarrollo.* Israel ha desarrollado seis proyectos de investigación para avanzar en los tratamientos del coronavirus. “Todos usan una variedad de enfoques como células derivadas de la placenta, péptidos, plasma sanguíneo de pacientes recuperados y el compuesto CBD de cannabis”.³³

Por su parte, el Instituto de Investigación Biológica de Israel ha desarrollado una vacuna cuyo nombre comercial “BriLife” es “un juego de siglas entre el término “salud” en hebreo (briut), la abreviatura de Israel (il) y la palabra inglesa “life”, vida”.³⁴ Están avanzadas las negociaciones para que la Argentina participe tanto en la fase 3 de la investigación como en la producción de la misma.

- *Líneas telefónicas de ayuda para la salud mental*³⁵. Se brindan sesiones telefónicas gratuitas de 45 minutos, con terapeutas de salud mental, para brindar apoyo y herramientas que ayuden a las personas a sobrellevar y adaptarse a la nueva situación provocada por la crisis sanitaria.
- *Testeos.* Con una población de casi 9 millones de habitantes, Israel hizo test serológicos a sus ciudadanos desde el inicio de la pandemia, aumentando su cantidad pronunciadamente toda vez que se incrementaban los casos confirmados de contagios. Se ha hecho foco en grupos específicos de las zonas de riesgo y entre el personal médico que trata a personas contagiadas.
- *Ruta del semáforo*³⁶. Vigente desde el 6 de septiembre de 2020, dispone la imposición de restricciones zonificadas para contener la propagación del coronavirus, según la clasificación de las autoridades locales en cuatro categorías (rojo, naranja, amarillo y verde)

³³ ISRAEL 21C (27-07-2020). (En línea). Disponible en: *13 tratamientos de coronavirus que se desarrollan en Israel.* (En línea). Disponible en: <https://es.israel21c.org/13-tratamientos-de-coronavirus-que-se-desarrollan-en-israel/>

³⁴ LA VANGUARDIA. (01-11-2020). *La vacuna israelí contra la Covid-19 empieza a probarse en humanos.* (En línea). Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/ciencia/20201101/49129441971/vacuna-covid-israeli-humanos.html>

³⁵ GOBIERNO DE ISRAEL. (04-08-2020). *Los fondos de salud ofrecen reuniones telefónicas con terapeutas de salud mental.* (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/04082020_02

³⁶ GOBIERNO DE ISRAEL. (30-08-2020). *El gabinete de coronavirus aprueba la hoja de ruta del semáforo.* (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/30082020_05

- *Plan a largo plazo para reducir las tasas de infección*³⁷. Se dispuso en septiembre de 2020 y consta de tres etapas, las cuales determinan las restricciones de circulación y actividad, para las diferentes zonas del país, en función del nivel de contagios que registren. La fase más prohibitiva es el “bloqueo”, le sigue la de “reducción estricta” y el “plan del semáforo” que permite la reanudación paulatina de actividades al finalizar los dos primeros estados.
- *Mejora de los servicios a los ciudadanos por medios digitales*: busca reducir la carga burocrática sobre los ciudadanos y las empresas en las transacciones con el gobierno y, así, minimizar la prestación de servicios en forma personal.
- *Insignia púrpura para las empresas*. Es un estándar que se autorregula, por el cual “las empresas deben designar a alguien que sea responsable de la concienciación sobre el coronavirus, adherirse a las normas de higiene, prohibir las reuniones en áreas de café y cocinas, mantener una distancia de dos metros entre las personas, comprobar las temperaturas corporales al entrar y organizar el transporte para el mismo grupo de empleados en el mismo turno, en la medida de lo posible”.³⁸
- *Informar sobre el autoaislamiento*. Quienes han tenido contacto con un caso confirmado de Covid-19 o han llegado del extranjero, deben estar en aislamiento, completar un formulario y enviarlo al Ministerio de Salud. Incluso pueden completarlo para los integrantes de su familia.
- *App Hamagen*. Aplicación móvil que compara los trayectos de las personas infectadas con los de los usuarios de la aplicación. Permite a los usuarios anticipar sus recorridos para evitar lugares muy expuestos al virus. “La población no es seguida a distancia por las autoridades, sino que se descarga “voluntariamente” una aplicación y los datos se almacenan “sólo en el aparato del usuario”.³⁹
- *Vacunación*. Israel inició la vacunación el 19 de diciembre de 2020, , priorizando a las personas mayores de 60 años, a los trabajadores del sistema de salud y a quienes presentan enfermedades prevalentes. La campaña de vacunación ha sido la más rápida y efectiva del mundo, disminuyendo fuertemente los contagios, los enfermos críticos y las muertes por coronavirus. A fines de mayo de 2021 comenzarían a vacunar a los menores de entre 12 y 15 años.

³⁷ GOBIERNO DE ISRAEL. (11-9-2020). *El gabinete de coronavirus aprueba un plan a largo plazo para reducir las tasas de infección*. (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/10092020_03

³⁸ NOTICIAS DE ISRAEL. (mayo de 2020). *Coronavirus en Israel: Entraron en vigor las nuevas restricciones a la actividad económica*. (n línea). Disponible en: <https://israelnoticias.com/gobierno/coronavirus-israel-nuevas-restricciones/>

³⁹ FRANCE 24. (31/03/2020). *Se multiplican las aplicaciones para luchar contra el coronavirus en Israel*. (En línea). Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200331-se-multiplican-las-aplicaciones-para-luchar-contra-el-coronavirus-en-israel>

- *Notificación de un evento adverso durante o después de la vacunación COVID-19.* Se pueden notificar en la página del Ministerio de Salud sobre cualquier efecto adverso que se experimente durante o después de recibir la primera o segunda dosis de la vacuna.
- *Pase Verde.* Permite a los vacunados realizar más actividades que al resto, tales como ir a gimnasios, hoteles y piscinas, entre otras. Entró en vigencia a fines de febrero de 2021 y se tramita a través de la página web del Ministerio de Salud. Pueden presentar la versión digital, con un código QR, para que sea leído electrónicamente a la entrada de los lugares que visitan o pueden imprimirlo. Frente a la declinación de las tasas de contagio y considerando que la vacuna brindará protección al menos hasta finales de este año, se ha resuelto, “bajo la dirección del Ministro de Salud, extender la vigencia del Pase Verde para las personas vacunadas y recuperadas hasta diciembre de 2021”.⁴⁰

Medidas de apoyo socio-económico

- *Ayuda alimentaria para poblaciones de alto riesgo a Covid-19.* Se brindan 130.000 comidas calientes para ancianos y necesitados, canastas quincenales, vales de comida para familias en riesgo, personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental en la comunidad.
- *Subvención de ayuda única (subvención Pessach).* Se acredita automática y directamente en las cuentas bancarias de los beneficiarios. Se asigna por cada hijo hasta 4 hijos por familia, y a personas que reciben pensión de jubilación, pago por discapacidad, apoyo a los ingresos, manutención de los hijos. También se estableció una subvención adicional para las personas de la tercera edad que recibían un pago por cuidados de enfermería o ayudas económicas.
- *Asistencia a trabajadores afectados por la crisis sanitaria.*
 - *Pago a los trabajadores con licencia sin goce de sueldo.* Se les asigna el 80% de su último salario.
 - *Subvenciones para desempleados de larga duración.* Se abona a quienes hayan percibido el subsidio por desempleo durante un período mínimo de 100 días, consecutivos o no, entre el 1 de marzo de 2020 y el 17 de octubre de 2020. “Con la condición de que su salario efectivo antes de la crisis fuera inferior al salario medio diario en la economía. La subvención también se otorgará a personas de 67 años que perdieron su lugar de trabajo debido a la pandemia”.⁴¹

⁴⁰ GOBIERNO DE ISRAEL. (05/05/2021). *Green Pass extendido hasta finales de 2021.* (En línea). Disponible en: <https://www.gov.il/en/departments/news/05052021-04>

⁴¹ GOBIERNO DE ISRAEL. (11-11-20). *El Comité de Trabajo y Bienestar Social aprueba la propuesta del ministro de Finanzas, Israel Katz, y el acuerdo entre el Ministerio de Finanzas y el Instituto Nacional de Seguros sobre subvenciones para desempleados de larga duración debido a la pandemia de Covid.* (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/press_11112020

- *Ayuda económica para trabajadores.* El 12 de julio de 2020 se aprobó el pago de 7.500 shekels (unos 2.200 dólares) a autónomos, asalariados y empresarios perjudicados por la crisis.
- *Ayuda adicional a los trabajadores autónomos*⁴². Se les permite retirar dinero de sus ahorros de pensiones cuando no tengan trabajo. Esta normativa los exime de impuestos por el retiro de hasta un tercio de sus ahorros, siendo la principal condición la interrupción o el cierre de la actividad empresarial.
- *Capacitación para quienes han sido despedidos.* Promueve el aprendizaje digital tanto para ayudar a regresar al mercado laboral a empleados que tuvieron que dejar de trabajar como para los sectores educativos de todos los niveles.
- *Plan de asistencia financiera para estudiantes.* Extiende la gama de becas para estudiantes y promueve el empleo juvenil para ayudar a los estudiantes que se han visto afectados financieramente por la crisis del coronavirus, y evitar que abandonen sus estudios académicos.
- *Aplazamiento de los pagos de hipotecas.* Se difieren por hasta cuatro meses los pagos de préstamos hipotecarios, para prestatarios elegibles, para ayudar a los afectados por la crisis del coronavirus.
- *Alivio para organizaciones sin fines de lucro y ONG.* Se destinan fondos para ayudar a las asociaciones cuyos ingresos se hayan visto perjudicados al menos en un 25% por la pandemia de coronavirus.
- *Ayudar a las empresas a cumplir con los requisitos del Ministerio de Salud:* herramientas de apoyo empresarial para que las empresas cumplan con los nuevos requisitos, incluida la transición al comercio en línea, las entregas y los ajustes físicos necesarios.
- *Continuidad del negocio.* Subvención para empresas para obtener ayuda con los gastos fijos durante la crisis del coronavirus.
- *Aplazamiento de pagos de IVA, luz, agua y otros servicios.* El objetivo es brindar alivio a las empresas en el marco de la crisis sanitaria.
- *Desgravaciones fiscales por pagos de impuestos anticipados de enero y febrero:* descuento por 3 meses en la factura del impuesto a la propiedad para empresas elegibles
- *Fondo de Garantía del Estado*⁴³. Se modificaron los requisitos de umbral para que más PyMES puedan acceder a préstamos garantizados por el Estado, con el fin de

⁴² GOBIERNO DE ISRAEL (14-10-2020). *El ministro de Finanzas y el directo del mercado de capitales brindan ayuda adicional a los autónomos.* (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/press_14102020_b

⁴³ GOBIERNO DE ISRAEL.(15-12-2020). *Hacienda amplía las ayudas a las empresas mediante el Fondo de Garantía del Estado.* (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/press_15122020

ayudarlas a afrontar la continua incertidumbre que les provoca la pandemia. El préstamo está garantizado por el estado hasta en un 85%, con intereses subsidiados durante el primer año.

- *Apalancar fondos.* Establecimiento de fondos de inversión conjunta para organismos gubernamentales e institucionales para ayudar a las empresas israelíes a obtener capital para sus actividades.
- *Soluciones de financiación para grandes empleadores.* Estas empresas pueden recibir un préstamo de hasta el 8% de la facturación, con una garantía del 75%. El préstamo se otorgará por hasta 5 años con un período de gracia de hasta un año.
- *Aceleración de la infraestructura en transporte.* Tiene el objetivo de fomentar el empleo y aprovechar tanto el tiempo de inactividad en la economía como la disminución en el volumen de viajes.
- *Plan “Del estancamiento al crecimiento”⁴⁴.* El 4 de enero de 2021 se presentó este plan de subvenciones adicionales para los autónomos y propietarios de empresas que han visto dañado su negocio durante el Covid-19. El monto de la subvención se determina en función del daño sufrido.
- *Plan de estímulo económico para superar la crisis generada por la pandemia.* Fue anunciado el 27 de enero de 2021 y consiste en “un plan masivo de nueve pasos con el que buscan impulsar a las pequeñas empresas y ofrecer subvenciones a los hogares y aquellos que han perdido sus trabajos como resultado de las restricciones gubernamentales al sector privado en un esfuerzo por frenar el brote”.⁴⁵

UNION EUROPEA

Los países miembros de la Unión Europea han sufrido, desde el inicio de la pandemia por Covid-19, tres oleadas de contagios. Esto implicó avances y retrocesos en las medidas de restricción en la movilidad de sus habitantes tanto interna como internacionalmente; en el cierre y apertura de actividades productivas; en los protocolos de cuidado para las diferentes áreas (lugares de trabajo, instituciones educativas, desplazamientos); y medidas de apoyo diversas para los grupos más afectados y para las empresas.

Todos los países implementaron los diversos controles para afrontar la situación bajo el paraguas de las medidas acordadas coordinadamente. En este sentido, el 28 de enero de 2020, la UE activó el mecanismo de *Respuesta Política Integrada a las Crisis (RPIC)*, en su

⁴⁴ GOBIERNO DE ISRAEL. (04-01-2021). *El gobierno aprueba el plan “Del estancamiento al crecimiento” del primer ministro y el ministro de Finanzas.* (En línea). Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/press_04012020

⁴⁵ ITON GADOL. (27-01-2021). *Israel presentó un plan de estímulo económico para superar la crisis generada por la pandemia.* (En línea). Disponible en: <https://itongadol.com/israel/coronavirus-israel-presento-un-plan-de-estimulo-economico-para-superar-la-crisis-generada-por-la-pandemia>

modalidad de puesta en común de información para trabajar y coordinar acciones conjuntamente frente a la pandemia de Covid-19, realizándose -a partir de entonces- reuniones periódicas virtuales para debatir, evaluar y coordinar las medidas requeridas en función de la evolución de la crisis sanitaria. Se enfocaron tanto en la lucha contra la pandemia como en ayudar a Europa a recuperarse tras la recesión económica resultante.

Debido a esta última, la UE suspendió el *Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Eurozona*, lo cual implica que se seguirá enfrentando la crisis sanitaria con más deudas.

El 10 de marzo de 2020 se establecieron las siguientes cuatro prioridades: limitar la propagación del virus; garantizar el suministro de equipos médicos; promover la investigación de tratamientos y vacunas; apoyar el empleo, a las empresas y la economía. Una semana después sumaron la ayuda a los ciudadanos de la UE bloqueados en terceros países, y la colaboración para minimizar las perturbaciones del tráfico, especialmente en relación con las mercancías esenciales.

Todo ello aumentó el endeudamiento de la UE a niveles nunca antes vistos y su devolución, en última instancia, recaerá en los ciudadanos europeos y en las generaciones futuras. Por este motivo, el *Fondo de Recuperación de la Unión Europea* se ha denominado *Next Generation EU*.

Al respecto, el director del *think tank* independiente de política económica "Bruegel" en Bruselas, considera que "el factor decisivo con las deudas altas es siempre la tasa de crecimiento. Si se consigue un mayor crecimiento, el problema de la deuda se soluciona solo. Las políticas de austeridad solo ayudan de forma muy limitada con deudas elevadas".⁴⁶

Francia, con 6 millones de contagios y 108 mil fallecidos al 20 de mayo de 2021, Italia con 4,2 millones y 125 mil muertos, Alemania (3.6 millones y 87mil, respectivamente), España (3,6 mill. y 87 mil) se encuentran entre los países miembros más afectados, mientras atraviesan la tercera ola de contagios.

La UE se encarga de la coordinación y compra de la vacunas, y es prerrogativa de cada país miembro decidir su estrategia de implementación. En general, el proceso se inició lentamente, pero en la mayoría de los casos las aplicaciones efectuadas han alcanzado a casi a la mitad de la población.

Alemania ha cubierto a su población con 51,98 dosis por cada 100 habitantes, con 43,5 millones de vacunas aplicadas hasta el 20 de mayo de 2021. Le siguen en importancia España (51,25% y 24 millones de dosis respectivamente), Italia (48,54% y 29,4 millones) y Francia (46,71% y 31,6 millones).

⁴⁶ DW Made for minds. (15-04-2021). *¿Quién pagará las deudas ocasionadas por el coronavirus en Europa?*. (En línea). Disponible en: <https://www.dw.com/es/qui%C3%A9n-pagar%C3%A1-las-deudas-ocasionadas-por-el-coronavirus-en-europa/a-57218711>

Las cifras totales para el conjunto de la UE revelan: 32,2 millones de contagios, 717 mil decesos, y han aplicado 47,76 dosis por cada 100 habitantes (212,5 millones de vacunas).

Teniendo en cuenta los avances de las campañas de vacunación y la evolución de la situación epidemiológica en todo el mundo, se han comenzado procesos de desconfinamiento y se flexibilizan algunas restricciones de los viajes no esenciales.

Francia, por ejemplo, articula la apertura de actividades en cuatro etapas progresivas desde el 3 de mayo al 30 de junio, fecha en que finalizará el toque de queda. Sin embargo, “estas medidas nacionales pueden verse matizadas por medio de “frenos de emergencia” en los territorios donde el virus circule en exceso”.⁴⁷ De este modo, ha permitido una mayor movilidad de las personas, hasta ahora restringida a un radio de 10 kilómetros de su domicilio, ha reabierto las instituciones educativas y permitirá la reapertura de establecimientos gastronómicos.

Estos últimos ya comienzan a reabrirse en otros países, advirtiéndose una vuelta a la normalidad. Tal es el caso de Grecia, Holanda y República Checa.

Dinamarca permite a sus habitantes ir a restaurantes y, además, ha implementado el pasaporte de coronavirus, *Coronopass*, que habilita a todos aquellos que han sido vacunados, se han recuperado de la infección o tienen un test negativo de no más de 72 horas, a ir a peluquerías, museos y estadios deportivos.

Italia, en cambio, va saliendo más lentamente del confinamiento. “En las regiones donde no hay una incidencia muy alta, los restaurantes y bares puede abrir en el exterior, pero solo hasta las 22:00 horas, por el toque de queda. En esas regiones también reabrieron los museos y los cines, y en *El Vaticano* se pueden visitar de nuevo los museos. Con mascarilla, naturalmente”.⁴⁸

En cuanto a los viajes, la Comisión Europea ha propuesto que los Estados miembros permitan la entrada “por razones no esenciales no solo a todas las personas procedentes de países con una buena situación epidemiológica, sino también a todas las personas que hayan recibido la última dosis recomendada de una vacuna autorizada por la UE. Este permiso podría ampliarse a las vacunas para las que se haya completado el proceso de inclusión en la lista de uso en emergencias de la OMS”.⁴⁸ “Asimismo, la aparición de variantes de coronavirus preocupantes exige una vigilancia continua. Por lo tanto, como contrapeso, la Comisión propone un nuevo mecanismo de «freno de emergencia», que se coordinaría a escala de la UE y que limitaría el riesgo de que estas variantes entren en la UE. Gracias a él, los Estados miembros podrán actuar con rapidez, limitando al mínimo

⁴⁷ OCDE. (mayo 2021). *AGENDA EUROPEA. Desconfinamiento COVID-19*. (En línea). Disponible en: <https://www.cde.ual.es/agenda-europea-confinamiento-covid-19/>

⁴⁸ DW Made for minds. (03-05-2021). *Coronavirus: Europa da los primeros pasos hacia la normalidad*. (En línea). Disponible en: <https://www.dw.com/es/coronavirus-europa-da-los-primeros-pasos-hacia-la-normalidad/a-57417211>

indispensable todos los viajes desde los países afectados durante el tiempo necesario para adoptar las medidas sanitarias adecuadas”.⁴⁸

Estos indicios auspiciosos responden, fundamentalmente, a la rapidez evidenciada en el desarrollo de vacunas que -una vez garantizada científicamente su seguridad, eficacia y calidad- facilitó la aprobación de algunas de ellas por la *Agencia Europea de Medicamentos (EMA)*, su adquisición y su rápida inoculación. El 21 de diciembre de 2020 aprobó la desarrollada por *BioNTech* y *Pfizer*, el 6 de enero de 2021 la de *Moderna*, a fin de este mismo mes la de *Astra-Zéneca* y el reciente 11 de marzo la de *Janssen (Johnson & Johnson)*.

Además, nueve países de la UE (España, Alemania, Dinamarca, Eslovenia, Francia, Grecia, Letonia, Luxemburgo y Portugal) “lograron presentar sus planes de recuperación para hacer frente a la crisis económica derivada del COVID-19 al expirar el viernes (30.04.2021) el plazo dado por la Comisión Europea (CE), que dispone de dos meses para dar el visto bueno”.⁴⁹

Por otro lado, para el verano 2021 del hemisferio norte, estará implementado un *Certificado Verde Digital* que facilitará una circulación segura y libre, al acreditar que una persona ha sido vacuna contra COVID-19, dispone de un resultado de prueba negativo o se ha recuperado de la enfermedad.

El presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, afirmó que “solo superaremos la crisis de la COVID-19 con un espíritu compartido de solidaridad y responsabilidad a escala mundial”.⁵⁰

Con esta mirada, la UE y sus Estados miembros colaboran ayudando a países socios, incluidos los países vecinos, en los ámbitos sanitario, económico y social. También, por este compromiso solidario, el *Equipo Europa* es uno de los principales donantes del COVAX, el mecanismo de colaboración mundial para acelerar el desarrollo, la producción y el acceso equitativo a pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19.

Se detallan seguidamente el conjunto de medidas acordadas en el *Consejo de la Unión Europea*⁵⁰, implementadas en el viejo continente y, dentro de las cuales, se enmarcan las acciones de los diferentes países miembros.

Medidas sanitarias

Para controlar el virus, los países de la UE se centraron en:

- Las estrategias para las pruebas y la utilización de pruebas de antígenos rápidas.
- El reconocimiento mutuo de pruebas.

⁴⁹ DW Made for minds. (01-05-2021). *Nueve países de la UE presentan planes de recuperación en plazo*. (En línea). Disponible en: <https://www.dw.com/es/nueve-pa%C3%ADses-de-la-ue-presentan-planes-de-recuperaci%C3%B3n-en-plazo/a-57395254>

⁵⁰ Consejo de la Unión Europea (2021). *Pandemia COVID-19: la respuesta de la UE*. (En línea). Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/coronavirus/>

- El rastreo transfronterizo de contactos,
- Las normas de cuarentena,
- El desarrollo, la fabricación y la distribución de las vacunas contra la COVID-19,
- Certificados digitales de vacunación interoperables.

Entre las medidas implementadas figuran:

- *Coordinar las medidas relativas a los viajes.* Se ha establecido un marco común para las medidas relativas a los viajes con el fin de salvaguardar la libre circulación en la UE durante la pandemia de COVID-19. Cada jueves, el *Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades* (CEPCE) publica un mapa de la UE codificado por colores, basado en los datos facilitados por los Estados miembros, en base al cual se toman decisiones teniendo en cuenta la situación epidemiológica región por región. Se ha acordado que la información sobre nuevas medidas deben publicarse veinticuatro horas antes de su aplicación, para ayudar a los viajeros a planificar sus viajes, habiéndose puesto en marcha el sitio web *Re-open EU*, disponible en las 24 lenguas de la UE.
- *Ralentizar la propagación del virus, tanto en Europa como fuera de ella:* se restringieron provisionalmente los viajes no esenciales a la UE. A partir del 1º de julio de 2020 empezaron a suprimirse gradualmente las restricciones de viaje a residentes de algunos países terceros. La lista relativa a los viajes se revisa periódicamente y puede actualizarse siempre que sea necesario, teniendo en cuenta la situación epidemiológica y las medidas de contención, incluido el distanciamiento físico, así como consideraciones económicas y sociales.
- *Facilitar vacunas contra la COVID-19 seguras y eficaces.* La UE ha firmado conjuntamente seis acuerdos con productores de vacunas para garantizar a los países miembros una amplia cartera de vacunas, habiéndose conseguido en total 2.600 millones de dosis. La inmunización comenzó el 27 de diciembre de 2020 en toda la Unión.
- *Apoyar los sistemas sanitarios de la UE.* La actual crisis se ha gestionado coordinadamente entre los Estados, habiéndose creado una reserva común europea de equipos de protección individual y respiradores en el marco de *rescEU* (Mecanismo de Protección Civil de la UE), y regulando la exportación de equipos esenciales para garantizar un suministro constante dentro de la UE. También se diseñó un nuevo programa reforzado, *La UE por la Salud*, para contribuir de manera significativa a la recuperación tras la COVID-19, con el objetivo de reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios y de fomentar la innovación en el ámbito de la salud.
- *Impulsar la solidaridad europea.* A través del *Cuerpo Médico de la UE*, equipos de distintos Estados miembros pueden acudir en ayuda de los sistemas sanitarios más afectados por la crisis. También se han aprobado nuevas normas que

permiten a los Estados miembros solicitar ayuda financiera con cargo al *Fondo de Solidaridad de la UE* para cubrir emergencias sanitarias.

Medidas de apoyo socio-económico

A efectos de paliar el impacto de la pandemia en la economía de los países miembros, el *Consejo de la Unión Europea* diseñó las siguientes estrategias:

- *Apoyar la recuperación de la UE del impacto económico y social de la pandemia.* A los fondos ya existentes para las tres redes de seguridad (trabajadores, empresas y Estados miembros), se suman el *Fondo Extraordinario de Recuperación Next Generation EU*, que dará prioridad a la inversión en la transición digital y la transición ecológica, y un *Presupuesto Plurianual* aprobado por el Consejo Europeo para el periodo 2021-2027 para impulsar el crecimiento. A su vez el *Banco Central Europeo* incrementó la proporción de euros que destina a su programa de compra de bonos para ayudar a los gobiernos durante la crisis.
- *Proteger el empleo.* Se creó el *Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE)*. Este dispositivo proporciona hasta 100.000 millones de euros en préstamos que se conceden a los Estados miembros en condiciones favorables para ayudar a cubrir los costes de los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo.
- *Ayudar a los Estados miembros de la UE a financiar su respuesta a la COVID-19.* Se impulsó la *Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus*, que canaliza alrededor de 37.000 millones de euros con cargo a los *Fondos Estructurales de la UE para los Estados miembros de la UE*. También está haciendo pleno uso de la flexibilidad que permiten las normas presupuestarias de la UE para ayudar, a los países que la integran, a prestar apoyo a los sistemas sanitarios y a las empresas, con el fin de que las personas conserven su empleo durante la crisis.
- *Apoyar a los sectores económicos más afectados.* A fin de proteger la cadena de suministro alimentario y evitar la escasez de alimentos se han aprobado medidas de emergencia a fin de apoyar al sector de la agricultura y la pesca afectados por la pandemia, y medidas excepcionales de mercado para apuntalar a los productores de vino, frutas y hortalizas de la UE. Además, se han establecido *corredores verdes* para permitir la circulación de los alimentos por Europa y se ha reconocido a los temporeros como *trabajadores esenciales*.
- *Una asociación para apoyar a nuestros socios en todo el mundo.* Se están apoyando los esfuerzos de los países socios en la lucha contra el virus con ayuda financiera para hacer frente a la crisis sanitaria inmediata y a las necesidades humanitarias. También se ha activado un puente aéreo humanitario para prestar ayuda a los países que la necesiten.

- La UE está dispuesta a crear un mecanismo para garantizar el acceso a las vacunas contra la COVID-19 también para los países de renta baja y media de todo el mundo, y ha respaldado la iniciativa mundial COVAX en materia de vacunas.

LATINOAMÉRICA

Luego de su inicio en China y su posterior extensión a Europa y América del Norte la pandemia llegó a Sudamérica. De este modo se constituyó en el último foco de propagación y contagios y, al 20 de mayo de 2021, los datos recabados por *Our World in data* revelan de 27,3 millones de contagios y 744 mil decesos.

El primer caso de Covid-19 se registró el 26 de febrero de 2020 en Brasil y, a mediados del mismo año, la región se constituyó en el epicentro de la enfermedad.

Al 20 de mayo de 2021 Brasil superaba los 15,9 millones de casos acumulados y más de 444 mil muertos. Argentina rondaba los 3,4 millones de contagios y los 72,7 mil decesos. También presentaban una situación preocupante Colombia (3,2 millones de casos y más de 83 mil muertes), Perú (1,9 millones y más de 67 mil respectivamente) y Chile (1,3 millones y más de 28 mil).

La alarmante ola de contagios actual en Latinoamérica revela, entre fines de abril y el mes de mayo, la triste realidad de registrar el 25% de las muertes por Covid-19 en el mundo.

Como una de las regiones más golpeadas por la pandemia, la región tiene sus esperanzas puestas en la vacunación. Sin embargo, el lento avance y la aparición de nuevas variantes del virus más contagiosas, hacen necesario mantener las medidas restrictivas de control.

Algunos países comenzaron el proceso de vacunación en diciembre de 2020. Chile y Uruguay, que han cubierto al 90, 35% y al 71,76% de sus habitantes respectivamente, revelan las tasas más altas de vacunación. El resto de las naciones, con tasas muy por debajo como Brasil (26,33%), Argentina (23,34%), Colombia (15,74%) o Perú (8,24%), dan cuenta tanto de la inequidad en la distribución de las vacunas a nivel mundial como de la ineficaz gestión de los gobiernos en la adquisición de las mismas.

Los países de la región implementaron diversas medidas para afrontar e intentar morigerar la crisis sanitaria desatada por la pandemia del COVID-19, con resultados disímiles en función de la mayor o menor eficacia de las mismas.

ARGENTINA

Argentina registró los primeros casos de coronavirus a principios del mes de marzo de 2020.

El país es, en la región, el que ha mantenido políticas más restrictivas y por más tiempo, sin haber obtenido los resultados esperados. La primera medida para afrontar la

pandemia fue la delegación de la facultad legislativa en el Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Artículo 76 de la Constitución Nacional, mediante la sanción de la Ley N° 27.541 de *Emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social*. Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, fue ampliada en materia sanitaria y prorrogada por un año por los DNU N° 260/20 y N° 167/21.

Si bien el Gobierno Nacional coordinó las acciones con los responsables de las provincias y con el Jefe de Gobierno de la CABA, el Poder Ejecutivo centralizó el manejo de la pandemia en su figura presidencial. Esto llevó a una generalización de las medidas en lugar de aplicar, desde el inicio, estrategias diferentes por zonas de riesgo (bajo, medio, alto) en función de indicadores determinantes de la situación sanitaria (velocidad de los contagios, nivel de incidencia y ocupación de camas UTI).

Por tal motivo, el *Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio* (ASPO), dispuesto inicialmente, constituyó una cuarentena que se extendió por casi nueve meses. Recién en el mes de agosto hubo una leve y paulatina flexibilización al disponerse el *Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio* (DISPO), aunque con restricciones mayores en la zona del AMBA. Se fueron autorizando paulatinamente nuevas actividades y servicios, respetando las medidas de cuidado y los protocolos aprobados para cada caso por las autoridades sanitarias competentes.

Un tema preocupante, desde el inicio de la pandemia, ha sido la baja realización de testeos para identificar los casos positivos, aislarlos -tanto a los infectados como a sus contactos estrechos- y seguir su evolución hasta su total recuperación. Los test del coronavirus son una irremplazable herramienta para hacer medicina basada en evidencia. La cantidad que se realiza en el país no es lo suficientemente elevada para conocer cabalmente la situación ni, consecuentemente, para lograr contener la propagación del virus. Por ello el Dr. Conrado Estol afirma reiteradamente que “el testeo sigue siendo primordial y nadie discute eso; sólo viendo el puesto en el mundo se advierte que el testeo argentino es insuficiente”.⁵¹

La información estadística sobre la pandemia que recaba *Ouer World in data* no considera confiable la información de nuestro país en este tema, razón por la cual no la edita. Por este motivo, para poder cotejar con lo acontecido en países vecinos en función de la población de cada uno, se utilizan aquí los datos que recopila *Worldometers*⁵². Así, el total acumulado de diagnósticos realizados desde el inicio de la pandemia equivale a 289

⁵¹ CHAVEZ, Valeria. (2021). *Argentina, entre los países que menos testean: ¿hay 4 veces más infectados de los que se informan?*. Infobae, 7/04/221. (En línea). Disponible en: <https://www.infobae.com/salud/2021/04/07/argentina-entre-los-paises-que-menos-testean-hay-4-veces-mas-infectados-de-los-que-se-informan/>

⁵² WORLDOMETERS. (2021). *Casos notificados y defunciones por país o territorio*. (En línea). Disponible en: https://www.worldometers.info/coronavirus/?fbclid=IwAR1TwA0vmQ8n_MDSMnRS2AWDhbXsWLighdJVLi68gLCeEh88hIDcdl1WMk

testeos por cada 1000 habitantes. Nivel que supera levemente los 229 llevados a cabo por Brasil y muy por debajo de los que realizan Chile (747), Uruguay (606) o Perú (374).

Esta insuficiencia en la cantidad de pruebas presume un nivel de infecciones mucho mayor a las cifras confirmadas oficialmente, lo cual retarda la toma de medidas necesarias en tiempo y forma para frenar la propagación del virus, sobre todo con la aparición de nuevas cepas más contagiosas.

Cabe señalar que, el 20 de mayo de 2021, la cantidad de infectados fue de 35.884 que, frente a 96.691 testeos, arrojan un índice de positividad del 37,1%. Este porcentaje es superior al promedio correspondiente a las cifras acumuladas desde el inicio del brote pandémico (26,79% resultante de 3.447.044 casos confirmados sobre 12.824.848 pruebas).

Al respecto, una de las recomendaciones de la OMS para determinar si la epidemia está controlada es que “menos del 5% de las muestras analizadas dan positivo para COVID-19 al menos durante las dos últimas semanas, siempre y cuando la vigilancia de casos sospechosos sea integral. (El periodo de dos semanas corresponde al periodo máximo de incubación y es el periodo mínimo para evaluar los cambios de tendencias.)”⁵³

Por lo tanto, es evidente que no se está pudiendo detectar a las personas infectadas en la población, resultando imperioso por lo menos triplicar los testeos.

Por otro lado, es importante y urgente una masiva vacunación de la población para lograr dominar la pandemia con la inmunidad de rebaño.

La campaña de vacunación fue anunciada el 10 de diciembre de 2020. Su objetivo era administrar 60 millones de dosis, en todo el país, en los primeros seis meses de 2021. Sin embargo, al mes de mayo habían llegado tan sólo el 21% de la cifra prometida y, según el *Monitor Público de Vacunación* se habían aplicado 10.695.800, de las cuales 8.495.677 personas recibieron la primera dosis y tan sólo 2.200.123 ambas (18,8% y 4,9% de la población respectivamente).

Esta ineficiente gestión para la adquisición de vacunas colocó al país en una grave situación ante la aparición de la segunda ola de contagios. Por un lado, la escasez de dosis no ha permitido respetar los tiempos entre la primera y la segunda inmunización necesarias. Por el otro, la no utilización de los centros tradicionales de vacunación existentes en toda la red sanitaria del país, derivó en algunas pérdidas de dosis, por incumplimiento en las condiciones requeridas de refrigeración, por algunos hurtos y por aplicaciones indebidas sin respetar los grupos prioritarios establecidos. Además, la distribución en las 24 jurisdicciones del país se ha realizado proporcionalmente de

⁵³ OMS. (2020). *Criterios de salud pública para ajustar las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19*. 12 de mayo de 2020. (En línea). Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332169/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Criteria-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

acuerdo con la población de cada distrito, sin considerar la pirámide poblacional de cada uno de ellos ni las zonas de mayor riesgo.

El ineficiente manejo de la crisis sanitaria, sin resultados efectivos para frenar la propagación del virus, ha elevado inconmensurablemente los costos sociales, productivos y sanitarios.

Testear masivamente, aislar y vacunar con rapidez al 60-70% de la población deben ser los pasos a seguir para lograr una nueva normalidad con recuperación de la actividad económica y de los niveles de empleo.

Medidas sanitarias⁵⁴

A partir de la delegación de la facultad legislativa por el Congreso, el Poder Ejecutivo Nacional tomó las siguientes medidas de orden sanitario para todo el país:

- *Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)*. Fue dispuesto por DNU N° 297/20, desde el 20 al 31 de marzo, para todos los habitantes del país y para los residentes transitorios. Sólo las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia fueron exceptuadas de esta prohibición de circular. La vigencia de esta norma fue sucesivamente prorrogada, por varios Decretos⁵⁵, hasta el 2 de agosto de 2020. Con la aparición de la intensa segunda ola de contagios retornaron las medidas más restrictivas, con la imposición de un nuevo ASPO el 19 de marzo de 2021 para zonas clasificadas de alto riesgo.
- *Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO)*. Con vigencia desde el 3 hasta el 16 de agosto por DNU N° 641/20, dispuso esta etapa para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen: capacidad del sistema de salud para responder a la demanda sanitaria, no se evidencie transmisión comunitaria y el tiempo de duplicación de casos sea inferior a quince días. En esta etapa se permitió la apertura paulatina de diversas actividades económicas, deportivas, artísticas y sociales bajo cumplimiento de protocolos aprobados por las autoridades provinciales. Se restringieron los eventos sociales en espacios públicos y privados a un máximo de diez personas.

⁵⁴ ARGENTINA.GOB.AR. *Emergencia Sanitaria COVID-19*. (En línea). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/emergencia-sanitaria-covid-19>

⁵⁵ El plazo de vigencia del ASPO, establecido por el DNU 297/20, fue prorrogado sucesivamente por los Decretos Nros. 325/20, 331/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 y, se introdujeron ciertas modificaciones territoriales, por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 985/20, 1033/20, 4/2021, 67/21, 125/21, 167/21, 168/21, 25/21, 241/21, 287/21 y 334/21.

Esta situación de distanciamiento fue prorrogada sucesivamente por varios Decretos⁵⁶ hasta el 30 de mayo de 2021 para las zonas de menor riesgo sanitario.

- *Medidas generales de prevención.* Ante el crecimiento de los contagios por la segunda ola se establecieron, por Decreto N° 287/21 del 30 de abril de 2021, nuevas restricciones temporarias, intensivas, focalizadas geográficamente y orientadas a las actividades y horarios que conllevan situaciones de mayores riesgos, vigentes hasta el 21 de mayo de 2021 inclusive. Faculta a las autoridades jurisdiccionales a adoptar medidas en su territorio, en base a la verificación de determinados parámetros epidemiológicos. Para ello, se fijaron parámetros para definir la existencia de “Bajo Riesgo”, “Mediano Riesgo”, “Alto Riesgo” o “Alarma” epidemiológica y sanitaria. En los grandes aglomerados urbanos con esta última calificación, se impuso nuevamente el ASPO, se restringió la circulación nocturna de personas y se suspendieron las clases presenciales en todos los niveles. Situación que fue prorrogada hasta el 30 de dicho mes y por los días 5 y 6 de junio por DNU N° 334/21.
- *Restricciones para el transporte público.* El uso del transporte público de pasajeros interurbano e interjurisdiccional, durante el ASPO, estuvo reservado para los trabajadores considerados esenciales, con limitación en la cantidad de pasajeros y protocolos de cuidado. Al disponerse el DISPO se abrió para los trabajadores de las nuevas actividades permitidas. En ambos casos, los usuarios deben tramitar el *Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19*, emitido por la aplicación *Cuid.AR* en su dispositivo móvil.
- *Restricciones para los servicios de transporte de larga distancia.* Desde la implementación del ASPO se prohibieron los traslados de larga distancia en transporte automotor y ferroviario de pasajeros interurbano e internacional. Se permitió su reanudación recién el 14 de octubre de 2020, adecuándose a los protocolos correspondientes, y los usuarios debían presentar sus respectivos certificados habilitantes para circulación.
- *Cierre de fronteras.* Por DNU N° 274/20 se prohibió, por un plazo de quince días corridos a partir del 1° de mayo de 2020, el ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso. Sólo se permitieron operaciones especiales restringidas a repatriaciones y tráfico esencial. Esta norma fue prorrogada por varios Decretos⁵⁷ y, recién en el mes de

⁵⁶ El plazo de vigencia del DISPO, establecido por DNU N° 641/20, fue prorrogado sucesivamente por los Decretos 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/2021, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21 y 334/21.

⁵⁷ El plazo de vigencia del cierre de fronteras, establecido por DNU N° 274/20, fue sucesivamente prorrogado por los Decretos Nros. 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/2021, 287/21 y 334/21.

octubre de 2020, se permitió tanto el reinicio de los vuelos regulares de cabotaje e internacionales como el arribo de turistas provenientes de países limítrofes, de pasajeros esenciales y de aquellos que viajen por motivos de fuerza mayor. En todos los casos es obligatorio presentar al momento de hacer el trámite migratorio: una Declaración Jurada Electrónica, un test PCR con resultado negativo -que tiene validez en tanto haya sido realizada hasta 72 horas antes del viaje- y un seguro médico COVID. Posteriormente, en función de la evolución de los contagios se sucedieron nuevas restricciones en las frecuencias aéreas internacionales y se suspendió el ingreso y salida de vuelos desde países que presentaban una grave situación epidemiológica con aparición de nuevas cepas de COVID-19 (de Gran Bretaña el 21 de diciembre de 2020 y de Brasil, Chile, México e India desde fines de abril de 2021). El último DNU prorrogó las restricciones hasta el 11 de junio de 2021.

- *Cierre y restricciones en escuelas.* El 15 de marzo de 2020 se suspendió el dictado de clases presenciales en todas las escuelas del país. Inicialmente por 14 días, se prorrogó sucesivamente y, en el tramo final del ciclo lectivo, se permitió la asistencia alternada -bajo un sistema “burbuja”- de alumnos que finalizaban los niveles primario y secundario. El compromiso de iniciar la actividad en el año 2021 fue rápidamente cercenada con la aparición de la segunda ola de contagios.
- *Readecuación de las clases y otras actividades académicas en todas las instituciones universitarias y de educación superior.* Se Implementaron modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital disponible, acorde a lo dispuesto por Resolución N° 104/20 del Ministerio de Educación. El 5 de noviembre de 2020 se habilitó el retorno a las actividades académicas presenciales, el cual es decidido por las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la evolución de la situación sanitaria.
- *Testeos.* La información sobre la cantidad que se realiza diariamente la suministra la *Sala de Situación Coronavirus del Ministerio de Salud de la Nación*⁵⁸.
- *Vacunación.* Se estableció el *Plan Estratégico para la vacunación contra la Covid-19* que dispuso un orden de prioridades para su aplicación: personal de salud (escalonado en función del grado de riesgo de la actividad); adultos de 70 años y más; personas mayores residentes en hogares de larga estancia; adultos de 60 a 69 años; fuerzas armadas, de seguridad y personal de servicios penitenciarios; adultos 18 a 59 años de grupos en riesgo; personal docente y no docente (inicial, primaria y secundaria); y otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

⁵⁸ Ministerio de Salud. Sala de situación de coronavirus. (En línea). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/informacion-epidemiologica>:

- *Otras medidas.* Se hicieron Campañas de información pública; se instauró el Servicio *Tele-Covid* para consultas médicas; se habilitaron una línea gratuita de consulta para adultos mayores en el PAMI y un servicio de video-llamadas para personas con discapacidad auditiva en la Agencia Nacional de Discapacidad.

Medidas de apoyo socio-económico

A efectos de paliar todos los efectos negativos de la pandemia en la actividad productiva y sus consecuencias sociales, el Gobierno Nacional tomó una serie de medidas que incluyen ayudas temporales a las personas más afectadas por la situación de emergencia sanitaria, líneas de crédito subsidiadas, entre otras.

- *Asistencia a los sectores poblacionales más afectados.*
 - *Bonos para sectores vulnerables.* Se otorgaron por Decreto 309/20 a fin de asegurar un ingreso adicional para beneficiarios de Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo (AE), jubilados y pensionados.
 - *Ingreso familiar de emergencia (IFE).* Bono de carácter excepcional, por los meses de abril y mayo de 2020, dispuesto por Decreto N° 310/20, para compensar la pérdida o fuerte disminución de ingresos de trabajadores autónomos inscriptos en el régimen de Monotributo (categoría A y B), monotributistas sociales, personal doméstico y trabajadores informales. Se estipularon nuevos pagos en junio (Decreto N° 511/20) y en agosto (Decreto N° 626/20).
 - *Tarjeta Alimentar.* A todas las familias que perciben AE y AUH, con hijos de hasta 6 años de edad, se les concedió un refuerzo extraordinario para facilitar la compra de los productos de la canasta básica alimentaria.
 - *Comedores Escolares.* Fueron reemplazados por un sistema de viandas o bolsas de alimentos, entregadas a los padres de los niños beneficiarios en las instituciones educativas.
 - *Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago.* Por Decreto N° 311/20 del 25 de marzo de 2020 se dispuso que las empresas prestadoras de servicios de telefonía, gas, agua, Internet y otros no pueden cortar el servicio por falta de pago. Además se suspendieron los aumentos en las tarifas de servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta medida fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2020 por Decreto N° 756/20.
 - *Congelamiento del valor de las cuotas de los créditos hipotecarios.* Fue establecido por Decreto 319/20 y prorrogada su vigencia hasta el hasta el 31 de enero de 2021 (Decreto 767/2020).
 - *Congelamiento de alquileres y suspensión de desalojos.* Inicialmente dispuesto por DNU N°320/20, se prorrogó por Decreto N° 66/21 hasta el 31 de marzo/21.

- *Congelamiento de tarifas de telefonía móvil, internet y TV paga.* Se suspendieron los aumentos de precios de estos servicios hasta el 31 de agosto de 2020. Este plazo fue postergado sucesivamente, quedando vigente hasta el 31 de mayo de 2021 por DNU N° 426/20.
- *Emergencia Alimentaria Nacional - Régimen de compensación.* En el marco de la Ley N° 27.519 que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022, se estableció una compensación, para mantener la estabilidad de los precios de los alimentos lácteos, que alcanza a los hipermercados, supermercados, y mini-mercados.
- *Apoyo a trabajadores que prestan servicio para el control de la pandemia.*
 - *Pago extraordinario al personal sanitario.* Por Decreto N° 315/20 se estableció, para los trabajadores profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios en instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social responsables de la atención de casos de Covid-19, una asignación estímulo en los meses de mayo, junio julio de 2020. Por Decreto N° 787/20 se extendió por tres meses consecutivos adicionales.
 - *Beneficios especiales para trabajadores que prestan servicios durante la pandemia COVID-19.* Por Ley 27.549, del 21 de mayo de 2020, se estableció para el personal de salud, Fuerza Armadas, de Seguridad y otros trabajadores que presten servicios durante la crisis sanitaria los siguientes beneficios especiales: exención transitoria en el impuesto a las ganancias y pensión graciable y vitalicia para los familiares de los trabajadores fallecidos por Covid-19 durante la pandemia.
- *Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción (ATP).* Se creó por Decreto 332/20 del 1° de abril de 2020 y modificado por el Decreto 376/20, otorgándose los siguientes beneficios.
 - Postergación o reducción hasta el 95% el pago de las contribuciones patronales a los sectores afectados por la pandemia.
 - Subsidio salarial compensatorio pagado por el Estado para todos los trabajadores en relación de dependencia del sector privado.
 - Crédito a tasa cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y trabajadores autónomos.
 - Prestación económica por desempleo. Se prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020⁵⁹ con una reducción de las cuotas al 70% de la prestación original.
 - Crédito a tasa subsidiada para empresas.

⁵⁹ Prórroga dispuesta por Resolución N°432 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

- *Programa para la emergencia financiera provincial.* Se creó por decreto 352/2020 del 9 de abril de 2020. Tiene por objeto sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de coronavirus, mediante contribuciones provenientes de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y otros recursos canalizados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- *Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional en el área de insumos médicos y sanitarios y soluciones tecnológicas en el marco de la pandemia Covid-19.* Creado por Resolución 132/20 del Ministerio de Desarrollo Productivo, ofrece financiamiento -a tasa del 12% o con apoyo del BID- a empresas, PyMES, emprendedores e instituciones públicas del sector médico-sanitario que produzcan bienes, equipamientos, KITs de testeo, desarrollo de servicios tecnológicos y plataformas o mejoras de procesos para enfrentar la pandemia.
- *Programa de Recuperación Productiva II (REPRO II).* El objetivo es sostener el empleo en sectores con dificultades económicas. Asigna una suma de dinero individual y fija para cada trabajador, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores adheridos al Programa. Las empleadoras y los empleadores deberán inscribirse de forma mensual para poder acceder al mismo.
- *Asistencia económica de emergencia a diversos sectores.* Se han dispuesto ayudas económicas a través de subsidios temporales o líneas de créditos para: trabajadores enmarcados en el *Programa Trabajo Autogestionado*, al sector gastronómico, empresas de transporte interjurisdiccional, clubes, proyectos artísticos musicales, productoras cinematográficas, artistas y trabajadores de la cultura, PyMES culturales y turísticas, para el desarrollo productivo artesanal y para reactivar la economía del conocimiento, entre otras.
- *Medidas bancarias.* Se suspendió hasta el 31 de diciembre de 2020 el cierre de cuentas bancarias a causa del rechazo de cheques por falta de fondos, y también el cobro de comisiones por extracción en cajeros automáticos. Se estableció un refinanciamiento y plan de pagos para los resúmenes de tarjetas de crédito bancarias. El Banco Central amplió el plazo para la presentación de cheques comunes o de pago diferido que finalice durante la vigencia de la cuarentena. También se ofrecieron varias líneas de créditos a tasa subsidiada para PyMES e instituciones de investigación, con el fin de impulsar la actividad y financiar el funcionamiento de la economía; a MiPyMES para afrontar el capital de trabajo y para el pago de sueldos.
- *Medidas tributarias nacionales.*

- *Reducción de impuestos a empleadores del sector salud.* Se redujeron las contribuciones patronales en establecimientos e instituciones de salud (Decreto N° 300/20, prorrogado⁶⁰ sucesivamente hasta el 31/03/2021).
- *Derechos de importación sobre insumos críticos.* Comprende algunas variedades de alcohol etílico, desinfectantes, artículos de laboratorio o de farmacia, guantes para cirugía, mascarillas, gorros descartables, entre otros, a los cuales se les redujo a 0% el derecho de importación extrazona y se eximió tanto del pago de la tasa de estadística como del IVA por importación.
- *Derechos de exportación.* Se postergó su pago por 120 días para las PyMES que lo requieran.
- *Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) - Exención Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios.* Se establece una exención al Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), así como a los fondos de afectación específica que se constituyan en el marco de la ley de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas, del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias a las cuentas utilizadas en el desarrollo específico de su actividad, desde el 31 de marzo de 2020.
- *Prórroga de plazos.* Se aplazaron tanto para adherir al plan de regularización de deudas dispuesta por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva como para la repatriación de bienes e ingreso del pago a cuenta por bienes en el exterior. Se permitió, además, incluir deudas impositivas, aduaneras y de la seguridad social, correspondientes a obligaciones vencidas al día 30 de noviembre de 2019, así como sus intereses, multas y demás sanciones no condonadas. Además, se permitió refinanciar planes vigentes al 23/12/2019, con un plan de pago hasta en 120 cuotas.
- *Ley N° 27.605. Aporte solidario y extraordinario para ayudar a mitigar los efectos de la pandemia.* Fue sancionada por el Congreso Nacional el 4 de diciembre de 2020 y publicada en el BO el 18 del mismo mes. Estableció un aporte extraordinario y por única vez sobre los patrimonios de las personas y sucesiones indivisas residentes en el país por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior y las residentes en el exterior por la totalidad de sus bienes en el país, en ambos casos existentes al 18/12/2020, cuando excedan los \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos).

BRASIL

Brasil se ha convertido en el tercer país con más afectados por la pandemia de coronavirus a nivel mundial contabilizando, al 20 de mayo de 2021, 15,9 millones de infectados (el 7,5% de su población) y más de 444 mil decesos, detrás de Estados Unidos

⁶⁰ El plazo de vigencia inicial fue prorrogado por los DNU N° 545/20, 695/20, y 34/21.

que detenta más de 33 millones de diagnósticos positivos y más de 588 mil fallecidos, y de la India (26 millones y más de 291 mil respectivamente).

La pandemia alcanzó un primer pico a mediados de agosto de 2020, luego evidenció un retroceso paulatino hasta principios de noviembre. Sin embargo, una segunda ola muy aguda propagó la enfermedad a niveles impensados.

Al respecto, el director de emergencias de la OMS dijo que “el sistema de salud de varias partes de Brasil está bajo una “amenaza extrema”, con regiones en el centro y en el sur del país con más de 96% de las camas de cuidados intensivos ocupadas”. “La proporción que da positivo para COVID-19 está aumentando y esto se refleja en un aumento significativo de la tasa de mortalidad” y, además, “existe la gran preocupación constante con respecto al aumento de la transmisibilidad y letalidad del virus en sí debido a la variante P1 que fue identificada por primera vez en el Estado del Amazonas, en Manaus”.⁶¹ Si bien no existen barreras de entrada al Brasil por vía aérea, se requiere una prueba PCR negativa para autorizar el ingreso.

A esta situación se ha llegado porque la máxima autoridad brasileña ha minimizado la importancia de la pandemia desde un inicio, se puso en contra de las recomendaciones de la OMS y no ha tomado medidas sanitarias integrales basadas en la evidencia científica. Incluso, llegó al extremo de fomentar el uso de medicamentos -utilizados para otro tipo de enfermedades como la *hidroxicloroquina* para la malaria o un antiparasitario llamado *ivermectina*- sin ninguna certeza sobre su efectividad para tratar la infección por el SARS-Cov-2 y sin considerar sus efectos secundarios. El 24 de marzo de 2020, a través de un comunicado en la red nacional, el presidente Jair Bolsonaro⁶², sugirió dar fin a las políticas implementadas por los gobernadores como el cierre de escuelas, la prohibición del transporte y el confinamiento en masa, además de volver a clasificar al COVID-19 como “gripecita” y “resfriadito”. Contrariamente, la mayoría de los gobernadores y numerosos alcaldes intentaron actuar frente a la crisis conforme a las orientaciones de la ciencia.

La desconexión entre la opinión del Presidente y las acciones de los responsables de cada Estado generó desconcierto en la ciudadanía que, en muchos casos, incumplió reiteradamente el encierro obligatorio por éstos impuesto.

Ante esta situación actuó el Congreso Nacional “con el objetivo de estructurar mínimamente las iniciativas necesarias para el combate a la pandemia y el apoyo económico y social, además de dotar a los departamentos y municipios de los recursos financieros mínimos, ya sea para la ejecución de las iniciativas o para compensar la caída

⁶¹ NOTICIAS ONU. (2021). *El COVID pone a Brasil bajo “una amenaza extrema” que representa un peligro para América Latina y el mundo*. (En línea). Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489492>

⁶² BBC NEWS. (25-03-2020). *Coronavirus: Jair Bolsonaro critica las medidas de confinamiento y compara el covid-19 con un “resfriadito”*. (En línea). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52032551>

de los ingresos provocada por la desaceleración de la actividad económica, o incluso por la caída de los ingresos de la población”.⁶³

A raíz de la diferencias de miradas entre el titular del Gobierno federal y los gobernadores, el 15 de abril de 2020, el Supremo Tribunal Federal (STF) afirmó que “los estados y municipios tienen autonomía para regular las medidas de distanciamiento social”⁶⁴, avalando las políticas de contención de la pandemia que en éstos se implementaban e impidiendo que, desde la presidencia, se frenaran las mismas.

El mismo Tribunal, ante las omisiones en el combate al virus en las aldeas, “ratificó por unanimidad una cautelar que obliga al Gobierno de Jair Bolsonaro a adoptar una serie de medidas para contener la pandemia del nuevo coronavirus entre las comunidades indígenas”.⁶⁵

La epidemióloga Denise Garrett considera que “Brasil es el ejemplo de todo lo que podía salir mal en una pandemia. Tenemos un país con unos dirigentes que, además de no implementar medidas de control, minaron las medidas que teníamos, como la distancia social, el uso de mascarillas y, durante mucho tiempo, también las vacunas. Nos convertimos en una amenaza global”.⁶⁶

Esta situación fue la resultante de la falta de planificación y coordinación entre las autoridades de salud federales y sus homólogos estatales y municipales. Por ello, los gobernadores se esforzaron por afrontar la crisis, aún en contra de la postura presidencial, logrando consenso sobre la eficacia de la cuarentena para aminorar la propagación del virus y sobre la necesidad de vacunar a la población. De modo que, muchos estados y municipios brasileños aplicaron -con diferente intensidad y en diversos períodos- restricciones de este tipo, según la evolución de la curva de contagios del Covid-19.

También ha habido consenso sobre la necesidad de vacunar a la población, y algunos se empeñaron en lograr una producción propia. Tal es el caso del Estado de San Pablo, cuyo gobernador -Joao Doria- impulsa “el desarrollo de la Butan Vac en el *Instituto Butantan*

⁶³ BAHIA, Ligia; CHAD, Jamil; DEDECCA, Claudio S.; DOMINGUES, José Mauricio; GOÇALVES, Guilherme Leite; HERTZ, Mónica; LAVINAS, Lena; OCKÉ-REIS, Carlos; RODRIGUEZ ORTIZ, María Elena y SANTOS, Fabiano. (2021). *La tragedia brasileña del coronavirus/cofiv-19: Un análisis del desgobierno del gobierno federal, 2020-2021*. (En línea). Disponible en: https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/05/La-Tragedia-brasilena-coronavirus_u%CC%81tima.pdf

⁶⁴ NATHAN, Víctor. (15-05-2020). *STF decide que los estados e municipios têm autonomia para impor isolamento*. (En línea). Disponible en: <https://www.poder360.com.br/coronavirus/stf-decide-que-estados-e-municipios-tem-autonomia-para-impor-isolamento/>

⁶⁵ EFE:VERDE. (06-08-2020). *El supremo de Brasil obliga al Gobierno a proteger a indígenas de la pandemia*. (En línea). Disponible en: <https://www.efeverde.com/noticias/supremo-brasil-obliga-gobierno-proteger-indigenas-pandemia/>

⁶⁶ BBC NEWS Brasil. (2021). *Coronavirus: “Brasil es el ejemplo de todo lo que podía salir mal en una pandemia”*. (En línea). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56510603#:~:text=UU.-%22Brasil%20es%20el%20ejemplo%20de%20todo%20lo%20que%20pod%C3%ADa%20salir,much%20tiempo%2C%20tambi%C3%A9n%20las%20vacunas.>

de carácter estatal”.⁶⁷ La misma está a la espera de la autorización de las entidades reguladoras para comenzar de manera inmediata a ser probada en humanos. Además, a partir del 9 de diciembre 2020, “envasa y desarrolla también la producción de la vacuna Coronavac, del laboratorio chino Sinovac y que atiende el 90 % de la vacunación en Brasil”.⁶⁸

Por otro lado, el centro biomédico *Fiocruz* de Río de Janeiro acordó, con la *Universidad de Oxford* y con financiamiento de fondos federales, fabricar localmente 15 millones de dosis de la vacuna AstraZeneca, habiendo recibido el 6 de febrero de 2021 “un primer envío de 88 litros de ingredientes activos”⁶⁹ para fabricar 2,8 millones de dosis.

El Ministerio de Salud aprobó, el 18 de enero de 2021, el inicio del *Programa Nacional de Inmunización contra el Covid-19*. La evolución del mismo depende del ritmo de las importaciones y de la celeridad en la producción local.

Ante la grave situación provocada por la segunda ola de coronavirus, la Cámara de Diputados aprobó, el 3 de marzo de 2021, el proyecto de ley 534/21 recibido del Senado, “que le permite a las empresas del sector privado, así como a los estados y a los municipios, comprar vacunas contra el coronavirus (COVID-19). En tanto, el Senado avaló la medida provisional que le permite a la administración de Bolsonaro adquirir vacunas sin licitación y antes que la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria registre el fármaco”.⁷⁰

Al 20 de mayo de 2021, el total de vacunas aplicadas en Brasil ascendió a 56 millones, equivalente a 26,33% de la población, el tercer mejor registro en América del Sur detrás de Chile (90,35%) y Uruguay (71,76%).

Ante el errático manejo de la pandemia por parte de la autoridad máxima del país, el 27 de abril de 2021 el Senado de Brasil instaló, por orden del Supremo Tribunal Federal (STF), “una comisión para investigar el manejo que le ha dado el Gobierno de Jair Bolsonaro a la pandemia del coronavirus (COVID-19)”.⁷¹ Si la comisión concluye que hubo

⁶⁷ MORENO CAMARGO, Camila Fernanda. (21-04-2021). *Joao Doria, gobernador de Sao Paulo: “En 2022 la vacuna brasileña estará disponible para Latinoamérica”*. Agencia Anadolu. (En línea). Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/joao-doria-gobernador-de-sao-paulo-en-2022-la-vacuna-brasile%C3%B1a-estar%C3%A1-disponible-para-latinoam%C3%A9rica/2215260>

⁶⁸ OSINSA (Observatorio Sindical de la Salud). (14-04-2021). *El Instituto Butantan de Brasil registró una vacuna contra el coronavirus y pidió autorización para probarla en humanos*. (En línea). Disponible en: <https://www.osinsa.org/2021/04/14/el-instituto-butantan-de-brasil-registro-una-vacuna-contra-el-coronavirus-y-pidio-autorizacion-para-probarla-en-humanos/>

⁶⁹ QUEIROZ, Sergio. (06-02-2021). *Brasil obtiene los primeros ingredientes activos para la vacuna AstraZeneca de China*. REUTERS. (En línea). Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-brazil/brazil-gets-first-active-ingredients-for-astrazeneca-vaccine-from-china-idUSKBN2A60S7>

⁷⁰ ANADOLU AGENCY. (03-03-2021). *La Cámara de Diputados de Brasil aprobó una ley que le permite a las empresas comprar vacunas contra el coronavirus*. (En línea). Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/la-c%C3%A1mara-de-diputados-de-brasil-aprob%C3%B3-una-ley-que-le-permite-a-las-empresas-comprar-vacunas-contra-el-coronavirus/2163535>

⁷¹ AGENCIA ANADOLU (28-04-2021). *Senado de Brasil instaló comisión para investigar el manejo de la pandemia del Gobierno Bolsonaro*. (En línea). Disponible en:

corrupción o negligencia, podría iniciarse un proceso de destitución contra el presidente brasileño.

A todo esto se suma el impacto que ha tenido la crisis sanitaria en la actividad productiva. Recientemente el *Instituto Brasileño de Geografía y Estadística* (IBGE) ha informado que “la economía de Brasil se contrajo un 4,1% el año pasado en medio de la pandemia de coronavirus, la peor caída en décadas, pero no tanto como se esperaba debido a las transferencias de dinero a las personas pobres. Las cifras del IBGE muestran que la actividad económica todavía está un 1,2% por debajo de su nivel a finales de 2019 y un 4,4% por debajo de su pico en 2014”.⁷²

Las medidas fiscales implementadas para afrontar el impacto del Covid-19 ascendieron al 12 % del PIB, “de las cuales el impacto directo sobre el déficit primario fue del 7,2 por ciento del PIB. El Congreso declaró un estado de “calamidad pública” al inicio de la pandemia, levantando la obligación del gobierno de cumplir con el objetivo de balance primario en 2020”.⁷³

Esta situación de endeudamiento respondió a las acciones tendientes a paliar la situación económica de las empresas y de las personas más vulnerables.

Medidas sanitarias

- *Cuarentena*. Fue adoptada por la mayoría de los gobernadores y alcaldes que, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y de la OMS, a mediados de marzo 2020, dispusieron el cierre de instituciones educativas, se restringieron las reuniones a no más de 10 personas, y se hizo obligatorio el teletrabajo. El transporte público se mantuvo reducido aunque con alguna flexibilidad, y el cierre de fronteras fue parcial.
- *Cierre y restricciones escolares*. El 12 de marzo de 2020 se suspendieron las clases en todos los estados para contener el avance de la nueva pandemia de Covid-19, y se cerraron a nivel nacional el 26 de marzo. Cuatro días después el gobierno federal aprobó la *Medida Provisional 934*, de carácter excepcional y por el tiempo que dure la situación de crisis sanitaria, estableciendo que “los establecimientos de educación infantil estarían exentos de atender los 200 días del año escolar y la carga mínima de 800 horas. En cuanto a las escuelas primarias y secundarias, la carga de trabajo sería igual (800 h), pero sin necesidad de cumplir con el mínimo

<https://www.aa.com.tr/es/mundo/senado-de-brasil-instal%C3%B3-comisi%C3%B3n-para-investigar-el-manejo-de-la-pandemia-del-gobierno-bolsonaro/2222769>

⁷² REUTERS. (03-03-2021). PIB de Brasil se contrae 4,1 en 2020, la peor caída en décadas. (En Línea).

Disponible en: <https://www.reuters.com/article/economia-brasil-pib-idLTAKCN2AV1VM>

⁷³ FMI. *Respuestas de Política al Covid-19. Brasil*. (En línea). Disponible en:

<https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-COVID-19#B>

de 200 días.”.⁷⁴ Hubo algunas reaperturas parciales (el 10 de agosto en el estado de Amazonas, el 21 de septiembre en el Distrito Federal de Brasilia y el 7 de octubre en San Pablo) pero resultaron efímeras.

El 8/02/21 Brasil se disponía a abrir paulatinamente las escuelas y a retomar las clases presenciales tras casi un año de suspensión. Pero, con la aparición de la segunda ola, la mayor parte de las escuelas permanecen cerradas.

- *Flexibilización y distanciamiento social.* Estas medidas fueron implementadas por los gobernadores conforme la situación epidemiológica de cada Estado.

A mediados de año el gobernador del estado de San Pablo, el más densamente poblado y epicentro del brote de coronavirus en Brasil, anunció la reapertura paulatina, a partir del 1° de junio, de algunos negocios (tiendas, centros comerciales, oficinas, concesionarios de autos e inmobiliarias). Si bien, el confinamiento y el distanciamiento -con uso obligatorio de barbijos- seguía vigente hasta el 15 de junio para la ciudadanía, se comenzaron a reanudar “algunas actividades económicas en regiones donde el aumento diario de casos es relativamente bajo y se cuenta con suficientes camas disponibles en las unidades de terapia intensiva”.⁷⁵ La flexibilización se hizo siguiendo un plan de cinco etapas -por región, controlada por la vigilancia sanitaria municipal, con aperturas y/o cierres teniendo en cuenta los niveles de contagio- siendo la fase 1 la de alerta máxima que sólo permite el funcionamiento de servicios esenciales y la fase 5 la de normalidad controlada con todos los sectores en funcionamiento, incluidos cines, teatros y eventos.

Con la explosión de contagios de la segunda ola, iniciada a principios de 2021, se retornó a la fase 1 que incluyó una restricción de circulación nocturna entre las 23:00 horas y las 05:00 horas de la mañana siguiente, con vigencia del 26 de febrero hasta el 14 de marzo. Esta medida fue prorrogada ampliándose, además, el horario a partir de las 20 horas. En la segunda semana de abril se anunció una reducción de las restricciones ante un sensible alivio en la situación de colapso hospitalario, aunque manteniéndose el toque de queda y la prohibición del uso de plazas y parques. Por su parte, Río de Janeiro cerró las playas para desalentar el traslado de turistas en Semana Santa y, además, las celebraciones de carnaval que se habían postergado para junio 2021 serían nuevamente pospuestas por la segunda ola de contagios.

- *Restricciones fronterizas y de viaje:* El ingreso de extranjeros en Brasil, en el contexto de la pandemia COVID-19, se rige por ordenanzas interministeriales que

⁷⁴ De UOL, en San Pablo. (1/07/2020). *La Cámara aprueba la base del MP que suspende los días escolares mínimos en las escuelas.* (En línea). Disponible en:

<https://educacao.uol.com.br/noticias/2020/07/01/camara-aprova-base-de-mp-que-suspende-minimo-de-dias-letivos-em-escolas.htm>

⁷⁵ SAVARESE, Mauricio. (27/05/2020). *Brasil: Estado de Sao Paulo prepara reapertura para junio.* The San Diego Union Tribune. (En línea). Disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-05-27/brasil-estado-de-sao-paulo-prepara-reapertura-para-junio>

son actualizadas mensualmente por el Gobierno Federal. Se implementaron restricciones toda vez que aumentaba la velocidad de los contagios, a fin de contener la circulación de personas y el avance del coronavirus.

El primer cierre se hizo el 19 de marzo de 2020, coartándose el ingreso de extranjeros -por vía aérea, terrestre o fluvial- de ocho países que limitan con su territorio: Argentina, Bolivia, Colombia, Guayana Francesa, República Cooperativa de Guyana, Paraguay, Perú y Surinam. Pero, se permitió el libre flujo tanto de productos y alimentos como de ayuda humanitaria.

Luego de una flexibilización en septiembre, se volvieron a cerrar los ingresos por vía aérea a partir del 30 de diciembre de 2020, exigiéndose pruebas de diagnóstico de coronavirus con resultado negativo para todos los pasajeros. Los viajes hacia o desde el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se suspendieron a partir de Navidad, y también se prohibió la llegada de extranjeros con conexiones en esos países.

Ante la incertidumbre de una nueva reapertura de las fronteras, se establecieron excepciones para quienes sean: cónyuge, pareja, hijo, padre; trabajadores en el transporte de carga; o que cuenten con un Registro Nacional de Migraciones. En todos los casos deben cumplir con una cuarentena de 14 días en casa, en total aislamiento.

En su última actualización, la Ordenanza 651 del 8 de enero de 2021, mantiene la autorización para que los extranjeros ingresen a Brasil por cualquier aeropuerto del país, mantiene la restricción excepcional y temporal a la entrada de extranjeros de cualquier nacionalidad al país por carretera, otro transporte terrestre o fluvial por un período de más de 30 días.

- *Pruebas de diagnóstico de Covid-19.* El 19 de marzo de 2020, la *Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa)* aprobó las primeras ocho pruebas rápidas para el diagnóstico de COVID-19. “La medida forma parte de las acciones estratégicas de Anvisa para habilitar productos que puedan ser utilizados para hacer frente a la pandemia Covid-19. También se están analizando con prioridad otros productos destinados al diagnóstico del nuevo virus”.⁷⁶
- *Investigación y desarrollo.* Diferentes espacios científicos y universitarios trabajan mancomunadamente, desde el inicio de la pandemia, para realizar proyectos de investigación, crear redes colaborativas de laboratorios y/o realizar pruebas diagnósticas diarias. Entre algunos destacan la *Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz)* que inició “un gran estudio clínico en Brasil, parte de una acción global de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre el covid-19. La fundación será responsable, en Brasil, del liderazgo del ensayo clínico Solidaridad, lanzado el viernes (20) y que evaluará las mejores formas de tratamiento para el nuevo

⁷⁶ AGENCIA BRASIL. (20-03-2020). *Anvisa aprueba ocho pruebas rápidas para Covid-19.* (En línea). Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/node/1302332>

coronavirus”⁷⁷. Otro caso es el de la *Universidade de Brasília (UnB)* que se asoció con el Departamento de Salud del Gobierno del distrito Federal, ofreciendo “los laboratorios de la institución, que se encuentran paralizados por la suspensión de clases, para realizar más de 700 pruebas diarias”.⁷⁸

- *Uso de medicamentos para la malaria.* El 20 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud dictó pautas alentando el uso de los medicamentos contra la malaria (cloroquina e hidroxiclороquina) para tratar a pacientes con síntomas leves de COVID-19. Al menos ocho Estados se pronunciaron en contra y decidieron no promover su uso.
- *Programa Nacional e inmunización.* El 13 de enero de 2021 la *Anvisa* aprobó el uso de emergencia de las vacunas AstraZeneca Plc y Sinovac Biontech. Cinco días después, se inició el *Programa Nacional de Inmunización* contra el Covid-19, cuya evolución depende del ritmo de importación de las mismas y de la producción local.

El 8 de diciembre, el Ministerio de Salud anunció la firma de una carta de intención para la compra de 70 millones de dosis de la vacuna contra el Covid-19 desarrollada por la farmacéutica estadounidense Pfizer en conjunto con la alemana BioNTech.⁷⁹

El 26 de junio, Bolsonaro destinó los fondos necesarios para comprar los primeros 100 millones de dosis de la vacuna AstraZeneca-Oxford y apoyar la producción nacional.

Medidas de apoyo socio-económico

- *Presupuesto de guerra*⁸⁰. El 7 de mayo de 2020 el Congreso brasileño promulgó la enmienda constitucional 106/2020, creando un presupuesto paralelo, denominado *Presupuesto de Guerra*, para separar los gastos del coronavirus del presupuesto federal. Esta norma, además, permite al Banco Central a comprar bonos corporativos para calmar los mercados financieros. Es una forma de mantener el dinero circulando durante la pandemia y disminuir sus efectos en la

⁷⁷ AGENCIA BRASIL. (27/03/2020). *Fiocruz comandará estudo clínico sobre covid-19 em novo centro.* (En línea). Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/saude/noticia/2020-03/fiocruz-comandara-estudo-clinico-sobre-covid-19-em-novo-centro>

⁷⁸ GONZAGA, Agatha. (20-03-2020). *Coronavírus: UnB fará até 700 testes Covid-19 por dia.* Correio Braziliense. (En línea). Disponible en: https://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/cidades/2020/03/20/interna_cidadesdf,835594/corona-virus-unb-fara-ate-700-testes-de-covid-19-por-dia.shtml

⁷⁹ G1. (10-12-2020). *Ministério assina intenção de compra de doses da vacina da Pfizer e diz que Butantan está na ‘mesma condição’.* (En línea). Disponible en: <https://g1.globo.com/bemestar/vacina/noticia/2020/12/10/ministerio-diz-ter-assinado-intencao-de-compra-de-70-milhoes-de-doses-de-vacina-da-pfizer.ghtml>

⁸⁰ SPECHOTO, Caio. (07-05-2020). *Congresso promulga ‘Orçamento de Guerra’ para governo usar contra covid-19.* (En línea). Disponible en: <https://www.poder360.com.br/congresso/congresso-promulga-orcamento-de-guerra-para-governo-usar-contra-covid-19/>

economía. Se espera que la medida tenga vigencia hasta que finalice la crisis sanitaria.

- *Asistencia social.* El Poder Legislativo promulgó la Ley 13.982⁸¹ del 2 de abril de 2020, que establece parámetros adicionales para caracterizar la situación de vulnerabilidad social y fijar medidas excepcionales de protección social para afrontar la pandemia de Covid-19. Entre ellas:
 - *Ayuda financiera de emergencia:* aprobó una ayuda de emergencia de R\$ 600.- mensuales para trabajadores informales, autónomos y sin renta fija que cumplan determinados criterios, por el término de tres meses. Posteriormente fue prorrogada hasta fin de ese año con una rebaja a R\$ 300 por mes a partir de septiembre. Para el año 2021 se ha dispuesto que esta ayuda se destine únicamente a quienes ya la habían recibido el año previo, y los montos se han discriminado “según la composición de la familia: R\$ 150.- mensuales si es de una sola persona, R\$ 250.- si la integran dos o más personas, y R\$ 375.- si la encabeza una mujer sin cónyuge ni pareja, con al menos una persona menor de 18 años”.⁸²

“Esos recursos posibilitaron que más del 40% de los hogares, que representan más de 50% de la población brasileña, recibiesen ayuda para subsanar la caída de sus ingresos a raíz de la disminución de 10 millones de ocupados en los primeros cuatro meses de la pandemia”.⁸³
 - *Cambios en el Beneficio de prestación continuada (BPC).* Se elevó de R\$ 261.25 a medio salario mínimo R\$ 522,50 el límite de renta familiar mensual per cápita para ancianos y personas con discapacidad para tener acceso al BPC.
 - *Anticipo de un salario mínimo por enfermedad:* el INSS está autorizado a adelantar un salario mínimo mensual para los solicitantes de la prestación por enfermedad, a partir de la publicación de esta Ley o hasta el reconocimiento por el Examen Médico Federal, lo que ocurra primero.
- *Medidas laborales para preservar el empleo y los ingresos.* El 22 de marzo de 2020, el Gobierno Federal de Brasil publicó la Medida Provisional n. 927⁸⁴, que implementa medidas de carácter laboral para enfrentar la pandemia del coronavirus, con el objetivo de preservar el empleo de los trabajadores. Entre ellas:

⁸¹ DIARIO DA UNIÃO. Ley 13.982. (En línea). Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-13.982-de-2-de-abril-de-2020-250915958>

⁸² ACNUR Brasil. *Coronavirus: ayuda financiera de emergencia.* (En línea). Disponible en: <https://help.unhcr.org/brazil/es/coronavirus-3/coronavirus-auxilio-financeiro-emergencial/>

⁸³ CEPAL. (2021). *Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe-2020.* (En línea). Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/135/BP2020_Brasil_es.pdf

⁸⁴ DIARIO OFICIAL DA UNIÃO. (22-03-2020). *Medida Provisória N° 927.* (En línea). Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/medida-provisoria-n-927-de-22-de-marco-de-2020-249098775>

- *Teletrabajo*. El empleador puede adoptarlo independientemente de la existencia de acuerdos individuales o colectivos.
- *Anticipación de vacaciones tanto individuales como colectivas, y de días festivos*. En todos los casos el empleador debe informar al empleado con al menos 48 horas de antelación. Para las vacaciones tendrán prioridad los trabajadores que están en el grupo de riesgo del coronavirus (mujeres embarazadas, ancianos, personas con enfermedades crónicas)
- *Banco de horas*. Se autoriza la interrupción de actividades por parte del empleador y el establecimiento de un banco de horas a favor del empleador o el empleado, establecido por acuerdo formal colectivo o individual, para compensación en el plazo de 18 meses desde la finalización del estado de pandemia.
- *Suspensión de los requisitos administrativos de seguridad y salud en el trabajo*. Durante la pandemia se suspende la obligación de realizar reconocimientos médicos ocupacionales, clínicos y complementarios, salvo reconocimientos de despido.
- *Suspensión temporal de la recaudación del (FGTS)*. Se suspende la exigibilidad del pago a los empleadores del *Fondo de Indemnización por Despido* correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020. El pago de estas cuotas se podrá efectuar a plazos, sin la incidencia de actualización, multas y tasas, que deberán abonarse en hasta 6 cuotas mensuales, a partir de julio de 2020.
- *Programa Nacional de Alimentos (Pnae) en escuelas*⁸⁵. Con criterio de excepcionalidad, el 7 de abril de 2020 se dictó la Ley N° 13.987 para autorizar que, mientras dure la suspensión de clases, los alimentos comprados con recursos de las escuelas públicas de educación básica dentro del *Programa Nacional de Alimentos (Pnae)* sean distribuidos a los padres o tutores de los alumnos.
- *Prohibición al corte de servicios eléctricos*. La Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) dictaminó la no suspensión del servicio por falta de pago por un período de 3 meses, y aprobó priorizar la atención para hospitales, puesto de salud y usuarios vulnerables.
- *Transferencias a los estados y municipios*⁸⁶. Se aprobaron transferencias adicionales, equivalentes al 1% del PBI, a los estados y municipios para compensar parcialmente las pérdidas de recaudación, para gastos extras del Ministerio de Salud y de otros órganos para la lucha con el Covid-19 como compras de equipos médicos, medicamentos y apoyo al desarrollo de vacunas.

⁸⁵ DIARIO OFICIAL DA UNIÃO. Ley 13.897. (En línea). Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-13.987-de-7-de-abril-de-2020-251562793>

⁸⁶ CEPAL. (2021). Op. Cit.

- *Suspensión de pagos adeudados por gobiernos estatales y locales*⁸⁷. El 8 de junio de 2020, el *Banco Brasileño de Desarrollo* (BNDES) suspendió el pago de intereses y capital de la deuda de los municipios y estados hasta fin de ese año y, también, se comprometió a realizar transferencias de emergencia a 13 estados. Además, siendo el banco responsable de los rescates de las mayores empresas afectadas por la crisis, ha creado una línea de crédito de 2.000 millones de reales para empresas de salud.
- *Líneas de crédito para MiPymes*⁸⁸. El 19 de mayo de 2020 el presidente de Brasil aprobó una ley que crea líneas de crédito para ayudar a las micro y pequeñas empresas por la crisis del coronavirus, pudiendo utilizar los fondos obtenidos para pagar salarios de empleados o para capital de trabajo, gastos como agua, luz, alquiler, reposición de acciones, entre otros. Sólo prohíbe el uso para distribuir ganancias y dividendos entre socios comerciales. Estos préstamos pueden ser de hasta el 30% de las ganancias de la empresa en 2019 y tienen un período de amortización de 36 meses.
- *Reducción de la tasa de interés básica*⁸⁹. El Banco Central de Brasil redujo la tasa de interés básica (SELIC) del 4,5% al 2,0% al año a partir de agosto de 2020, el menor nivel nominal registrado desde el inicio del Plan Real en julio de 1994.⁶⁰
- *Aplazamiento de las cotizaciones a la seguridad social para las empresas*⁹⁰. Se amplió temporalmente el plazo para el pago de los aportes a la seguridad social a cargo del empleador por la pandemia relacionada con el coronavirus.

CHILE

El primer caso de Covid-19 se diagnosticó en Chile el 3 de marzo de 2020. A partir de allí la propagación comenzó lentamente, para acelerarse en pocos días y alcanzar un pico de 6.727 casos el 12 de junio, como promedio móvil de 7 días. A partir de allí se inicia un retroceso paulatino hasta noviembre cuando, una segunda ola incrementa rápidamente los contagios.

El 18 de marzo, el presidente Sebastián Piñera decretó un estado excepcional de catástrofe en todo el país por 90 días, con el objetivo de "proteger mejor la cadena logística de traslado de insumos médicos, facilitar el cuidado y el traslado de pacientes,

⁸⁷ REUTERS. (2020). *BNDS de Brasil suspende pagos de deuda adeudados por gobiernos estatales y locales*. (En línea). Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-brazil-bailout-bndes/brazils-bndes-suspends-interest-debt-payments-owed-by-regional-governments-idUSKBN23F1T5>

⁸⁸ O ESTADO DE S.PAULO. ((19-05-2020). *Bolsonaro sanciona ley que crea línea de crédito para micro y pequeñas empresas*. (En línea). Disponible en: <https://economia.estadao.com.br/noticias/geral,bolsonaro-sanciona-lei-que-cria-linha-de-credito-para-micro-e-pequenas-empresas,70003307368>

⁸⁹ CEPAL. (2021). Op. Cit.

⁹⁰ Diário Oficial da União. (03/04/2020). *Portaria N° 139, de 3 de abril de 2020*. (En línea). Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-139-de-3-de-abril-de-2020-251138204>

personal médico y la evacuación de personas"⁹¹, medida que se postergó hasta junio de 2021.

Para intentar mitigar la propagación del virus se adoptaron, inicialmente, medidas de higiene, testeos y aislamiento de los casos detectados. A medida que los contagios se incrementaban, se implementaron restricciones de viaje, cierre de escuelas, toques de queda nocturno, y prohibición de reuniones públicas, entre otras. También se buscó apoyar el empleo y los ingresos, y proporcionar liquidez para aliviar el impacto de la crisis sanitaria en la economía.

A los pocos días de iniciada la pandemia, 1600 investigadores nucleados en 17 Sociedades Científicas y la Academia de Ciencias de Chile solicitaron al Presidente y a los Ministros de Salud y de Ciencia y Tecnología “que se declare la cuarentena nacional preventiva y obligatoria”. Además, requirieron “la creación un Comité Técnico Científico”⁹² que incorpore la experiencia de investigadores nacionales para garantizar la total transparencia de los datos sobre la pandemia, a fin de tomar decisiones oportunas y basadas en evidencia científica.

Como respuesta al petitorio, se creó la *Mesa social covid-19* liderada por el titular del Ministerio del Interior, y la *Mesa de datos covid-19* a cargo del ministerio de Ciencia. La primera de ellas es una instancia transversal de coordinación para tomar medidas consensuadas y, la segunda, proporciona todos “los datos de contagio con fines académicos, levantar información, desarrollar insumos, elaborar proyecciones y evaluar innovaciones científicas para combatir el virus”.⁹³ También están en funcionamiento otras tres instancias para coordinar con las comunas, con las ONGs y con el sector primario de la salud (*Submesa con Alcaldes*, *Submesa con Organizaciones de la Sociedad Civil* y *Mesa con gremios de Salud*). Con todo ello se busca transparencia, legitimar las decisiones e integrar las distintas miradas.

El doctor Juan Carlos Said, máster en Salud Pública por el Imperial College de Londres, opina que, “si bien el país desarrolló una capacidad muy significativa para realizar exámenes de Covid, no fue muy efectivo en localizar los contactos de las personas contagiadas, lo que hizo que el virus continuara circulando. También hay una fatiga respecto a la pandemia y, si al comienzo la población fue muy adherente a las medidas y restricciones, la fragilidad económica y social del país y la elevada tasa de empleo

⁹¹ BBC News Mundo. (18-03-2020). *Coronavirus: Chile decreta el “estado de catástrofe” en todo el país por 90 días ante el avance de la enfermedad*. (En línea). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51945348>

⁹² LA TERCERA (21-03-2020). Más de 1600 científicos de Chile firman carta pidiendo cuarentena nacional por coronavirus. (En línea). Disponible en : <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/mas-de-1600-cientificos-de-chile-firman-carta-pidiendo-cuarentena-nacional-por-coronavirus/EGSIWTLSHNHG7GGTVLAW4SPNOQ/>

⁹³ EMOL Nacional. (19-04-2020). Una pandemia, cinco mesas: Análisis a las instancias creadas por el gobierno para combatir el coronavirus. (En línea). Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/04/19/983427/Mesas-del-Gobierno-por-coronavirus.html>

informal, especialmente en las comunas más pobres, han hecho que las personas tengan que salir a trabajar a pesar de las restricciones a la movilidad".⁹⁴

El 20 de mayo de 2021, Chile registró 7.682 contagios y, si bien ha comenzado una tendencia descendente, respecto del pico de la segunda ola del brote ocurrido el 9 de abril con 9.151 infectados, la situación actual de la nación trasandina "es vista por muchos como una señal de alerta para el resto de América Latina, no solo porque el país ha sido uno de los que más pruebas ha realizado desde que comenzó la pandemia, sino también porque se encuentra en la vanguardia de la campaña de vacunación contra el coronavirus en la región".⁹⁵

Considerando los casos acumulados desde el inicio de la crisis sanitaria, acumuló 1,3 millones de infectados (6,8% de la población) y más de 28 mil fallecidos.⁹⁶ Ha realizado, desde que se inició la pandemia un promedio de 740 testeos cada mil habitantes, y ha vacunado a 17,3 millones de personas, equivalente al 90,3% de la población, siendo el país que ha demostrado la mejor performance en inmunización de América Latina.

Como en el resto del mundo, la irrupción del Covid-19 ha impactado negativamente en la actividad económica de Chile. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que el PIB del país se contraerá un 6%, el déficit fiscal pasará del 2,8% del PIB en 2019 al 8,2% del PIB en 2020. "Para enfrentar esta situación, el Gobierno puso en marcha medidas económicas dirigidas a apoyar el ingreso de los hogares, proteger el empleo y brindar alivio económico a empresas afectadas por la pandemia".⁹⁷

Medidas sanitarias

- *Alerta sanitaria nacional.* La medida está vigente desde el 8 de febrero de 2020, y otorga facultades especiales a la autoridad sanitaria para disponer una rápida provisión de recursos y decidir medidas extraordinarias imprescindibles para enfrentar eventuales brotes de la enfermedad. La medida, inicialmente dispuesta por seis meses, fue prorrogada hasta fines de junio/2021.
- *Cierre y restricciones escolares:* Las clases presenciales se suspendieron a partir del 14 de marzo de 2020. Inicialmente previsto por dos semanas, estuvieron abiertas parcialmente en algún momento conforme la evolución de la curva de contagios. El ciclo lectivo 2021 se inició con clases presenciales. "Algunas escuelas abrieron sus puertas, pero otros centros educativos continuarán impartiendo las clases virtualmente hasta que el 100 % del personal docente esté vacunado. Este nuevo

⁹⁴ BC NEWS Mundo. (11-03-2021). Op. Cit.

⁹⁵ BC NEWS Mundo. (11-03-2021). *Coronavirus en Chile: cómo se explica que pese a la buena vacunación tenga la tasa de contagio más alta desde el peor momento de la pandemia.* (En línea). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56261426>

⁹⁶ OUR WORL IN DATA. (30/04/2021). OP.Cit.

⁹⁷ CEPAL. (2021). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe* ▪ 2020. (En línea).

Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/134/BP2020_Chile_es.pdf

periodo escolar incluye horarios y jornadas flexibles, asistencias voluntarias y estrictos protocolos para prevenir los contagios de COVID-19”.⁹⁸

- *Restricción de visitas a adultos mayores.* A partir del 16 de marzo quedaron prohibidas las visitas a los *Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores*. Sólo pueden acceder las personas estrictamente necesarias, cumpliendo las medidas de higiene y aislamiento en el interior de los mismos. Además, se suspendieron el funcionamiento de todos los *Centros de Día* y todas las reuniones de clubes y uniones comunales a lo largo de todo el país.
- *Cruceros:* Desde el 13 de marzo de 2020 y hasta el 30 de septiembre se prohibió la recalada en todos los puertos chilenos de cruceros de turismo.
- *Restricciones fronterizas y de viaje*⁹⁹: A partir del miércoles 18 de marzo de 2020, y por un plazo de 15 días, se dispuso el cierre de fronteras terrestres, marítimas y aéreas para el tránsito de extranjeros hacia el territorio nacional de Chile (Decreto 102/2020 del Ministerio del Interior). Los nacionales chilenos y los extranjeros residentes permanentes en el territorio nacional, quedan exceptuados y pueden ingresar al país cumpliendo los procedimientos sanitarios pertinentes y realizando una cuarentena obligatoria de 14 días. Esta medida no afecta la entrada y salida de carga ni de los transportistas, para garantizar el abastecimiento normal.

La vigencia de esta norma fue sucesivamente prorrogada, por lapsos de siete días, hasta fines de noviembre de 2020. Luego se abrieron escalonadamente las fronteras: a partir del 10 de octubre se permitió ingresar a los padres, hijos y cónyuges extranjeros de chilenos y extranjeros residentes de manera regular en Chile; el 30 de octubre se habilitó el ingreso de turistas desde países limítrofes y salidas hacia Argentina; y el 23 de noviembre¹⁰⁰ se levantó la barrera aérea internacional. En todos los casos, con la obligación de presentar un examen PCR negativo realizado 72 horas antes de viajar y, quienes lleguen desde países considerados de *alto riesgo* por la OMS, están obligados a permanecer en cuarentena obligatoria durante 14 días a su arribo a Chile. El 14 de diciembre se prohibieron, por 14 días, los viajes a y desde el Reino Unido.

⁹⁸ CGTN. (17-03-2021). *Chile inicia su ciclo escolar de 2021 de forma presencial*. (En línea). Disponible en: <https://espanol.cgtn.com/n/2021-03-17/EdCacA/chile-inicia-su-ciclo-escolar-de-2021-de-forma-presencial/index.html>

⁹⁹ ImmiChile. (2020). Se mantiene el cierre de fronteras en Chile por 15 días más. (En Chile). Disponible en: [https://immichile.cl/se-mantiene-el-cierre-de-fronteras-en-chile-por-15-dias-mas/#:~:text=El%20Decreto%20102%20de%202020%20del%20Ministerio%20del%20Interior%20\(publicado,la%20segunda%20edici%C3%B3n%20del%20D.O.&text=Art%C3%ADculo%20primero%3A%20Disp%C3%B3ngase%2C%20a%20contar,extranjeros%20hacia%20el%20territorio%20nacional.](https://immichile.cl/se-mantiene-el-cierre-de-fronteras-en-chile-por-15-dias-mas/#:~:text=El%20Decreto%20102%20de%202020%20del%20Ministerio%20del%20Interior%20(publicado,la%20segunda%20edici%C3%B3n%20del%20D.O.&text=Art%C3%ADculo%20primero%3A%20Disp%C3%B3ngase%2C%20a%20contar,extranjeros%20hacia%20el%20territorio%20nacional.)

¹⁰⁰ VBlog. (13-11-2020). ¡Chile abre sus fronteras para el ingreso de extranjeros el 23 de noviembre! (En Chile). Disponible en: <https://www.volemos.com.ar/blog/chile-abre-sus-fronteras-para-el-ingreso-de-extranjeros/>

Con el advenimiento de la segunda ola de contagios, las fronteras¹⁰¹ se volvieron a cerrar completamente, incluso para los que habitan en territorio chileno.

- *Toque de queda.* Con el objetivo de disminuir los contactos sociales y garantizar que los ciudadanos cumplan con el aislamiento obligatorio, “el Gobierno de Chile decretó el toque de queda nacional como una de las medidas del *Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe* por la pandemia del Covid-19”. Desde el 24 de marzo rige, entre las 22:00 PM y las 05:00 AM, y por fecha indefinida en las 16 regiones del país, “las que están bajo el control de los Jefes de la Defensa Nacional”.¹⁰² El horario de esta restricción fue modificado de acuerdo a la evolución de la curva de contagios. Por este motivo se hizo más estricta desde el 5 de abril de 2021, con la aparición de la segunda ola, limitándose la circulación a partir de la 21:00 PM.
- *Cuarentena.* El 25 de marzo de 2020 se dispuso una “cuarentena total en siete comunas de la Región Metropolitana y un cordón sanitario en los principales puntos de entrada y salida a la capital”¹⁰³, quedando exceptuados las personas que trabajan en servicios de salud, servicios públicos y servicios básicos de emergencias. Se creó, además, una “aduana sanitaria en los principales puntos de acceso y egreso a la ciudad de Santiago”⁷⁸, en donde se realizan controles de salud y controles para verificar el cumplimiento de la cuarentena establecida. Dispuesta inicialmente por 90 días, se prorrogó en tres oportunidades más y por la misma cantidad de tiempo, encontrándose vigente hasta este 13 de marzo de 2021. Sin embargo, se sigue una cuarentena estratégica y dinámica, pues un aislamiento “total a nivel nacional no es sostenible”.¹⁰⁴ Quienes no cumplan con la cuarentena, serán pasibles de multas y penas de cárcel, conforme lo establece el Código Sanitario y el Código Penal.
- *Traslados aéreos en aviones de la Fuerza Aérea.* Se habilita a la Fuerza Aérea para trasladar pacientes fuera del área metropolitana de Santiago, para que ningún hospital supere el 80% de ocupación. El objetivo es “distribuir de manera uniforme la demanda en la RM, epicentro del Covid-19, para evitar colapso en los servicios.

¹⁰¹ FRANCE 24. (01-04-2021). Chile vuelve a cerrar sus fronteras y amplía las restricciones por el Covid. (En línea). Disponible en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210401-covid19-chile-cierra-fronteras-oms-vacunacion>

¹⁰² INFODEFENSA.COM (24-03-2021). Chile despliega 20.422 militares y decreta el toque de queda. (En línea). Disponible en: <https://www.infodefensa.com/latam/2020/03/24/noticia-chile-despliega-20422-militares-decreta-toque-queda.html>

¹⁰³ LAN NACION. (25 de marzo de 2020). Coronavirus: Chile finalmente dictó la cuarentena total. (En línea). Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/coronavirus-chile-finalmente-dicto-cuarentena-total-nid2347343/>

¹⁰⁴ DIARIO LAS AMÉRICAS. (13-04-2020). Piñera: cuarentena total por coronavirus “no es sostenible. (En línea). Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/pinera-cuarentena-total-coronavirus-no-es-sostenible-n4196886>

La estrategia también contempla traslados a regiones que aún cuenten con cupos de hospitalización UCI”.¹⁰⁵

- *Plan Paso a Paso*¹⁰⁶. Establecido el 20 de julio de 2020. Es una estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada una de las 346 comunas del país. El avance o retroceso de un paso particular a otro está sujeto a indicadores epidemiológicos, red asistencial y trazabilidad. Las cinco etapas son: cuarentena, transición, preparación, apertura inicial y apertura avanzada.
- *Paso a Paso laboral*.¹⁰⁷ El 3 de agosto de 2020 se dispusieron protocolos preventivos, a cumplir por empleadores y trabajadores, “para mitigar riesgos de contagio tanto durante sus traslados como al momento de realizar sus labores”. Para evitar aglomeraciones, se deben diferir los horarios laborales con horas escalonadas de ingreso, egreso y almuerzo.
- *Cuarentena para visitantes*. Con la aparición de la variante británica del virus SARS-Cov-2, el 29 de diciembre de 2020, se reinstauró la cuarentena obligatoria de 10 días para cualquier persona que ingrese a Chile desde el extranjero. “Los viajeros pueden tomar una prueba de PCR a partir del día siete del período de cuarentena. Si es negativo, serán liberados de la cuarentena”.¹⁰⁸
- *Programa de salud mental y fortalecimiento de la Red de Residencias Sanitarias*. El objetivo apunta tanto “a un mayor acceso a profesionales de la salud mental, como siquiátras y psicólogos, en la Red Integrada de salud” como el “desarrollo de una tecnología de tele-asistencia, que permita a las personas que comiencen a sentir síntomas de angustia, temor, problemas para dormir, entre otros, puedan recibir la ayuda que necesitan”.
Por otro lado, se busca aumentar “la capacidad de las residencias sanitarias, habilitadas para personas positivas con COVID-19 que no tienen las condiciones que se requieren para hacer una cuarentena efectiva y resguardar a su entorno familiar”.¹⁰⁹

¹⁰⁵ LATORRE, Rocío. (12-05-2020). El plan de Salud: movilizar pacientes para que ningún hospital supere 80% de ocupación. (En línea). Disponible en:

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/el-plan-de-salud-movilizar-pacientes-para-que-ningun-hospital-supere-80-de-ocupacion/2HPJUIT4KFBKFCYWRRLTM3JBQ/>

¹⁰⁶ Gob.cl. *Plan de acción CORONAVIRUS Covid-19*. (En línea). Disponible en:

<https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

¹⁰⁷ REYES, Verónica. (03/08/2020). *Paso a Paso Laboral: el plan de Gobierno para mitigar contagios de trabajadores en desconfinamiento*. (En línea). Disponible en:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/negocios-y-empresas/2020/08/03/paso-paso-laboral-plan-gobierno-mitigar-contagios-trabajadores-desconfinamiento.shtml>

¹⁰⁸ REUTERS. (29-12-2020). *Chile registra primer caso de variante británica de coronavirus – ministerio de salud*. (En línea). Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-chile/chile-records-first-case-of-british-variant-of-coronavirus-health-ministry-idUSKBN2931Q7>

¹⁰⁹ MINISTERIO DE SALUD. (2020). *Minsal ampliará capacidad de residencias sanitarias y trabaja en el fortalecimiento de la salud mental*. (En línea). Disponible en: <https://www.minsal.cl/minsal-ampliara-capacidad-de-residencias-sanitarias-y-trabaja-en-el-fortalecimiento-de-la-salud-mental/>

- *Plan de vacunación.* Se inició el 3 de febrero de 2021, y tiene como objetivo “inmunizar a todos los mayores de 65 años antes del 19 de febrero para que toda la población de riesgo -adultos mayores, enfermos crónicos, personal sanitario, Fuerzas Armadas y de Orden que trabajen en los planes de acción por el coronavirus- se vacune durante el primer trimestre de 2021 y tener vacunados a 15 de los 19 millones de personas del país para julio. La campaña de inmunización es gratuita y voluntaria”.¹¹⁰
- *Fono ayuda a mayores.* “El objetivo es no hacer del aislamiento físico un aislamiento social, conteniendo y acompañando a los mayores que no pueden salir de sus casas”, “así como para solicitar la compra de bienes de primera necesidad, comida, artículos de aseo, compra o retiro de medicamentos, trámites virtuales y/ o bancarios”.¹¹¹ El fono 800-400-035 funciona de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 20:00 horas, y es atendido por asistentes sociales y profesionales del área social del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), además de psicólogos de la Fundación Míranos.
- *Cuenta conmigo.* Es “una iniciativa que busca fomentar el vínculo entre los adultos mayores y la comunidad, generando redes de apoyo para ayuda en compras, visitas y contención emocional en medio de la emergencia sanitaria por el coronavirus. Para ello, el Ministerio de Desarrollo Social habilitó un sitio web en donde hay pautas descargables para que distintas comunidades -como edificios o juntas de vecinos- se organicen y ayuden a quienes más lo necesiten. Existen dos formularios: uno de “Ofrezco” y otro de “Solicito Ayuda”, en los cuales cada vecino podrá marcar el tipo de ayuda que puede ofrecer o necesita, además de los horarios y el medio de contacto”.¹¹²
- *Prevención y protección para las personas en situación de calle.* En el contexto del COVID-19, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha elaborado protocolos especiales “con indicaciones para la protección y resguardo de integridad de las personas que se encuentran en situación de calle”.¹¹³ Entre las medidas se incluyen: “vacunación contra la influenza, protocolos de recomendaciones para la

¹¹⁰ BBC NEWS MUNDO. (11-02-2021). *Coronavirus en Chile: las claves que explican la exitosa campaña de vacunación contra la covid-19 en el país sudamericano.* (En línea). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56026037>

¹¹¹ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. (08-04-2020). Fono ayuda a mayores a enfrentar emocionalmente la contingencia sanitaria. (En línea). Disponible en: <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/fono-ayuda-a-mayores-a-enfrentar-emocionalmente-la-contingencia-sanitaria>

¹¹² CNN Chile. (01-04-2020). Gobierno lanza la campaña “Cuenta Conmigo” para que la comunidad vaya en ayuda de los adultos mayores. (En línea). Disponible en: https://www.cnnchile.com/coronavirus/gobierno-cuenta-conmigo-colaboracion-comunidad-adulto-mayor_20200401/

¹¹³ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. (25-03-2020). *Activan Protocolo para resguardo de personas en situación de calle en Estado de Excepción constitucional.* (En línea). Disponible en: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/activan-protocolo-para-resguardo-de-personas-en-situacion-de-calle-en-estado-de-excepcion-constituci>

prevención y orientación respecto a la atención por COVID-19, medidas de restricción de funcionamiento y acceso a albergues y centros, además de protocolos para las policías y Fuerzas Armadas”.

A través del protocolo denominado Protege Calle, que funciona en rutas de atención móviles, se entregan kits de alimentación y de higiene, y se toman las medidas necesarias de prevención de COVID-19 y la adecuada derivación de casos sospechosos con COVID

- *Pase de movilidad.* Entra en vigor 26 de mayo de 2021. A las personas que completaron su proceso de inoculación de dos dosis contra el COVID-19, este certificado les posibilita ciertas libertades en aquellas comunas que se encuentren en fase 1 y fase 2.

Medidas de apoyo socio-económico

Mediante un acuerdo entre el Gobierno y la oposición, se creó “un fondo especial de 12.000 millones de dólares, cuyo fin será reactivar la economía, muy golpeada por la crisis sanitaria, y ayudar a las familias que más han sufrido por la pandemia del nuevo coronavirus”.¹¹⁴ En el año 2021 será elevado a 18.000 millones de dólares para fortalecer los planes que se impulsan desde el año pasado, que se detallan seguidamente:

- *Asistencia a los sectores poblacionales más afectados.*
 - *Bono de Emergencia COVID-19.* Es un bono especial que forma parte del Plan de Emergencia Económica del Gobierno, establecido por Ley 21.225¹¹⁵ del 2 de abril de 2020. Tiene como objetivo apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19.
 - *Ingreso Familiar de Emergencia 2.0.*¹¹⁶ Es una ayuda económica que se entregó en el año 2020 a los hogares que recibían ingresos informales y formales insuficientes, y que vieron disminuidos los mismos por no poder trabajar a causa de la crisis sanitaria. El monto del beneficio depende de la cantidad de personas que integran el hogar y de la situación socioeconómica de la familia en el estado de emergencia.
 - *Ingreso Mínimo Garantizado.* La Ley 21.218¹¹⁷ del 3 de abril de 2020 establece un subsidio mensual, de cargo fiscal, para los trabajadores dependientes que perciban una remuneración bruta mensual inferior a

¹¹⁴ DW Made for mainds. (14-06-2020). *Chile lanza paquete de 12.000 millones de dólares para reactivar la economía.* (En línea). Disponible en: <https://www.dw.com/es/chile-lanza-paquete-de-12000-millones-de-d%C3%B3lares-para-reactivar-la-econom%C3%ADa/a-53804728>

¹¹⁵ BCN Ley Chile.(2020). *Ley 21.225. Medidas económicas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas en el contexto del brote de Covid-19.* (En línea). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144080>

¹¹⁶ CHILE Atiende. (10-05-2021). *Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).* (En línea). Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/78385-ingreso-familiar-de-emergencia>

¹¹⁷ BCN Ley Chile.(2020). *Ley 21.218. Subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.* (En línea). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144041>

- \$384.363 (aproximadamente 540 dólares) y que pertenezcan a los primeros nueve deciles socioeconómicos.
- *Plan de ayuda al pago de servicios básicos.* “El gobierno ha logrado acuerdos con empresas prestadoras de servicios de utilidad pública para dar beneficios y facilidades de pago a sus usuarios que pertenecen al 40% de los hogares más vulnerables, según el Registro Social de Hogares”.¹¹⁸ Mientras dure el Estado de Catástrofe se suspende el corte del servicio de electricidad por atrasos en el pago de cuentas y, los saldos impagos que se originen, serán prorrateados en las cuentas siguientes durante un período de 12 meses, a partir de fin del Estado de Catástrofe.
 - *Alimentos para Chile.* Ayuda que beneficia a familias de sectores vulnerables y de clase media necesitada en el marco de la pandemia Covid-19. Consiste en cajas de comida no percedera, cuya logística de distribución está a cargo de las Fuerzas Armadas para “evitar que los beneficiarios salgan de sus casas y se expongan a posibles focos de contagio”.¹¹⁹
 - *Programa Junaeb*¹²⁰ (*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*). Durante la suspensión de clases por la pandemia, el Gobierno de Chile ha adaptado el Programa de Alimentación y de Párvulos, para continuar entregando regularmente alimentos en los establecimientos educacionales destinados a los alumnos más vulnerables. Ha rediseñado el sistema a un formato de canasta individual cuyos productos cubren las necesidades nutricionales de un estudiante (desayuno y almuerzo) por 15 días. Cada establecimiento educacional define la forma de entrega y se contacta con los padres o tutores legales de cada educando beneficiario y organiza las entregas para evitar las aglomeraciones y el riesgo de contagio.
- *Plan de protección para la clase media.* La finalidad es acompañar y apoyar a las familias de clase media ante las adversidades provocadas por la pandemia, tales como pérdida del empleo, delincuencia, enfermedades, alto costo de la educación superior y de los medicamentos. Se basa en cuatro programas fundamentales, que se suman a la red de protección social vigente:
 - *Créditos blandos COVID Clase Media.* Permitirán cubrir hasta un 70% de la caída en ingresos. El tope del crédito es de \$2.600.000 (unos 3.640 dólares), que se desembolsan en cuatro cuotas mensuales. La devolución se realiza -sin intereses- en cuatro cuotas anuales, monto total que “no excederá el 5% de

¹¹⁸ O’RYAN, Francisca. (27-03-2020). Plan de ayuda al pago de servicios básicos beneficiará al 40% de la población vulnerable. (En línea). Disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/plan-de-ayuda-al-pago-de-servicios-basicos-beneficiara-al-40-de-la-poblacion-vulnerable/NPKTLEVQPBBBFKU42SAJD5NCDI/>

¹¹⁹ AS CHILE. (2020). Caja de alimentos del Gobierno de Chile: quién la recibe y cómo saber si soy beneficiario. (En línea). Disponible en:

https://chile.as.com/chile/2020/06/06/actualidad/1591462675_538865.html

¹²⁰ JUANEB. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. ¿Tienes dudas sobre quiénes y cómo reciben sus canastas individuales Juaneb?. (En línea). Disponible en: <https://www.junaeb.cl/archivos/45961>

- los ingresos recibidos en un año. Además, se dispondrá de un año de gracia para concretar el pago”.¹²¹
- *Postergación de hasta seis cuotas de créditos hipotecarios.* “El 4 de enero de 2021 se publicó la Ley N° 21.299, que permite a las instituciones financieras otorgar “créditos de postergación” a sus deudores, con el objeto de postergar el pago de cuotas de créditos hipotecarios.”.¹²²
 - *Protección de los ingresos de las personas de clase media.* Aporte establecido por Ley 21.252¹²³ que establece un mecanismo transitorio de financiamiento destinado a la clase media. Consiste, por un lado, en un aporte fiscal, que se puede solicitar una sola vez, que no es restituible y cuyo monto se determina según una escala de ingresos; y, por otro, en el otorgamiento de un beneficio, que solo debe restituirse si el beneficiario obtiene ingresos en los años siguientes.
 - *Ampliación del subsidio de arriendo para la clase media.* Se amplía “a través de una postulación dirigida a grupos familiares de ingresos bajos y medios con caída comprobada de ingresos superior al 30%, que no han obtenido con anterioridad al Subsidio de Arriendo y que no están cubiertos por el Ingreso Familiar de Emergencia 2.0. El monto a asignar es de hasta \$150.000 mensuales por tres meses, para valores de arriendo hasta \$400.000”.¹²⁴
 - *Ampliación del Crédito con aval del Estado (CAE).* Está dirigido a estudiantes de educación superior que no cuenten con beneficios de pago de matrícula (ya sea gratuidad, beca y/o crédito) o hayan visto menoscabada su situación económica. “El crédito tendrá una tasa del 2% y el pago máximo no podrá exceder el 10% de los ingresos del beneficiario, quien, cuando esté cesante o no tenga ingresos, no tendrá la obligación de pagar”.¹¹²
 - *Asistencia al sector productivo.*
 - *Créditos Covid-19 para PyMES.* A través de la capitalización por U\$S 3 mil millones del Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (Fogape) del Banco Estado, se estimulan créditos preferenciales a empresas para sobrellevar la recesión económica provocada por la pandemia. La iniciativa se

¹²¹ AS Chile. (11-04-2021) *Préstamo solidario Clase Media: cuándo se podrá solicitar la ayuda y cómo postular.* (En línea). Disponible en:

https://chile.as.com/chile/2021/04/12/actualidad/1618184493_538993.html

¹²² GARRIGUES. (05-01-2021). COVID-19: Chile aprueba una ley que permite la postergación de hasta seis cuotas de créditos hipotecarios. (En línea). Disponible en: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/covid-19-chile-aprueba-ley-permite-postergacion-seis-cuotas-creditos-hipotecarios#:~:text=La%20garant%C3%ADa%20tendr%C3%A1%20una%20vigencia,con%20un%20cr%C3%A9dito%20de%20postergaci%C3%B3n.

¹²³ Ley 21.252. *Protección de los ingresos de las personas de clase media.* (En línea). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1147923>

¹²⁴ CNN Chile. (05-07-2020). *¿Cómo me puedo beneficiar el Plan de Protección para la Clase Media?* (En línea). Disponible en: https://www.cnnchile.com/economia/como-beneficia-plan-proteccion-clase-media_20200705/

- puso en marcha a principios de mayo de 2020. “La línea de crédito tendrá seis meses de gracia y se pagará en cuotas durante un período que irá entre 24 y 48 meses”.¹²⁵
- *Operación Renta 2020*. Debido a la crisis causada por el coronavirus, los trabajadores independientes y las pymes podrán solicitar su devolución de impuestos de forma anticipada para el 21 de abril. Además, se habilitarán plataformas para hacer el trámite de forma digital.¹²⁶
 - *Licencia con goce de sueldo*. Por Ley 21.227¹²⁷, del 6 de abril de 2020, se faculta el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo en circunstancias excepcionales. Lo reciben todos los trabajadores, públicos y privados, que por motivos de la emergencia deban permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar las labores a distancia. Está garantizado a través del Fondo de Cesantía Solidario.
 - *Seguro de Cesantía por suspensión del contrato laboral*. Tienen derecho al uso excepcional del seguro de cesantía los trabajadores que, sin haber sido despedidos, hayan tenido que dejar de trabajar y sus empleadores no les estén pagando el sueldo, en tanto pertenezcan a una industria donde el mismo gobierno haya dispuesto que cierren sus puertas por la emergencia sanitaria. Será el mismo empleador el que deberá informar de este acuerdo a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).
 - *Garantías de cotizaciones previsionales y de salud*. En los casos de suspensión de la relación laboral por la pandemia, los empleadores están obligados a pagar las cotizaciones previsionales y de seguridad social, tanto de su cargo como aquellas del trabajador, con excepción de las cotizaciones del seguro social de la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Se pagan sobre el 100% de la última remuneración mensual devengada, anterior a la suspensión del contrato de trabajo. De este modo “se le otorga protección social al trabajador sin remuneración, permitiéndole acceder a las prestaciones del seguro de cesantía con cargo a su cuenta individual y al fondo solidario.”¹²⁸
 - *Seguro de cesantía para trabajadoras/es de casa particular*. “Desde el 1 de octubre de 2020, los trabajadores de casa particular son parte del Seguro de

¹²⁵ LA AGENCIA DE VIAJES Chile. (03-05-2020). Gobierno pone en marcha Créditos Covid-19 para pymes. (En línea). Disponible en: <https://chile.ladevi.info/ministerio-economia-fomento-y-turismo/gobierno-pone-marcha-creditos-covid-19-pymes-n21564>

¹²⁶ CNN Chile. (31-03-2020). (En línea). Disponible en: *Operación Renta 2020: Revisa cuando podrás recibir la devolución de impuestos de forma anticipada.* https://www.cnnchile.com/coronavirus/operacion-renta-2020-fechas-devolucion-impuestos-anticipada_20200331/

¹²⁷ BCN Ley Chile.(2020). Ley 21.227. *Ley de protección del empleo*. (En línea). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144080>

¹²⁸ BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. *Guía legal sobre: Ley de protección al empleo por COVID-19*. (En línea). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-proteccion-al-empleo-por-covid-19>

Cesantía. Pueden tener como beneficio giros con cargo a su cuenta individual de cesantía (CIC), que parten del 70% de su última remuneración y van decreciendo en los meses siguientes; acceso automático a los 5 giros del Fondo de Cesantía Solidario o, si el empleador lo suscribe a la suspensión o reducción del contrato de trabajo”.¹²⁹

- *Plataforma Aprendo en Línea.* El Ministerio de Educación implementó esta plataforma remota de aprendizaje para todos los estudiantes del país de 1° básico a 4° medio. Cuenta “con una serie de recomendaciones y orientaciones, recursos, textos escolares en digital y con más de 10 mil libros disponibles. Los estudiantes que no cuenten con acceso a internet desde sus domicilios, deberán seguir el plan de trabajo mensual dispuesto de forma física a través de sus textos escolares. Para los establecimientos de educación parvularia se dispondrá diariamente a las familias insumos para realizar actividades educativas en la casa a través de las páginas web de Junji e Integra. Además, en los jardines, se facilitará a las familias material de trabajo que puedan llevar a sus casas”.¹³⁰
- *Prohibición de despidos fortuitos.* No se podrá despedir a los trabajadores por razones de caso fortuito o fuerza mayor a causa del Covid-19. Para promover la estabilidad en el empleo y no haya suspensiones, la Dirección del Trabajo emitió varios dictámenes determinando que si bien caso fortuito o fuerza mayor son causales que existen en la legislación laboral, no son aplicables en el contexto de la pandemia por Covid-19.
- *Teletrabajo.* La crisis sanitaria hizo posible la incorporación al Código del Trabajo de una regulación especial sobre el trabajo efectuado en la casa de las personas o en el mismo lugar por medios remotos (Ley N°21.220). La norma promulgada establece que un trabajador contratado en el régimen general puede migrar a cualquiera de las modalidades de trabajo, en el domicilio si así lo acuerda con su empleador”.¹³¹

URUGUAY

El primer caso de contagio por SARS-Cov-2 en Uruguay se registró el 14 de marzo de 2020. Inmediatamente el Gobierno decretó la emergencia sanitaria y optó por no imponer una cuarentena estricta. Hubo restricciones en las escuelas -que se mantuvieron cerradas los tres primeros meses del ciclo lectivo y se reabrieron en junio- y en los

¹²⁹ AFC Chile. Seguro de Cesantía para trabajadoras/es de casa particular. (En línea). Disponible en: <https://www.afc.cl/descripcion-del-seguro/seguro-de-cesantia-para-trabajadores-de-casa-particular>

¹³⁰ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE. (17-03-2020). (En línea). Disponible en: <https://www.mineduc.cl/coronavirus-mineduc-lanza-plataforma-aprendo-en-linea/>

¹³¹ UNIVERSIDAD DE CHILE. (08-04-2020). *Teletrabajo: la ley que la crisis del Covid-19 ayudó a aprobar.* (En línea). Disponible en: <http://palabrapublica.uchile.cl/2020/04/08/teletrabajo-la-ley-que-la-tesis-del-covid-19-ayudo-a-aprobar/>

eventos públicos. La asistencia al trabajo y las reuniones entre personas fueron permitidas. Consecuentemente, si bien la circulación de personas se redujo considerablemente, no disminuyó tanto como en otros países de la región.

Cuando se desató la pandemia, “Uruguay ya contaba con uno de los sistemas de salud más robustos de su región. El país era el segundo de América Latina y el Caribe con mayor gasto en salud como porcentaje de su PIB (9,2% en 2017), con más médicos por cada 1.000 habitantes (5,1) y más camas de cuidados intensivos por cada 100.000 personas (19,9), según el "Panorama de la Salud" regional 2020 elaborado por el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)”.¹³² Esto le permitió afrontar los vaivenes de la curva de contagios sin que colapse su sistema sanitario.

A lo largo del año 2020 se logró una relativa estabilidad que fue interrumpida en el mes de noviembre, cuando se comenzaron a superar las 100 infecciones diarias, iniciándose un crecimiento exponencial por la aparición de la variante P1 de Brasil que es altamente contagiosa.

Al 20 de mayo de 2021, Uruguay tenía 253.941 casos confirmados (7,3% de la población) y 4.576 fallecidos. Ha realizado, desde que se inició la pandemia un promedio de 595 testeos cada mil habitantes y, desde que inició la campaña de vacunación, inoculó a 2,49 millones de personas, equivalente al 71,76% de la población.

A principios del año 2021 se inició una fuerte propagación de la enfermedad con un máximo de 7.289 casos confirmados el día 9 de abril. Este mes se convirtió en el peor desde el inicio de la pandemia, pues concentró el 36,5% del total de contagios registrados y el 60,7% de los fallecimientos totales ocurridos desde el inicio del brote, y tuvieron un récord de internaciones en unidades de terapia intensiva.

Ante la aceleración de los contagios, el Gobierno de Uruguay dispuso una “reducción de la movilidad para aplanar la curva de contagios y descomprimir la presión sobre el sistema de salud”¹³³. Esto implicó el cierre temporal de escuelas, oficinas públicas exceptuando los servicios imprescindibles, clubes, gimnasios y los espectáculos públicos. También se restringieron los vuelos internacionales y, a partir del 22 de abril, se hizo obligatorio el uso de barbijos en supermercados.

La campaña de vacunación se inició el 28 de febrero, utilizando dosis de Sinovac o Pfizer /BioNTech, a las cuales sumó -a principios de abril- las recibidas del Fondo Rotatorio de la OPS a través del Mecanismo COVAX, que remitió al país 48 mil dosis de la vacuna AstraZeneca/Oxford, producida por SK Bioscience en Corea del Sur.

¹³² BBC NEWS (2021). *Cómo Uruguay evitó el colapso de su sistema de salud pese a tener una de las peores tasas de muertes por Covid-19*. (En línea). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57251662>

¹³³ URUGUAY Presidencia. (2021). *Lacalle Pou anunció conjunto de medidas para disminuir movilidad y ritmo de contagios de COVID-19*. (En línea). Disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/conferencia-medidas-marzo-23-2021>

“La gran apuesta del Gobierno para seguir avanzando en el retorno a la normalidad es la vacunación”. Hasta el 20 de mayo de 2021, “1.520.598 personas han sido inoculadas con la primera dosis de las farmacéuticas china Sinovac, la anglo-sueca AstraZeneca y la estadounidense Pfizer, y 968.441 con la segunda de Pfizer o Sinovac. Esto supone que el 43,37 % de la población cuenta con la primera dosis y el 27,62 % con la segunda”.¹³⁴

Con estos guarismos, Uruguay es el segundo país que ha demostrado, después de Chile, la mejor performance en inmunización de América Latina.

En la actual situación, el gobierno decidió comenzar a flexibilizar paulatinamente las restricciones habilitando, a partir del 24 de mayo, la actividad deportiva en gimnasios y lugares cerrados, que deberán cumplir con un aforo equivalente al 30% de su capacidad máxima y con un límite de permanencia en el lugar de una hora. El resto de las suspensiones vigentes (fiestas, eventos, sociales y espectáculos públicos, el cierre de centros comerciales y casinos, entre otros) se prorrogan hasta fin de dicho mes. Así, las medidas se van ajustando en función de la evolución sanitaria.

En cuanto al impacto que la pandemia ha tenido en la economía, el Producto Interno Bruto (PIB) de Uruguay cayó un 5,9% durante el 2020, poniendo fin al período más extenso de crecimiento económico de la historia uruguaya. En tanto la tasa de desempleo aumentó 2,1 puntos, ubicándose en el 10,5% en diciembre 2020.

La pandemia aún continúa, consecuentemente el apoyo a los sectores sanitario, social y económico seguirán creando desafíos. Para afrontarlos, seguirán implementándose medidas de apoyo que permitan superar la crisis sanitaria y sus impactos. Para ello se ha previsto -nuevamente- un impuesto al salario de los funcionarios públicos, los cargos políticos y las jubilaciones que superen los \$ 120.000 (2.700 dólares), cuya recaudación será destinada al Fondo Covid-19 creado en abril de 2020.

Para afrontar los mayores gastos en que se ha incurrido para el gobierno creó por ley el Fondo Covid-19, que ha aportado financiamiento por una cifra aproximada al 1% del PIB)

Medidas sanitarias

- *Declaración del estado de emergencia nacional sanitaria (Decreto n° 93/020)*. Por la misma se decidió suspender temporalmente todos los espectáculos públicos; cerrar en forma preventiva y provisoria los centros turísticos termales públicos y privados; extremar las medidas de limpieza y desinfección en todos los espacios de los establecimientos públicos y privados; y exhortar a quienes presenten síntomas permanecer aislados por 14 días y reportarlo -desde su domicilio- a su prestador de salud. También se suspendieron las competencias hípicas en los hipódromos y se cerraron temporalmente las salas de juego de azar.

¹³⁴ SWI swissinfo.ch (20-05-2021). *Uruguay mantiene sus medidas restrictivas por Covid-19 hasta el 30 de mayo*. (En línea). Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-uruguay_uruguay-mantiene-sus-medidas-restrictivas-por-covid-19-hasta-el-30-de-mayo/46636800

Posteriormente, se extendió el cierre preventivo y provisorio a los locales comerciales de gran porte (shoppings), con exclusión de los supermercados, farmacias y locales que prestan servicios financieros y de salud.¹³⁵

Hacia mediados del año 2020, con una curva aplanada en escasos casos (entre 4 y 6 contagios diarios en los meses de mayo y junio), se autorizó el reinicio de varias actividades¹³⁶.

Ante una paulatina escalada ascendente de las infecciones, en el mes de noviembre retornaron las medidas restrictivas con suspensiones temporales de diversas actividades hasta el 30 de abril de 2021.¹³⁷ Incluso, días previos a la Navidad, se promulgó la Ley N° 19.932 que limitó el derecho de reunión y prohibió las aglomeraciones por 120 días. Finalizado ese período, por Ley N° 19.941¹³⁸ publicada el 26 de marzo de 2021, este plazo se volvió a prorrogar por igual término de días.

- *Cierre de fronteras.* Se dispuso el 16 de marzo de 2020, por Decreto N° 94/020, prohibiéndose el desembarco de pasajeros y tripulantes de cruceros y buques comerciales que provengan de zonas de “alto riesgo”, tampoco se permitió el ingreso por las fronteras terrestres, marítimas, fluviales y/o aéreas de personas que provengan desde la Argentina. También se clausuraron los aeropuertos internacionales, excepto los de Carraco y Laguna Sauce, bajo la obligación de informar inmediatamente la existencia de pasajeros o tripulación con síntomas compatible con Covid-19 (Decreto N° 100/020); se suspendieron todos los vuelos internacionales provenientes de Europa y se exhortó a la población a no viajar fuera del país (Decreto N° 94/020).

A mediados de marzo, se autorizó únicamente el ingreso de ciudadanos uruguayos y extranjeros con residencia en el país, provenientes del exterior, cumpliendo las medidas sanitarias establecidas (Decreto N° 102/020 y 104/020), y se suspendió la salida del país con fines turísticos hasta el 13 de abril de 2020 (Decreto N° 15/020). Posteriormente se les exigió: presentar una declaración jurada confirmando la ausencia de síntomas y de contacto con casos confirmados o sospechosos de Covid-19 en los 14 días previos al ingreso, el uso de mascarilla, el aislamiento mínimo y acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 (Decreto 195/020).

¹³⁵ IMPO. Centro de Información Oficial. (17-03-2020). *Resolución N° 337/020*. (En línea). Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/resoluciones/337-2020>

¹³⁶ IMPO. Centro de Información Oficial. *Resolución MEF S/N del 6/05/20; Decreto N° 182/20; Decreto N° 197/020 y Resolución MEF S/N*. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/normativa-covid-19-2/>

¹³⁷ IMPO. Centro de Información Oficial. *Decreto N° 112/020; Decreto N° 326/020; Decreto N° 15/021; Decreto N° 359/020; Decreto N° 61/021; Decretos N° 90/021; Decreto N° 107/021 y 123/01*.(En línea) Disponible en: <https://www.impo.com.uy/normativa-covid-19-2/>

¹³⁸ IMPO. CENTRO DE INFORMACIÓN OFICIAL. *Ley N° 19941, Reglamentación del Art. 38 de la Constitución de la República relativo al derecho de reunión*. (en línea) Disponible en: <https://www.impo.com.uy/normativa-covid-19-2/>

Las restricciones para el ingreso y egreso al país continúan vigentes en lo que va del año 2021, dada la escalada exponencial de contagios evidenciada desde fines del año previo.

- *Cierre de escuelas.* Por Decreto 101/020 del 16 de marzo de 2020, se suspendieron en forma preventiva y provisoria las clases presenciales, en todos los niveles de enseñanza, en los centros educativos públicos y privados, así como el cierre de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF).

Con el aplanamiento de la curva de contagios, se decidió el reinicio de las clases en forma voluntaria, en tres etapas, excluyendo en las dos primeras todos los establecimientos ubicados en Montevideo, Canelones y Área Metropolitana. A fines de abril reabrieron las escuelas en áreas rurales. A principios de junio se permitió el ingreso a las aulas de estudiantes vulnerables, que se esforzaban por acceder al aprendizaje en línea, y a estudiantes del último año de secundaria. Finalmente, se generalizó la reapertura de todos los demás centros de educación primaria, secundaria y técnica, incluyendo los establecimientos de zonas urbanas exceptuados en las fases previas.

Se retornó a la obligatoriedad de asistencia a clases a partir del 13 de octubre, exceptuando a los alumnos que se encontraran dentro de la población de riesgo, Cuando comenzaron a aumentar los contagios, hacia fin de año, las autoridades aconsejaron suspender -en forma preventiva- las fiestas de fin de cursos de los centros educativos públicos y privados en todos los niveles de enseñanza (Decreto N° 325/020). Posteriormente, con el crecimiento exponencial de casos confirmados en el mes de marzo de 2021, se exhortó a las instituciones educativas -tanto públicas como privadas- a suspender las clases presenciales en todos los niveles de enseñanza, así como de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia.

- *Comedores escolares.* El Ministerio de Salud Pública autorizó la reapertura gradual de los comedores escolares tercerizados, de los centros educativos públicos y privados de todo el país, a partir del 1° de octubre de 2020 y, desde el día 13, de habilitó el retorno a los comedores escolares tradicionales. “Entre ambos servicios se garantiza la alimentación de unos 210.000 niños”. “Además, 86.000 niños son atendidos a través del sistema de emergencia de alimentación (mediante viandas o tickets)”.¹³⁹
- *APP CoronavirusUY.* Por medio de esta aplicación los usuarios pueden acceder con rapidez al resultado de su hisopado, a través de un mensaje de texto SMS al

¹³⁹ URUGUAY Presidencia. (23-09-2020). *A partir del 1° de octubre se habilitará el uso de comedores escolares en centros educativos públicos y privados.* (En línea). Disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/A-partir-primero-octubre-habilitara-uso-comedores-escolares-centros-educativos>

número de su celular, informando al usuario el resultado de su test y los pasos a seguir.

- *0800-1920, línea gratuita de apoyo emocional frente a la Covid-19.* Funciona las 24hs todos los días de la semana, tiene alcance nacional, es gratuita, confidencial y atendida por más de 100 profesionales de la salud mental que brindan escucha, orientación y contención emocional a las personas que, por el aislamiento y la situación sanitaria generada por la Covid-19, se sientan con estrés, ansiedad, angustia y precisen apoyo.
- *Incorporación de los testeos a los Programas Integrales de Salud y al Catálogo de Prestaciones.* Por Decreto 118/020 se incorporaron como prestaciones de salud los procedimientos de diagnóstico por PCR-RT de SARS-Cov-2. Recientemente, el Ministerio de Salud Pública, a través de la ordenanza N° 76/021, dispuso el uso de los *Test Antigénicos SARS-CoV-2* como primera opción para detectar los casos positivos de una forma rápida.
- *Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19.* Se inició el lunes 1° de marzo de 2021. El objetivo del mismo plantea tres desafíos clave: la protección de la integridad del sistema de salud y la infraestructura de los servicios esenciales, la reducción de la morbilidad y mortalidad asociada a Covid-19, y la reducción de la transmisión de la infección comunitaria y generación de inmunidad de rebaño. La vacunación no es obligatoria en Uruguay.
- *Acuerdo de cooperación interinstitucional para Establecimientos de larga duración para Personas Mayores (ELEPEM).* El 15 de mayo de 2020, el *Ministerio de Salud Pública (MSP)* junto a la *Federación de Prestadores Médicos del Interior (FEPREMI)* y la *Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)* firmaron este acuerdo para, durante la emergencia sanitaria por Covid-19, coordinar el cuidado en el primer nivel de atención de los usuarios de estos establecimientos en el interior del país, indiferentemente del prestador de salud al que pertenezcan. Previamente, “el 29 de abril se firmó un acuerdo de complementación de similares características entre el MSP, los prestadores públicos y privados de Montevideo, cámara de emergencias móviles y seguros integrales, para la atención integral de los usuarios de los residenciales de este departamento”.¹⁴⁰
- *Tarjeta Uruguay Social y Plan Equidad.* En el marco de la pandemia por coronavirus, el Ministerio de Desarrollo Social duplicó en tres oportunidades (abril, agosto y septiembre de 2020) el monto de las transferencias de la tarjeta, beneficiando a más de 88.000 hogares vulnerables. Además, 130.000 familias que

¹⁴⁰ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. (15-05-20). Acuerdo histórico entre MSP, FEPREMI y ASSE para la atención en los residenciales. (En línea). Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/acuerdo-historico-entre-msp-fepremi-asse-para-atencion-residenciales>

reciben la asignación por el Plan Equidad, pero que no acceden a la tarjeta Uruguay Social, también recibieron sus haberes duplicados en agosto y septiembre.

- *Telemedicina (Ley 19.869)*. Ante la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 se ha promovido el uso de la telemedicina con el propósito de facilitar la asistencia y cuidar a los profesionales del equipo de salud, estableciéndose los lineamientos generales para su implementación y desarrollo...
- *Teletrabajo*. Se dispuso para todos los casos que fuese posible por Decreto N° 94/020 del 23 de marzo de 2020.
- *Obligación de uso de máscaras de protección facial que permitan la lectura de labios en determinadas circunstancias*. Es obligatorio el uso de máscaras u otros dispositivos de prevención de contagio que permitan la lectura de labios, toda vez que se entable comunicación con personas que necesiten leer los labios para poder comprender a su interlocutor (Ley 19.905).
- *Autorización transitoria de acceso al servicio de agua potable para aquella población que se encuentre cercana a las redes existentes*. A partir de la Resolución N° 1.125/020 OSE y hasta el 31/3/2021, se dispuso facilitar transitoriamente el acceso al servicio de agua potable para aquella población cercana a las redes existentes, implementándose la contribución económica que se determine.
- *Medidas para prevenir el aumento de casos de violencia de género e intrafamiliar durante el aislamiento por emergencia sanitaria*. Se organizó una campaña de sensibilización sobre el tema, junto con el MSP se elaboró un protocolo para los equipos de salud de los sectores públicos y privados para que detecten posibles casos de violencia doméstica, se aumentó el presupuesto para la compra de tobilleras electrónicas y se acordó una mayor coordinación con el Poder Judicial. También se estableció la línea gratuita 0800 4141 y *4141 para realizar denuncias, el 9-1-1 para casos de emergencia y la dirección de correo electrónico <denuncias.minterior.gub.uy>”.¹⁴¹

Medidas de apoyo socio-económico

- *Canasta de Emergencia Alimentaria*. Quienes están desempleados y no reciben prestación alguna del Estado, tienen acceso al cupón canasta que es de \$1.200.

¹⁴¹ URUGUAY Presidencia. (28-03-2020). *Gobierno anuncio medidas para evitar aumento de casos de violencia de género durante la emergencia sanitaria*. (En línea). Disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/coronavirus-medidas-violencia-genero>

También este beneficio ha sido duplicado en los meses de mayo y junio de 2020 y en abril y mayo de 2021.

- *Extensión extraordinaria de cobertura del Seguro Nacional de Salud para trabajadores dependientes y no dependientes cesados en su actividad, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria.* Por Decreto 4/021 se extendió este Seguro, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, a todos los trabajadores dependientes y no dependientes con cobertura de dicho seguro que figuren en el padrón de una institución de asistencia médica colectiva al 28 de febrero de 2020, y a partir del inicio del mes del cese en la actividad que les deba derecho a dicha cobertura. Las erogaciones correspondientes quedan a cargo del *Fondo Solidario Covid-19*.
- *Fondo Solidario Covid-19.* Se creó por Ley 19.874 del 8 de abril de 2020 para atender en forma exclusiva las erogaciones requeridas por la emergencia sanitaria. El mismo se integra con las parte de las utilidades del Banco de la República Oriental del Uruguay y de la Corporación Nacional para el Desarrollo, donaciones y otros. Además, por lo que se recaude del tributo específico "*Impuesto Emergencia Sanitaria Covid-19*" que se crea por esta misma ley. Dicho impuesto grava los salarios de los funcionarios públicos, los cargos políticos y las jubilaciones que superen los 2700 dólares (120.000 pesos uruguayos) con el fin de costear la emergencia sanitaria, se aplicará por los meses de abril y mayo de 2020. Se ha implementado la versión 2 de este gravamen temporal, en las mismas condiciones (Decreto N° 145/021).
- *Adicional al Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social – IASS.* Creado por la Ley N° 19.949, este adicional -de carácter mensual- gravará los ingresos correspondientes a las jubilaciones, pensiones, retiros militares y policiales, o prestaciones de pasividad similares, servidos por instituciones públicas, paraestatales y privadas, de acuerdo a una escala de tasas progresivas. Se destinará al *Banco de Previsión Social* y será de aplicación para los ingresos devengados en los meses de mayo y junio de 2021.
- *Aporte estatal no reembolsable para empresas que reintegren trabajadores comprendidos en el subsidio por desempleo o que incorporen nuevos* (Decreto N° 190/020). Financiado por el *Fondo Solidario Covid-19*, se dispuso este aporte por tres meses –entre julio y septiembre- y, los trabajadores reintegrados, deben haber estado percibiendo la prestación por desempleo al 31 de mayo de 2020. Además, para la temporada de vacaciones, se dispuso este aporte y en las mismas condiciones, para las empresas pertenecientes a la actividad de hotelería y restaurantes. (Decretos N° 333/020 y 78/021).

- *Habilita al Fondo de Garantía a garantizar créditos a empresas constituidas en el país con cargo al Fondo Solidario Covid-19 (Ley N° 19.895).* Se dispuso para solicitudes de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- *Medidas fiscales para mitigar el impacto económico como consecuencia de la emergencia sanitaria por Covid-19. (Ley 19.942).* La Dirección General Impositiva (DGI) dispuso prórrogas de determinadas obligaciones tributarias y de vencimientos de declaraciones juradas y pagos del Impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF), a través de varias resoluciones (Res.DGI N° 550/020, 707/020) 718/020, 1089/020 209/021, 624/021 y 718/020).
- *Reducción del Impuesto al Valor Agregado en alta temporada en actividades vinculadas al turismo.* Se dispuso a partir del 16 de noviembre de 2020 y hasta el 4 de abril de 2021 (Decreto N° 304/02), prorrogado hasta el 30 de junio por Decreto N° 128/021.
- *Suspensión del crédito fiscal a determinados titulares de explotaciones agropecuarias, el que será transferido al Fondo Solidario Covid-19.* Se suspendió por el plazo de un año, a partir del 1° de mayo de 2020, quedando exceptuados los productores familiares y los pequeños productores lecheros. (Ley 19.878).
- *Subsidio mensual destinado a empresas o sociedades bajo la modalidad de “Monotributo Social MIDES” (Ley 19.877).* Se estipuló un subsidio mensual de \$ 6.799, destinado a cada titular de estas empresas, el cual se abonó durante los meses de abril y mayo de 2020. Se extendió a los meses de junio y julio por Decreto N° 185/020.
- *Subsidio por enfermedad temporal para trabajadores de la zafra de la cosecha de caña de azúcar 2020 de determinadas zonas del país (Ley 19.886).* Está destinado a quienes se hayan infectado o fueran obligados a guardar aislamiento por el riesgo de contraer o contagiar el virus SARS-CoV-2. Inició en el mes de mayo de 2020 y duró durante el período de la zafra de caña de azúcar en la zona de Bella Unión y Belén, departamentos de Artigas y Salto.
- *Creación de un régimen especial de subsidio por desempleo.* El Ministerio de Trabajo dispuso este subsidio para diferentes actividades, entre ellas:
 - Trabajadores dependientes de empresas que lo soliciten (Resolución 862/20),
 - Para trabajadores por suspensión parcial del trabajo, ya sea por reducción de horario o de jornadas y tendrá vigencia por 30 días (Resolución 143/2020bMTSS y Res. s/n del 20 de marzo de 2020). Fue prorrogado sucesivamente hasta el 30 de junio de 2021.
 - Trabajadores del servicio doméstico (Res. 804/20) ,
 - Trabajadores de hoteles, restaurantes, parrillas y cantina, cafés, bares y Pubs, y agencias de viaje desde el 1° de noviembre hasta diciembre de 2021 (Res. 912/20),

- Empresas con local dedicadas a la organización y realización de fiestas y eventos, agencias de viajes, empresas organizadoras y proveedoras de congresos y ferias nacionales e internacionales, empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones, concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce, de transporte aéreo de pasajeros que operen en la República Oriental del Uruguay, de guías de turismo, y a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica (Res. 13/21), desde el 1° de noviembre hasta diciembre de 2021.
- Dependientes de distintos sectores de las actividades de comercio y servicios (Resolución 524/20). Fue sucesivamente prorrogado hasta el 31 de julio de 2020.
- Trabajadores dependientes de un listado de 3.000 empresas por un plazo de 90 días (Resolución 833/020).
- Trabajadores de la industria frigorífica que no cumplen el total de requisitos para acceder al subsidio común, desde el 12 de febrero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021. (Resolución 21/021).
- Trabajadores de la actividad turística que no cumplen el total de requisitos para acceder al subsidio común desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2021 (Resolución 14/021)
- Trabajadores dependientes afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social por desempleo forzoso, con vigencia por 60 días (Decreto 127/020). Fue extendido, sucesivamente, hasta el 30 de junio de 2021.
- Trabajadores afiliados al Banco de Previsión Social (BPS), con vigencia desde el 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 (Resolución 51/021)
- *Subsidio mensual transitorio.* Se dispuso un subsidio de \$ 6.779, bajo cumplimiento de determinados requisitos, para artistas nacionales por el término de los meses junio y julio de 2020 (Decreto 192/020); para autores nacionales por los meses de octubre y noviembre de 2020 (Decreto 289/020), personas que se desempeñan como guías turísticos nacionales por los meses de diciembre 2020 y enero 2021.
- *Subsidio por enfermedad para trabajadores de los Servicios de Acompañantes vinculados al área de cuidados y salud.* Tienen derecho a este subsidio desde el primer día de cuarentena indicada como consecuencia de haber estado expuestos al riesgo de contagio de la enfermedad Covid-19. (Decreto 93/021).
- *Aprobación del Proyecto de Contrato de Préstamo entre la Corporación Nacional de Desarrollo (CND) y el BID.* Fue dispuesto por Resolución 834/020 y tiene por objetivo contribuir a la financiación y ejecución del *Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo*. El monto total del financiamiento asciende a la suma de hasta U\$S 80.000.000 (ochenta millones de

- dólares), el cual será amortizado en un plazo de 25 años, con hasta 66 meses de gracia y con una tasa de interés variable.
- *Ingreso libre de todo tributo y con un procedimiento aduanero simplificado.* Se estipuló para todas las mercaderías de ayuda humanitaria, por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas. (Resolución S/N MEF).
 - *Permanencia en domicilio de personas de 65 años o más, al amparo del subsidio por enfermedad.* Todas aquellas personas de dicha edad, que guarden el régimen de aislamiento, tendrán derecho a percibir la prestación correspondiente al subsidio por enfermedad hasta el 31 de mayo 2020. Quedan excluidos aquellos trabajadores que puedan realizar o realicen sus tareas habituales desde su domicilio. (Decreto 109/020). Fue prorrogado sucesivamente y está vigente hasta el 30 de mayo 2021 (Decretos 012/021 y 91/021).
 - *Subsidio por incapacidad temporal a los profesionales de la salud no dependientes y que no tengan derecho al seguro por enfermedad del Banco de Seguros del Estado (BSE).* Se estipuló por un período de hasta 30 días y con cargo al *Fondo Solidario Covi-19*, para todos aquellos que, estando en el desempeño de tareas en las instituciones privadas de asistencia médica móvil de emergencia y habiendo atendido pacientes con riesgo o diagnosticados de la enfermedad Covid-19, hayan contraído dicha enfermedad. (Decreto 130/020)
 - *Subsidio por incapacidad temporal, con cargo al Fondo Solidario Covid-19, a profesionales de la salud en situación de cuarentena por asistir a enfermos con Covid-19.* Tanto para los que se desempeñan en instituciones públicas como privadas de asistencia médica (Decretos 45/021 y 138/021).
 - *Suspensión de los cortes de energía eléctrica* (Decreto 119/020). Se exhortó a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a suspender los cortes de suministro de energía eléctrica por falta de pago de servicios, exclusivamente en el caso de los usuarios de planes generales y residenciales, hasta el 13 de abril de 2020.
 - *Suspensión de los cortes de suministro de servicios de telecomunicaciones* (Decreto 120/020). Se exhortó a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a suspender cortes de suministro de servicios de telecomunicaciones por falta de pago a los usuarios residenciales y algunas empresas hasta el 13 de abril de 2020.
 - *Suspensión del ajuste de tarifas para Puertos Deportivos y Actividades Deportivas en Puertos Comerciales de la Dirección Nacional de Hidrografía del MTOP.* (Decreto 258/020). Se suspendió el ajuste del 1° de setiembre de 2020.
 - *Exoneración porcentual de aportes personales y patronales de la Industria y Comercio, de las prestaciones tributarias unificada Monotributo y Monotributo Social Mides* (Leyes 19.872 y 19.876). Se exoneró el 40% tanto de los aportes

personales como de la prestación tributaria unificada Monotributo y de la prestación tributaria Monotributo Social MIDES, entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2020. Además, para abonar el 60% de todos estos tributos se brinda un plan de facilidades de pago en seis cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de junio de 2020.

- *Exoneración de los aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social.* Se dispuso por el periodo 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021 para empresas que presten servicios de transporte de escolares (Ley 19.893); cantinas escolares (Ley 19.898); empresas dedicadas a organización de eventos, agencias de viaje, organizadoras y proveedoras de congresos y ferias nacionales e internacionales, así como a las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones (Ley 19.913), y empresas concesionarias del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Laguna del Sauce, de transporte aéreo de pasajeros, salas de cine y distribución cinematográfica (Ley 19.928).
- *Bonificación del 15% para contribuyentes buenos pagadores, sobre aportes jubilatorios patronales a la seguridad social* (Decreto 334/020). Dispuesto para micro y pequeñas empresas, correspondientes al mes de diciembre 2020, que se pagan en enero de 2021.
- *Exoneración del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR).* Dispuesto para las rentas derivadas de arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos devengadas desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 4 de abril de 2021 (Ley 9.923).
- *Postergación de la retención de las obligaciones tributarias que gravan la actividad relativa al transporte terrestre de pasajeros* (Decretos N° 128/020 y 154/020). Se difirieron las obligaciones correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2020.

CONCLUSIONES

La pandemia Covid-19 irrumpió en el mundo como un cataclismo que afectó todos los órdenes de la vida y de los Estados. En pocas semanas se había extendido por todo el hemisferio norte, para arribar en pocos meses a América Latina. A su paso fue dejando infinidad de infectados y de muertos, sistemas sanitarios colapsados, economías desbastadas -con caídas del PBI, mayores déficits fiscales, cierres de empresas, aumento del desempleo- y niveles de pobreza impensados. A todo ellos se suman las consecuencias psicosociales de una población confinada en estrictos, obligatorios y reiterados aislamientos.

Todo ello tiene consecuencias nocivas para la salud mental de la población, con impactos directos en los hogares, en las diferentes franjas etarias, en sus relaciones laborales, socioculturales y familiares.

Resultan preocupantes la violencia intrafamiliar y de género, la certeza de una juventud que verá mermadas sus posibilidades de un futuro promisorio, y una niñez que -ante la falta de socialización, de educación, de estimulación temprana y una creciente pobreza- se constituye en una generación en riesgo.

Además, el alejamiento del medio social habitual, de los vínculos afectivos y la desatención de otras patologías, se han traducido en angustia, enojo, depresión, estrés, miedo, aburrimiento, insomnio, intolerancia, entre otras emociones que son experimentadas con la peculiaridad de cada edad. Esto pone en evidencia la importancia de los componentes psicológicos y psicosociales que han de tenerse en cuenta en la concepción integral de la salud. El Dr. Facundo Manes es taxativo al respecto al afirmar que "si no abordamos el bienestar emocional de nuestra comunidad, promoviendo el cuidado y no el miedo se van a generar costos humanos sociales y económicos de enormes consecuencias, porque no se puede disociar la salud física de la salud mental".¹⁴²

Merced a las medidas tomadas por los gobiernos, desde el inicio de la pandemia, se hicieron comunes conceptos como aislamiento, distanciamiento social, actividades esenciales, teletrabajo, cierres, zonas de riesgo, saturación del sistema sanitario, testeos, vacunación y un sinnúmero de términos que modificaron el estilo de vida, la cotidianeidad, la solvencia económica y las relaciones interpersonales.

La gestión de la crisis generada por la pandemia se ha basado en acciones centradas en estos conceptos, con disímiles resultados según la estrategia utilizada por los distintos gobiernos.

Israel, si bien no estuvo exento avances y retrocesos como todos los países, es considerado un caso de éxito. Actuó con rapidez y eficacia tanto para contener el brote pandémico como para paliar las consecuencias negativas en la economía y en la sociedad. Implementó medidas más o menos restrictivas, según la evolución de los contagios, y zonificadas conforme al nivel de riesgo. De tal modo dispuso, desde el inicio de la crisis, tres cuarentenas focalizadas y de corta duración. El 20 de diciembre de 2020 inició una intensa campaña de vacunación que, en tan solo cinco meses, alcanzó la inmunidad de rebaño. Esto le ha permitido restablecer una sensación de normalidad en quienes están totalmente vacunados o se han recuperado de Covid-19, felices poseedores de un *Pase Verde*.

Los países de la Unión Europea implementaron sus políticas coordinadamente, bajo el paraguas de las medidas acordadas en el Consejo de la UE. Se enfocaron en tratar de

¹⁴² LA NACIÓN. (29-07-2020). Coronavirus. Facundo Manes habló de las consecuencias de la cuarentena en el cerebro humano. (En línea). Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-facundo-manes-hablo-consecuencias-cuarentena-cerebro-nid2406964/>

limitar la propagación del virus, fortalecer el sistema sanitario, promover la investigación de tratamientos y vacunas, y en apoyar a los ciudadanos y las empresas. Italia, España y Francia son los que dispusieron cuarentenas nacionales y más prolongadas. Otros países, se decidieron con confinamientos localizados y de menor duración. Al 20 de mayo de 2021, alrededor del 50% de los habitantes de la UE han sido vacunados. Esto ha permitido el inicio de procesos de desconfinamiento con aperturas de actividades no esenciales, y la posibilidad del ingreso de extranjeros procedentes de países con una buena situación epidemiológica y de todas las personas que hayan recibido la última dosis de una vacuna recomendada por la UE. Comienzan así el camino a una nueva y relativa normalidad.

Los países de Sudamérica, en cambio, se encuentran atravesando la segunda ola de contagios, que los impele a aplicar medidas restrictivas frente al clamor de la sociedad por una flexibilización y apertura más amplia de actividades. Los estilos de gestión de la pandemia evidencian diferencias, así como los resultados alcanzados hasta el momento.

Argentina centralizó la administración de la crisis sanitaria en su figura presidencial, que se la puede definir como Estado-céntrica. Implementó una cuarentena estricta y muy prolongada. La flexibilizó nueve meses después, disponiendo un sistema de distanciamiento social y permitiendo la apertura de actividades con protocolos de cuidado. Realizó un bajo nivel de testeos, lo cual le impidió frenar la propagación del virus. Ha sido ineficiente tanto en la gestión para la adquisición de vacunas como en la logística de distribución y aplicación de las dosis (el 18,8% de la población ha recibido una sola dosis y tan sólo el 4,9% las dos recomendadas). Esto ha llevado al país a una dramática segunda ola de contagios, saturación del sistema de salud, una elevada cantidad de decesos y una nueva cuarentena estricta.

En el caso de Brasil, su presidente minimizó la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 y rechazó las recomendaciones de la OMS, priorizando la economía por sobre la salud. En contraposición, los gobernadores y los alcaldes actuaron conforme a las orientaciones de la ciencia, apoyados por el Poder Legislativo que creó un presupuesto paralelo, denominado *Presupuesto de Guerra*, para separar los gastos del coronavirus del presupuesto federal. Los Estados y municipios aplicaron confinamientos más o menos restrictivos según la evolución de la curva de contagios. También se preocuparon por adquirir vacunas e incluso producirlas en su territorio pero, hasta el momento, el total de dosis suministradas alcanzan tan sólo al 26,33% de la población. La negación de la evidencia científica por parte del presidente y su falta de liderazgo para comandar la crisis, coordinadamente con los gobiernos locales, transformó al país brasileño en un foco de contagios y nuevas variantes del virus muy preocupante para el mundo.

Chile actuó rápidamente creando una *Mesa Social Covid-19*, liderada por el Ministerio del Interior, como instancia transversal de coordinación para la toma de decisiones consensuadas, y una *Mesa de datos Covid-19*, a cargo del Ministerio de Ciencia, para disponer de datos de contagio con fines académicos, tener información actualizada,

desarrollar insumos, elaborar proyecciones y evaluar innovaciones científicas para combatir el virus. De este modo, el poder central actuó coordinadamente con las comunas, las ONGs y con el sector primario de la salud. El país padeció similares marchas y contramarchas a las de otras naciones, disponiendo confinamientos estrictos y aperturas parciales conforme evolucionaba la curva de contagios. Realizó un alto nivel de testeos, pero no fue muy efectivo en localizar los contactos de las personas infectadas. Por otro lado, con una rápida campaña de vacunación, alcanzó la mejor performance en inmunización en Latinoamérica, al haber vacunado al 90,3% de la población, quienes podrán recuperar la movilidad interna, saliendo de sus zonas de cuarentena, a través de un *Carnet de Vacunación Digital*. No obstante ello, se encuentra aún luchando contra la segunda ola de la pandemia, situación por la cual permanecen cerradas sus fronteras.

Uruguay apeló a la responsabilidad social para afrontar la pandemia conjuntamente entre el Estado y la sociedad, utilizando desde el inicio una estrategia socio-céntrica. Los confinamientos fueron localizados en función del riesgo y menos estrictos que en el resto de los países latinoamericanos, logrando una estabilidad con escasos casos diarios confirmados durante gran parte del año 2020. Por ello fue considerado un ejemplo exitoso en el manejo de la crisis. Sin embargo, este escenario fue interrumpido en el mes de noviembre, cuando comienza un crecimiento exponencial de los contagios por la aparición de la variante P1 de Brasil. El mes de abril de 2021 se constituyó en la etapa más aciaga para el país al haber concentrado el 36,5% del total de contagios registrados y el 60,7% de los fallecimientos totales ocurridos desde el inicio del brote. Se espera que la rápida campaña de vacunación, que ya ha inoculado al 71,76% de la población, ayude a controlar la situación.

Todos los países analizados, además de bregar por el control de la pandemia, han establecido diversas líneas de acción para apoyar tanto a los sectores de la población más vulnerables y los más afectados por la crisis sanitaria como al sector productivo, para paliar la recesión económica resultante del cierre temporal de actividades. En muchos casos, las prolongadas y rígidas medidas implementadas provocaron reacciones multitudinarias de rechazo, en sociedades cansadas por las sucesivas frustraciones y restricciones.

Es evidente que sólo es posible mantener medidas restrictivas, que deben ser temporales y localizadas como lo hizo Israel, con un equilibrio entre el manejo de la crisis sanitaria y el apoyo a los más afectados y al sector productivo.

Además, se debe apelar a la responsabilidad compartida entre Estado y Sociedad, para armonizar restricciones y flexibilidad sin afectar el nivel de contagios.

Es importante, para la toma de decisiones, basarse en la evidencia científica aportada por la mayor variedad de miradas posibles: médicos, epidemiólogos, biólogos, químicos, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, antropólogos, filósofos, ONGs, políticos y referentes sociales.

Asimismo, no debe olvidarse una visión holística tanto de la situación a abordar, analizando las interrelaciones entre las partes del fenómeno con su entorno, como de la salud, que implica una mirada integral del ser humano, incluyendo los aspectos físicos, mentales, emocionales, y sociales que forman parte de cada persona.

Por último, es evidente que el virus SARS-CoV-2 permanecerá por largo tiempo entre nosotros. Esto implica, teniendo en cuenta las consideraciones previas, la necesidad de implementar medidas no solo coyunturales sino pensando en el mediano plazo, para la post pandemia y una nueva normalidad.

Para finalizar, parafraseando al Dr. Facundo Manes, “tenemos una oportunidad histórica de repensar muchas cosas que evidentemente ya no se sostienen, a nivel país, como región y también a nivel global. Algunos cambios que predicen los expertos por estos días incluyen más sofisticados y flexibles usos de las tecnologías, menos polarización política, revalorización de los espacios verdes y otros placeres simples de la vida. El shock social que nos produzca puede ser para mejor o para peor”.¹⁴³

¹⁴³ ASSCAT (Asociación Catalana de Pacientes Hepáticos).(2020). *Facundo Manes sobre cerebro, coronavirus y sociedad: “Vivimos una traume global”*. (En línea). Disponible en: <https://asscat-hepatitis.org/facundo-manes-sobre-cerebro-coronavirus-y-sociedad-vivimos-un-trauma-global/>

BIBLIOGRAFÍA

OMS. (2010). *¿Qué es una pandemia?*. Disponible en:

https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/

RODRÍGUEZ PINZÓN, Erika. (2020). *Impacto económico, social y político de la COVID-19*.

Disponible en:

<https://www.fundacioncarolina.es/colombia-impacto-economico-social-y-politico-de-la-covid-19/>

OCDE. (2020). *Respuestas políticas de las ciudades al COVID-19*. Disponible en:

[https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/respuestas-politicas-de-las-ciudades-al-covid-19-12646989/#:~:text=Las%20respuestas%20a%20corto%20y%20vi\)%20comunicaci%C3%B3n%2C%20co%20nunciaci%C3%B3n%20y%20herramientas](https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/respuestas-politicas-de-las-ciudades-al-covid-19-12646989/#:~:text=Las%20respuestas%20a%20corto%20y%20vi)%20comunicaci%C3%B3n%2C%20co%20nunciaci%C3%B3n%20y%20herramientas)

ARISTEGUI Noticias. (2020). *El impacto del coronavirus en América Latina*. Disponible en:

<https://aristeguinoticias.com/3003/mundo/el-impacto-del-coronavirus-en-america-latina/>

CALABRIA, Marco. (2020). *COVID-19 y efectos neurológicos: implicaciones desde la neuropsicología*. Disponible en:

<https://cienciasdelasalud.blogs.uoc.edu/covid-19-efectos-neurológicos-implicaciones-desde-la-neuropsicología/>

La crisis según Alberto Einstein. Disponible en:

<http://www.ahs.com.uy/LacrisissegunAlbertEinstein.pdf>

BRAVO-GÓMEZ, Branny Williams y OVIEDO-GUTIÉRREZ, Amalia Daniela. (2020). *Estrés emocional debido al aislamiento social por la pandemia covid-19 en padres de familias vulnerables*.

Disponible en: <https://docplayer.es/197940628-Estres-emocional-debido-al-aislamiento-social-por-la-pandemia-covid-19-en-padres-de-familias-vulnerables.html>

UNICEF. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. Disponible en:

<https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>

OEA-CIM (Comisión Interamericana de Mujeres). (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados*. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

CEPAL (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Informe especial COVID-19 N° 9. Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/S2000740_es.pdf?sequence=5&isAllowed=y

ONU Mujeres (2020). *De la visión a la acción: La igualdad de género a raíz del COVID-19*.

Disponible en: [From insights to action: Gender equality in the wake of COVID-19 | Digital library: Publications | UN Women – Headquarters](#)

FONDO DE POBLACION DE NACIONES UNIDAS (UNFPA). (2020). *¿Cómo están afrontando las juventudes la pandemia de COVID-19?*. Disponible en:

<https://lac.unfpa.org/es/news/%C2%BFc%C3%B3mo-est%C3%A1n-afrontando-las-juventudes-la-pandemia-de-covid-19>

OIT. Comunicado de Prensa del 11/08/2020. *La COVID-19 interrumpe la educación de más del 70% de los jóvenes*. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_753062/lang--es/index.htm

OIT. (2020). *Los jóvenes y la Covid-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental*. Informe de la encuesta 2020. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_753054.pdf

UNICEF. (2020). *El COVID-19 sí afecta a los niños y la pandemia puede dejar una “generación perdida”*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484262>

The Washington Post. (2020). *La pandemia tendrá un impacto devastador en toda una generación de niños. Debemos mitigarlo ya.* . Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/12/01/bid-ninos-educacion-preescolar-covid-19-pandemia-consecuencias/>

CLARÍN. *Pandemia global país por país: en vivo el mapa de la vacunación contra el Covid-19 en el mundo*. Disponible en: https://www.clarin.com/internacional/video-vacuna-covid-en-vivo-mapa-tiempo-real-vacunacion_0_s2ZXer07-.html

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VACUNOLOGÍA. (2021). *Las cinco razones por las que es casi imposible alcanzar la inmunidad de rebaño*. Disponible en: <https://www.vacunas.org/las-cinco-razones-por-las-que-es-casi-imposible-alcanzar-la-inmunidad-de-rebano/>

OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP. *Recopilación de enfoques de gobierno abierto para COVID-19*. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/collecting-open-government-approaches-to-covid-19/>

CNN (04/08/2020). *Países que fueron ejemplo en la lucha contra el covid-19 ahora se enfrentan a nuevos brotes*. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/08/04/estos-paises-fueron-ejemplo-en-la-lucha-contr-el-covid-19-pero-ahora-sufren-nuevos-brotos/>

DW Made for minds (18/04/2021). *Los israelíes, aliviados, salen a la calle sin mascarilla*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/coronavirus-hoy-israel%C3%ADes-prescinden-de-mascarillas-al-aire-libre/a-57244426>

DW Made for minds (16/02/2021). *Israel avanza con su hábil estrategia de vacunación*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/israel-avanza-con-su-h%C3%A1bil-estrategia-de-vacunaci%C3%B3n/a-56590836>

DW Made for minds (18/04/2021). *Los israelíes, aliviados, salen a la calle sin mascarilla*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/coronavirus-hoy-israel%C3%ADes-prescinden-de-mascarillas-al-aire-libre/a-57244426>

AMIA. (2020). *Las 11 medidas del Ministerio de Salud de Israel para combatir el coronavirus*. Disponible en: <https://www.amia.org.ar/2020/03/05/las-11-medidas-del-ministerio-de-salud-de-israel-para-combatir-el-coronavirus/>

MINISTERIO DE HACIENDA DE ISRAEL. *Plan económico para afrontar la crisis del coronavirus*. Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/guides/mof_economic_plan?chapterIndex=1

MINISTERIO DE SALUD DE ISRAEL. *Covid-19 Guidance*. Disponible en: <https://www.gov.il/en/Departments/Guides/ramzor-cites-guidelines>

MINISTERIO DE SALUD DE ISRAEL. *Aprobado: restricciones de coronavirus extendidas hasta el 31.5.2021*. Disponible en: <https://www.gov.il/en/departments/news/19052021-01>

ISRAEL 21C (27-07-2020). (En línea). Disponible en: *13 tratamientos de coronavirus que se desarrollan en Israel*. Disponible en: <https://es.israel21c.org/13-tratamientos-de-coronavirus-que-se-desarrollan-en-israel/>

LA VANGUARDIA. (01-11-2020). *La vacuna israelí contra la Covid-19 empieza a probarse en humanos*. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/ciencia/20201101/49129441971/vacuna-covid-israeli-humanos.html>

GOBIERNO DE ISRAEL. (04-08-2020). *Los fondos de salud ofrecen reuniones telefónicas con terapeutas de salud mental*. Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/04082020_02

GOBIERNO DE ISRAEL. (11-9-2020). *El gabinete de coronavirus aprueba un plan a largo plazo para reducir las tasas de infección*. Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/10092020_03

NOTICIAS DE ISRAEL. (mayo de 2020). *Coronavirus en Israel: Entraron en vigor las nuevas restricciones a la actividad económica*. Disponible en: <https://israelnoticias.com/gobierno/coronavirus-israel-nuevas-restricciones/>

FRANCE 24. (31/03/2020). *Se multiplican las aplicaciones para luchar contra el coronavirus en Israel*. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200331-se-multiplican-las-aplicaciones-para-luchar-contr-el-coronavirus-en-israel>

GOBIERNO DE ISRAEL. (05/05/2021). *Green Pass extendido hasta finales de 2021*. Disponible en: <https://www.gov.il/en/departments/news/05052021-04>

GOBIERNO DE ISRAEL. (11-11-20). *El Comité de Trabajo y Bienestar Social aprueba la propuesta del ministro de Finanzas, Israel Katz, y el acuerdo entre el Ministerio de Finanzas y el Instituto Nacional de Seguros sobre subvenciones para desempleados de larga duración debido a la pandemia de Covid*. Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/press_11112020

GOBIERNO DE ISRAEL (14-10-2020). *El ministro de Finanzas y el director del mercado de capitales brindan ayuda adicional a los autónomos*. Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/press_14102020_b

GOBIERNO DE ISRAEL. (16-11-2020). *Siguiendo las instrucciones del primer ministro Benjamin Netanyahu: se llegó a un acuerdo sobre una red de seguridad financiera para los estudiantes afectados por la crisis del coronavirus, por una cantidad sin precedentes de alrededor de 800 millones de NIS*. Disponible en: https://www.gov.il/en/departments/news/press_16112020_d

GOBIERNO DE ISRAEL.(15-12-2020). *Hacienda amplía las ayudas a las empresas mediante el Fondo de Garantía del Estado*. Disponible en:
https://www.gov.il/en/departments/news/press_15122020

ITON GADOL. (27-01-2021). *Israel presentó un plan de estímulo económico para superar la crisis generada por la pandemia*. Disponible en: <https://itongadol.com/israel/coronavirus-israel-presento-un-plan-de-estimulo-economico-para-superar-la-crisis-generada-por-la-pandemia>

GOBIERNO DE ISRAEL. (04-01-2021). *El gobierno aprueba el plan “Del estancamiento al crecimiento” del primer ministro y el ministro de Finanzas*. Disponible en:
https://www.gov.il/en/departments/news/press_04012020

DW Made for minds. (15-04-2021). *¿Quién pagará las deudas ocasionadas por el coronavirus en Europa?*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/qui%C3%A9n-pagar%C3%A1-las-deudas-ocasionadas-por-el-coronavirus-en-europa/a-57218711>

OCDE. (Mayo 2021). *AGENDA EUROPEA. Desconfinamiento COVID-19*. Disponible en:
<https://www.cde.ual.es/agenda-europea-confinamiento-covid-19/>

DW Made for minds. (03-05-2021). *Coronavirus: Europa da los primeros pasos hacia la normalidad*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/coronavirus-europa-da-los-primeros-pasos-hacia-la-normalidad/a-57417211>

DW Made for minds. (01-05-2021). *Nueve países de la UE presentan planes de recuperación en plazo*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/nueve-pa%C3%ADses-de-la-ue-presentan-planes-de-recuperaci%C3%B3n-en-plazo/a-57395254>

Consejo de la Unión Europea (2021). *Pandemia COVID-19: la respuesta de la UE*. Disponible en:
<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/coronavirus/>

CHAVEZ, Valeria. (2021). *Argentina, entre los países que menos testean: ¿hay 4 veces más infectados de los que se informan?*. Infobae, 7-04-2021. Disponible en:
<https://www.infobae.com/salud/2021/04/07/argentina-entre-los-paises-que-menos-testean-hay-4-veces-mas-infectados-de-los-que-se-informan/>

WORLDOMETERS. (2021). *Casos notificados y defunciones por país o territorio*. Disponible en:
https://www.worldometers.info/coronavirus/?fbclid=IwAR1Twa0vmQ8n_MDSMnRS2AWDhbXsWLighdJIVLi68qLCEeH88hIDcdl1WWMk

OMS. (2020). *Criterios de salud pública para ajustar las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19*. 12 de mayo de 2020. Disponible en:
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332169/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Criteria-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ARGENTINA.GOB.AR. *Emergencia Sanitaria COVID-19*. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/emergencia-sanitaria-covid-19>

Ministerio de Salud. *Sala de situación de coronavirus*. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/informacion-epidemiologica>

NOTICIAS ONU. (2021). *El COVID pone a Brasil bajo “una amenaza extrema” que representa un peligro para América Latina y el mundo*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489492>

BBC NEWS. (25-03-2020). *Coronavirus: Jair Bolsonaro critica las medidas de confinamiento y compara el covid-19 con un “resfriado”*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52032551>

BAHIA, Ligia; CHAD, Jamil; DEDECCA, Claudio S.; DOMINGUES, José Mauricio; GOÇALVES, Guilherme Leite; HERTZ, Mónica; LAVINAS, Lena; OCKÉ-REIS, Carlos; RODRIGUEZ ORTIZ, María Elena y SANTOS, Fabiano. (2021). *La tragedia brasileña del coronavirus/cofiv-19: Un análisis del desgobierno del gobierno federal, 2020-2021*. Disponible en: https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/05/La-Tragedia-brasilena-coronavirus_u%CC%81tima.pdf

NATHAN, Víctor. (15-05-2020). *STF decide que los estados e municipios têm autonomia para impor isolamento*. Disponible en: <https://www.poder360.com.br/coronavirus/stf-decide-que-estados-e-municipios-tem-autonomia-para-impor-isolamento/>

EFE:VERDE. (06-08-2020). *El supremo de Brasil obliga al Gobierno a proteger a indígenas de la pandemia*. Disponible en: <https://www.efeverde.com/noticias/supremo-brasil-obliga-gobierno-protoger-indigenas-pandemia/>

BBC NEWS Brasil. (2021). *Coronavirus: “Brasil es el ejemplo de todo lo que podía salir mal en una pandemia”*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56510603#:~:text=UU.-,%22Brasil%20es%20el%20ejemplo%20de%20todo%20lo%20que%20pod%C3%ADa%20salir,much%20tiempo%2C%20tambi%C3%A9n%20las%20vacunas.>

MORENO CAMARGO, Camila Fernanda. (21-04-2021). *Joao Doria, gobernador de Sao Paulo: “En 2022 lavacuna brasileña estará disponible para Latinoamérica”*. Agencia Anadolu. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/joao-doria-gobernador-de-sao-paulo-en-2022-la-vacuna-brasile%C3%B1a-estar%C3%A1-disponible-para-latinoam%C3%A9rica/2215260>

OSINSA (Observatorio Sindical de la Salud). (14-04-2021). *El Instituto Butantan de Brasil registró una vacuna contra el coronavirus y pidió autorización para probarla en humanos*. Disponible en: <https://www.osinsa.org/2021/04/14/el-instituto-butantan-de-brasil-registro-una-vacuna-contra-el-coronavirus-y-pidio-autorizacion-para-probarla-en-humanos/>

QUEIROZ, Sergio. (06-02-2021). *Brasil obtiene los primeros ingredientes activos para la vacuna AstraZeneca de China*. REUTERS. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-brazil/brazil-gets-first-active-ingredients-for-astrazeneca-vaccine-from-china-idUSKBN2A60S7>

ANADOLU AGENCY. (03-03-2021). *La Cámara de Diputados de Brasil aprobó una ley que le permite a las empresas comprar vacunas contra el coronavirus*. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/la-c%C3%A1mara-de-diputados-de-brasil-aprob%C3%B3-una-ley-que-le-permite-a-las-empresas-comprar-vacunas-contra-el-coronavirus/2163535>

AGENCIA ANADOLU (28-04-2021). *Senado de Brasil instaló comisión para investigar el manejo de la pandemia del Gobierno Bolsonaro*. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/senado-de-brasil-instal%C3%B3-comisi%C3%B3n-para-investigar-el-manejo-de-la-pandemia-del-gobierno-bolsonaro/2222769>

REUTERS. (03-03-2021). PIB de Brasil se contrae 4,1 en 2020, la peor caída en décadas. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/economia-brasil-pib-idLTAKCN2AV1VM>

FMI. *Respuestas de Política al Covid-19. Brasil*. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-COVID-19#B>

De UOL, en San Pablo. (1/07/2020). *La Cámara aprueba la base del MP que suspende los días escolares mínimos en las escuelas*. Disponible en: <https://educacao.uol.com.br/noticias/2020/07/01/camara-aprova-base-de-mp-que-suspende-minimo-de-dias-letivos-em-escolas.htm>

AVARESE, Mauricio. (27/05/2020). *Brasil: Estado de Sao Paulo prepara reapertura para junio*. The San Diego Union Tribune. Disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-05-27/brasil-estado-de-sao-paulo-prepara-reapertura-para-junio>

AGENCIA BRASIL. (20-03-2020). *Anvisa aprueba ocho pruebas rápidas para Covid-19*. Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/node/1302332>

AGENCIA BRASIL. (27/03/2020). *Fiocruz comandará estudio clínico sobre covid-19 em novo centro*. Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/saude/noticia/2020-03/fiocruz-comandara-estudo-clinico-sobre-covid-19-em-novo-centro>

GONZAGA, Agatha. (20-03-2020). *Coronavírus: UnB fará até 700 testes Covid-19 por dia*. Correio Braziliense. Disponible en: https://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/cidades/2020/03/20/interna_cidadesdf,835594/coronavirus-unb-fara-ate-700-testes-de-covid-19-por-dia.shtml

G1. (10-12-2020). *Ministério assina intenção de compra de doses da vacina da Pfizer e diz que Butantan está na 'mesma condição'*. Disponible en: <https://g1.globo.com/bemestar/vacina/noticia/2020/12/10/ministerio-diz-ter-assinado-intencao-de-compra-de-70-milhoes-de-doses-de-vacina-da-pfizer.ghtml>

SPECHOTO, Caio. (07-05-2020). *Congresso promulga 'Orçamento de Guerra' para governo usar contra covid-19*. Disponible en: <https://www.poder360.com.br/congresso/congresso-promulga-orcamento-de-guerra-para-governo-usar-contr-covid-19/>

DIARIO DA UNIÃO. Ley 13.982. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-13.982-de-2-de-abril-de-2020-250915958>

ACNUR Brasil. *Coronavirus: ayuda financiera de emergencia*. Disponible en: <https://help.unhcr.org/brazil/es/coronavirus-3/coronavirus-auxilio-financieiro-emergencial/>

CEPAL. (2021). *Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe-2020*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/135/BP2020_Brasil_es.pdf

DIARIO OFICIAL DA UNIÃO. (22-03-2020). *Medida Provisória N° 927*. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/medida-provisoria-n-927-de-22-de-marco-de-2020-249098775>

De UOL, en San Pablo. (1/07/2020). *La Cámara aprueba la base del MP que suspende los días escolares mínimos en las escuelas*. Disponible en: <https://educacao.uol.com.br/noticias/2020/07/01/camara-aprova-base-de-mp-que-suspende-minimo-de-dias-letivos-em-escolas.htm>

SAVARESE, Mauricio. (27/05/2020). *Brasil: Estado de Sao Paulo prepara reapertura para junio*. The San Diego Union Tribune. Disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-05-27/brasil-estado-de-sao-paulo-prepara-reapertura-para-junio>

AGENCIA BRASIL. (20-03-2020). *Anvisa aprueba ocho pruebas rápidas para Covid-19*. Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/node/1302332>

AGENCIA BRASIL. (27/03/2020). *Fiocruz comandará estudio clínico sobre covid-19 em novo centro*. Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/saude/noticia/2020-03/fiocruz-comandara-estudo-clinico-sobre-covid-19-em-novo-centro>

GONZAGA, Agatha. (20-03-2020). *Coronavírus: UnB fará até 700 testes Covid-19 por dia*. Correio Braziliense. Disponible en: https://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/cidades/2020/03/20/interna_cidadesdf,835594/coronavirus-unb-fara-ate-700-testes-de-covid-19-por-dia.shtml

G1. (10-12-2020). *Ministério assina intenção de compra de doses da vacina da Pfizer e diz que Butantan está na 'mesma condição'*. Disponible en: <https://g1.globo.com/bemestar/vacina/noticia/2020/12/10/ministerio-diz-ter-assinado-intencao-de-compra-de-70-milhoes-de-doses-de-vacina-da-pfizer.ghtml>

SPECHOTO, Caio. (07-05-2020). *Congresso promulga 'Orçamento de Guerra' para governo usar contra covid-19*. Disponible en: <https://www.poder360.com.br/congresso/congresso-promulga-orcamento-de-guerra-para-governo-usar-contra-covid-19/>

DIARIO DA UNIÃO. Ley 13.982. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-13.982-de-2-de-abril-de-2020-250915958>

ACNUR Brasil. *Coronavirus: ayuda financiera de emergencia*. Disponible en: <https://help.unhcr.org/brazil/es/coronavirus-3/coronavirus-auxilio-financieiro-emergencial/>

CEPAL. (2021). *Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe-2020*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/135/BP2020_Brasil_es.pdf

DIARIO OFICIAL DA UNIÃO. (22-03-2020). *Medida Provisória N° 927*. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/medida-provisoria-n-927-de-22-de-marco-de-2020-249098775>

DIARIO OFICIAL DA UNIÃO. Ley 13.897. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/lei-n-13.987-de-7-de-abril-de-2020-251562793>

REUTERS. (2020). *BNDS de Brasil suspende pagos de deuda adeudados por gobiernos estatales y locales*. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-brazil-bailout-bndes/brazils-bndes-suspends-interest-debt-payments-owed-by-regional-governments-idUSKBN23F1T5>

O ESTADO DE S.PAULO. ((19-05-2020). *Bolsonaro sanciona ley que crea línea de crédito para micro y pequeñas empresas*. Disponible en: <https://economia.estadao.com.br/noticias/geral/bolsonaro-sanciona-lei-que-cria-linha-de-credito-para-micro-e-pequenas-empresas,70003307368>

Diário Oficial da União. (03/04/2020). *Portaria N° 139, de 3 de abril de 2020*. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-139-de-3-de-abril-de-2020-251138204>

BBC News Mundo. (18-03-2020). *Coronavirus: Chile decreta el “estado de catástrofe” en todo el país por 90 días ante el avance de la enfermedad*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51945348>

LA TERCERA (21-03-2020). *Más de 1600 científicos de Chile firman carta pidiendo cuarentena nacional por coronavirus*. Disponible en : <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/mas-de-1600-cientificos-de-chile-firman-carta-pidiendo-cuarentena-nacional-por-coronavirus/EGSIWTLSHNHG7GGTVLAW4SPNOQ/>

EMOL Nacional. (19-04-2020). *Una pandemia, cinco mesas: Análisis a las instancias creadas por el gobierno para combatir el coronavirus*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/04/19/983427/Mesas-del-Gobierno-por-coronavirus.html>

BC NEWS Mundo. (11-03-2021). *Coronavirus en Chile: cómo se explica que pese a la buena vacunación tenga la tasa de contagio más alta desde el peor momento de la pandemia*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56261426>

CEPAL. (2021). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe ▪ 2020*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/134/BP2020_Chile_es.pdf

CGTN. (17-03-2021). *Chile inicia su ciclo escolar de 2021 de forma presencial*. Disponible en: <https://espanol.cgtn.com/n/2021-03-17/EdCacA/chile-inicia-su-ciclo-escolar-de-2021-de-forma-presencial/index.html>

ImmiChile. (2020). *Se mantiene el cierre de fronteras en Chile por 15 días más*. Disponible en: [https://immichile.cl/se-mantiene-el-cierre-de-fronteras-en-chile-por-15-dias-mas/#:~:text=El%20Decreto%20102%20de%202020%20del%20Ministerio%20del%20Interior%20\(publicado,la%20segunda%20edici%C3%B3n%20del%20D.O.&text=Art%C3%ADculo%20primero%3A%20Disp%C3%B3ngase%2C%20a%20contar,extranjeros%20hacia%20el%20territorio%20nacional.](https://immichile.cl/se-mantiene-el-cierre-de-fronteras-en-chile-por-15-dias-mas/#:~:text=El%20Decreto%20102%20de%202020%20del%20Ministerio%20del%20Interior%20(publicado,la%20segunda%20edici%C3%B3n%20del%20D.O.&text=Art%C3%ADculo%20primero%3A%20Disp%C3%B3ngase%2C%20a%20contar,extranjeros%20hacia%20el%20territorio%20nacional.)

VBlog. (13-11-2020). *¡Chile abre sus fronteras para el ingreso de extranjeros el 23 de noviembre!* Disponible en: <https://www.volemos.com.ar/blog/chile-abre-sus-fronteras-para-el-ingreso-de-extranjeros/>

FRANCE 24. (01-04-2021). *Chile vuelve a cerrar sus fronteras y amplía las restricciones por el Covid*. Disponible en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210401-covid19-chile-cierra-fronteras-oms-vacunacion>

INFODEFENSA.COM (24-03-2021). *Chile despliega 20.422 militares y decreta el toque de queda*. Disponible en: <https://www.infodefensa.com/latam/2020/03/24/noticia-chile-despliega-20422-militares-decreta-toque-queda.html>

LAN NACION. (25 de marzo de 2020). *Coronavirus: Chile finalmente dictó la cuarentena total*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/coronavirus-chile-finalmente-dicto-cuarentena-total-nid2347343/>

DIARIO LAS AMÉRICAS. (13-04-2020). *Piñera: cuarentena total por coronavirus “no es sostenible*. Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/pinera-cuarentena-total-coronavirus-no-es-sostenible-n4196886>

LATORRE, Rocío. (12-05-2020). *El plan de Salud: movilizar pacientes para que ningún hospital supere 80% de ocupación*. Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/el-plan-de-salud-movilizar-pacientes-para-que-ningun-hospital-supere-80-de-ocupacion/2HPJUIT4KFBKFCYWRLLM3JBQ/>

Gob.cl. *Plan de acción CORONAVIRUS Covid-19*. Disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

REYES, Verónica. (03/08/2020). *Paso a Paso Laboral: el plan de Gobierno para mitigar contagios de trabajadores en desconfinamiento*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/negocios-y-empresas/2020/08/03/paso-paso-laboral-plan-gobierno-mitigar-contagios-trabajadores-desconfinamiento.shtml>

REUTERS. (29-12-2020). *Chile registra primer caso de variante británica de coronavirus – ministerio de salud*. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-chile/chile-records-first-case-of-british-variant-of-coronavirus-health-ministry-idUSKBN2931Q7>

MINISTERIO DE SALUD. (2020). *Minsal ampliará capacidad de residencias sanitarias y trabaja en el fortalecimiento de la salud mental*. Disponible en: <https://www.minsal.cl/minsal-ampliar-capacidad-de-residencias-sanitarias-y-trabaja-en-el-fortalecimiento-de-la-salud-mental/>

BBC NEWS MUNDO. (11-02-2021). *Coronavirus en Chile: las claves que explican la exitosa campaña de vacunación contra la covid-19 en el país sudamericano*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56026037>

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. (08-04-2020). *Fono ayuda a mayores a enfrentar emocionalmente la contingencia sanitaria*. Disponible en: <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/fono-ayuda-a-mayores-a-enfrentar-emocionalmente-la-contingencia-sanitaria>

CNN Chile. (01-04-2020). *Gobierno lanza la campaña “Cuenta Conmigo” para que la comunidad vaya en ayuda de los adultos mayores*. Disponible en: https://www.cnnchile.com/coronavirus/gobierno-cuenta-conmigo-colaboracion-comunidad-adulto-mayor_20200401/

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. (25-03-2020). *Activan Protocolo para resguardo de personas en situación de calle en Estado de Excepción constitucional*. Disponible en: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/activan-protocolo-para-resguardo-de-personas-en-situacion-de-calle-en-estado-de-excepcion-constituci>

DW Made for mainds. (14-06-2020). *Chile lanza paquete de 12.000 millones de dólares para reactivar la economía*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/chile-lanza-paquete-de-12000-millones-de-d%C3%B3lares-para-reactivar-la-econom%C3%ADa/a-53804728>

BCN Ley Chile.(2020). *Ley 21.225. Medidas económicas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas en el contexto del brote de Covid-19.* Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144080>

CHILE Atiende. (10-05-2021). *Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).* Disponible en: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/78385-ingreso-familiar-de-emergencia>

BCN Ley Chile.(2020). *Ley 21.218. Subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.* Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144041>

O'RYAN, Francisca. (27-03-2020). *Plan de ayuda al pago de servicios básicos beneficiará al 40% de la población vulnerable.* Disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/plan-de-ayuda-al-pago-de-servicios-basicos-beneficiara-al-40-de-la-poblacion-vulnerable/NPKTLEVQPBBBFKU42SAJD5NCDI/>

AS CHILE. (2020). *Caja de alimentos del Gobierno de Chile: quién la recibe y cómo saber si soy beneficiario.* Disponible en: https://chile.as.com/chile/2020/06/06/actualidad/1591462675_538865.html

JUANEB. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. *¿Tienes dudas sobre quiénes y cómo reciben sus canastas individuales Juaneb?* Disponible en: <https://www.junaeb.cl/archivos/45961>

AS Chile. (11-04-2021) *Préstamo solidario Clase Media: cuándo se podrá solicitar la ayuda y cómo postular.* Disponible en: https://chile.as.com/chile/2021/04/12/actualidad/1618184493_538993.html

GARRIGUES. (05-01-2021). *COVID-19: Chile aprueba una ley que permite la postergación de hasta seis cuotas de créditos hipotecarios.* Disponible en: https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/covid-19-chile-aprueba-ley-permite-postergacion-seis-cuotas-creditos-hipotecarios#:~:text=La%20garant%C3%ADa%20tendr%C3%A1%20una%20vigencia,con%20un%20cr%C3%A9dito%20de%20postergaci%C3%B3n.

Ley 21.252. *Protección de los ingresos de las personas de clase media.* Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1147923>

CNN Chile. (05-07-2020). *¿Cómo me puedo beneficiar el Plan de Protección para la Clase Media?* Disponible en: https://www.cnnchile.com/economia/como-beneficia-plan-proteccion-clase-media_20200705/

LA AGENCIA DE VIAJES Chile. (03-05-2020). *Gobierno pone en marcha Créditos Covid-19 para pymes.* Disponible en: <https://chile.ladevi.info/ministerio-economia-fomento-y-turismo/gobierno-pone-marcha-creditos-covid-19-pymes-n21564>

CNN Chile. (31-03-2020). *Disponible en: Operación Renta 2020: Revisa cuando podrás recibir la devolución de impuestos de forma anticipada.* Disponible en: https://www.cnnchile.com/coronavirus/operacion-renta-2020-fechas-devolucion-impuestos-anticipada_20200331/

BCN Ley Chile.(2020). *Ley 21.227. Ley de protección del empleo.* Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144080>

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. *Guía legal sobre: Ley de protección al empleo por COVID-19*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-proteccion-al-empleo-por-covid-19>

AFC Chile. *Seguro de Cesantía para trabajadoras/es de casa particular*. Disponible en: <https://www.afc.cl/descripcion-del-seguro/seguro-de-cesantia-para-trabajadores-de-casa-particular>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE. (17-03-2020). Disponible en: <https://www.mineduc.cl/coronavirus-mineduc-lanza-plataforma-aprendo-en-linea/>

CNN Chile. (26-03-2020). *“No es una causal válida para proceder al despido”*: Dirección del Trabajo explicó polémico dictamen por cuarentena. Disponible en: https://www.cnnchile.com/coronavirus/direccion-trabajo-caso-fortuito-fuerza-mayor-no-es-causal-valida-despido_20200326/

UNIVERSIDAD DE CHILE. (08-04-2020). *Teletrabajo: la ley que la crisis del Covid-19 ayudó a aprobar*. Disponible en: <http://palabrapublica.uchile.cl/2020/04/08/teletrabajo-la-ley-que-la-cri-sis-del-covid-19-ayudo-a-aprobar/>

EL OBSERVADOR. (17-04-2020). *Comisión de expertos asesorará al gobierno para guiar salida de la pandemia*. Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/comision-de-expertos-asesorara-al-gobierno-para-guiar-salida-de-la-emergencia-202041721156>

BBC NEWS (2021). *Cómo Uruguay evitó el colapso de su sistema de salud pese a tener una de las peores tasas de muertes por Covid-19*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57251662>

URUGUAY Presidencia. (2021). *Lacalle Pou anunció conjunto de medidas para disminuir movilidad y ritmo de contagios de COVID-19*. Disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/conferencia-medidas-marzo-23-2021>

SWI swissinfo.ch (20-05-2021). *Uruguay mantiene sus medidas restrictivas por Covid-19 hasta el 30 de mayo*. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/coronavirus-uruguay_uruguay-mantiene-sus-medidas-restrictivas-por-covid-19-hasta-el-30-de-mayo/46636800

IMPO. CENTRO DE INFORMACIÓN OFICIAL. *Leyes, decretos y resoluciones de la República Oriental del Uruguay*. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/normativa-covid-19-2/>

URUGUAY Presidencia. (23-09-2020). *A partir del 1° de octubre se habilitará el uso de comedores escolares en centros educativos públicos y privados*. Disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/A-partir-primero-octubre-habilitara-uso-comedores-escolares-centros-educativos>

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. (15-05-20). *Acuerdo histórico entre MSP, FEPREMI y ASSE para la atención en los residenciales*. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/acuerdo-historico-entre-msp-fepremi-asse-para-atencion-residenciales>

URUGUAY Presidencia. (28-03-2020). *Gobierno anuncio medidas para evitar aumento de casos de violencia de género durante la emergencia sanitaria*. Disponible en:

<https://www.presidencia.gub.uy//comunicacion/comunicacionnoticias/coronavirus-medidas-violencia-genero>

LA NACIÓN. (29-07-2020). *Coronavirus. Facundo Manes habló de las consecuencias de la cuarentena en el cerebro humano*. Disponible en:

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-facundo-manes-hablo-consecuencias-cuarentena-cerebro-nid2406964/>

ASSCAT (Asociación Catalana de Pacientes Hepáticos).(2020). *Facundo Manes sobre cerebro, coronavirus y sociedad: “Vivimos una traume global”*. (En línea). Disponible en: <https://asscat-hepatitis.org/facundo-manes-sobre-cerebro-coronavirus-y-sociedad-vivimos-un-trauma-global/>